

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	40	REGLAMENTO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SOBRE EL INCREMENTO EN EL SALARIO DE PROFESIONALES Y SUBPROFESIONALES		1,440,550,000
00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		351,177,200
00202	87	RECARGO DE FUNCIONES		7,000,000
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		12,000,000
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		417,600
00302	189	RETRIBUCIÓN POR PROHIBICIÓN PARA EL EJERCICIO GENERAL DE LAS PROFESIONES DE LOS SERVIDORES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		1,870,120,000
Total Título:				11,148,767,000

1.1.1.1.102.000-CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROGRAMA 9

DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE APOYO

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO CONTRALOR

MISIÓN:

Lograr que las actividades primarias se realicen de forma eficaz y eficiente, proporcionando los recursos requeridos para tal fin, sean estos financieros, humanos, tecnológicos o materiales.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y APOYO.	5,439,917,000	ADMINISTRACIÓN SUPERIOR Y APOYO.
2 AUDITORÍA INTERNA.	270,083,000	AUDITORÍA INTERNA.
Total del Programa	009	5,710,000,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	5,710,000,000
001	INGRESOS CORRIENTES	1,015,592,000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	4,544,408,000
905	SUPERÁVIT LIBRE	150,000,000

RESUMEN DE PUESTOS**CÓDIGO CONCEPTO**

		CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
TOTAL		218	0	218
1	SUPERIOR	2	0	2
3	ADMINISTRATIVO	50	0	50
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	89	0	89
5	TECNICO	54	0	54
8	POLICIAL	13	0	13
9	DE SERVICIO	10	0	10

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,012
					TOTAL	5,710,000,000
0					REMUNERACIONES	4,031,324,000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1,471,641,000
00101	280	1111	1120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1,459,641,000
00105	280	1111	1120		SUPLENCIAS	12,000,000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	48,175,000
00201	280	1111	1120		TIEMPO EXTRAORDINARIO	46,545,000
00202	280	1111	1120		RECARGO DE FUNCIONES	1,000,000
00205	280	1111	1120		DIETAS	630,000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1,831,536,000
00301	280	1111	1120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	671,538,000
00302	280	1111	1120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	385,197,000
00303	280	1111	1120		DECIMOTERCER MES	258,715,000
00304	280	1111	1120		SALARIO ESCOLAR	213,769,000
00399	280	1111	1120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	302,317,000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	302,973,000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	287,431,000
00401	280	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S Y REGLAMENTO Nº 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	287,431,000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	15,542,000
00405	280	1112	1120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY Nº 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	15,542,000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	376,999,000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	136,601,000

Registro Contable: 1.1.1.1.102.000-009-00						
00501	280	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	136,601,000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					46,611,000
00502	280	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16/02/2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	46,611,000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					93,221,000
00503	280	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16/02/2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	93,221,000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					100,566,000
00505	280	1112	1120	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. (CUOTA PATRONAL SEGÚN LEY N° 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur.: 3-002-455172	76,098,000
00505	280	1112	1120	202	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE EMPLEADOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (COOPECO R.L) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGÚN LEY N° 7391 ARTÍCULO 23, INCISO CH, DEL 27/04/1994 Y LEY N° 7849 DEL 20/11/1998). Céd. Jur.: 3-004-045461	24,468,000
1	SERVICIOS					695,856,000
101	ALQUILERES					3,400,000
10102	001	1120	1120		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3,400,000
102	SERVICIOS BÁSICOS					74,100,000
10201	001	1120	1120		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	6,291,000
10202	001	1120	1120		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	38,462,000
10203	001	1120	1120		SERVICIO DE CORREO	4,506,000
10204	001	1120	1120		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	23,921,000
10299	001	1120	1120		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA ATENDER EL PAGO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES Y EL PAGO DE SERVICIOS PARA DEPOSITAR LA BASURA EN BOTADEROS OFICIALES).	920,000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					15,817,000
10301	001	1120	1120		INFORMACIÓN	8,750,000
10303	001	1120	1120		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1,840,000
10304	001	1120	1120		TRANSPORTE DE BIENES	875,000
10306	001	1120	1120		COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES (PARA EL PAGO DE COMISIONES BANCARIAS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES).	200,000
10307	001	1120	1120		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	4,152,000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					205,527,800
10401	001	1120	1120		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (PARA EL PAGO DEL SERVICIO MÉDICO DE EMPRESA).	45,000,000
10403	001	1120	1120		SERVICIOS DE INGENIERÍA (PAGO DE SERVICIOS PARA PRUEBAS DE POTABILIDAD DEL AGUA).	200,000

Registro Contable:				1.1.1.1.102.000-009-00	
10404	001	1120	1120	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA EL PAGO DE PRUEBAS PSICOLÓGICAS PARA LOS OFICIALES DE SEGURIDAD, PARA RENOVAR EL CARNÉ DE PORTACIÓN DE ARMAS Y REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA FINANCIERA EXTERNA).	12,850,000
10405	001	1120	1120	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA EL DESARROLLO Y EVOLUCIÓN DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE GESTIÓN).	40,000,000
10406	001	1120	1120	SERVICIOS GENERALES (PAGO DE PARQUEOS, LAVADO DE ROPA, MANTELES, BANDERAS, RECARGA DE EXTINGUIDORES, SERVICIOS DE LIMPIEZA Y VIGILANCIA PRIVADAS, LIMPIEZA DE VENTANALES, COPIA DE LLAVES, AFILADO DE CUCHILLAS PARA GUILLOTINA ELÉCTRICA).	98,645,000
10499	001	1120	1120	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA LEVANTAR INFORMACIÓN PARA LA DEFINICIÓN DE INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL, REVISIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ, DESTAQUEO DE TUBERÍAS, FUMIGACIÓN, MONITOREO DE RADIO Y TELEVISIÓN Y MONITOREO DE SEGURIDAD DE PARQUEO, SERVICIO DE SANDBLASTING DE VIDRIOS, Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN INSTITUCIONAL)	8,832,800
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	23,921,000
10501	001	1120	1120	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1,720,000
10502	001	1120	1120	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	15,905,000
10503	001	1120	1120	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	4,404,000
10504	001	1120	1120	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1,892,000
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	21,478,000
10601	001	1120	1120	SEGUROS	21,478,000
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	147,218,200
10701	001	1120	1120	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL, ATENCIÓN DE PARTICIPANTES EN EVENTOS DE CAPACITACIÓN, CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES, ALQUILER DE POLÍGONO DE TIRO PARA CAPACITAR AL PERSONAL DE SEGURIDAD EN USO DE ARMAS DE FUEGO, CURSO TEÓRICO PARA RENOVACIÓN DE CARNÉ DE PORTACIÓN Y PARA EL FINANCIAMIENTO DEL V CONGRESO NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA 2012).	139,570,000
10702	001	1120	1120	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN DEL PERSONAL, REFORZAMIENTO DE VALORES, SOBRE DISCAPACIDAD, SALUD OCUPACIONAL, ATENCIÓN DE RECEPCIONES Y REUNIONES, PROGRAMAS PREPARACIÓN PARA LA JUBILACIÓN, ETC).	7,148,200
10703	001	1120	1120	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	500,000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	204,354,000
10801	001	1120	1120	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	34,750,000
10804	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	3,750,000
10805	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5,000,000
10806	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	40,436,000
10807	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	6,300,000
10808	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	110,918,000
10899	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	3,200,000
109				IMPUESTOS	40,000

Registro Contable: 1.1.1.1.102.000-009-00

10999	001	1310	1120	OTROS IMPUESTOS (PARA ADQUIRIR TIMBRES PARA GESTIONES INSTITUCIONALES Y EL PAGO DE OTROS IMPUESTOS).	40,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				155,316,000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				48,685,000
20101	001	1120	1120	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	27,525,000
20102	001	1120	1120	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	200,000
20104	001	1120	1120	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	20,460,000
20199	001	1120	1120	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	500,000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				225,000
20203	001	1120	1120	ALIMENTOS Y BEBIDAS	225,000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				38,640,000
20301	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	3,200,000
20302	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	4,500,000
20303	001	1120	1120	MADERA Y SUS DERIVADOS	800,000
20304	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	25,040,000
20305	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	3,500,000
20306	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1,100,000
20399	001	1120	1120	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	500,000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				10,996,500
20401	001	1120	1120	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2,596,500
20402	001	1120	1120	REPUESTOS Y ACCESORIOS	8,400,000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				56,769,500
29901	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	11,881,500
29902	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	375,000
29903	001	1120	1120	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	23,521,000
29904	001	1120	1120	TEXTILES Y VESTUARIO	9,575,000
29905	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	7,806,000
29906	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1,670,000
29907	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	805,000
29999	001	1120	1120	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,136,000
5	BIENES DURADEROS				663,084,000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				448,137,000
50101	280	2210	1120	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	2,100,000
50103	280	2210	1120	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	125,596,000
50104	280	2210	1120	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	76,150,000
50105	280	2210	1120	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	125,441,000
50106	280	2210	1120	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	1,500,000
50199	280	2210	1120	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	117,350,000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				150,000,000
50201	905	2110	1120	EDIFICIOS (PARA LA MODERNIZACIÓN DE ASCENSORES).	150,000,000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				64,947,000
59903	280	2240	1120	BIENES INTANGIBLES	64,947,000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				164,420,000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				20,510,000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				20,510,000

Registro Contable: 1.1.1.1.102.000-009-00						
60103	001	1310	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	12,741,000
60103	001	1310	1120	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	7,769,000
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	39,700,000
60201	001	1320	1120		BECAS A FUNCIONARIOS	36,400,000
60202	001	1320	1120		BECAS A TERCERAS PERSONAS	3,300,000
603					PRESTACIONES	91,327,000
60301	001	1320	1120		PRESTACIONES LEGALES	72,073,000
60399	001	1320	1120		OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA ATENDER EL PAGO PATRONAL POR SUBSIDIO DE INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).	19,254,000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	8,000,000
60601	001	1320	1120		INDEMNIZACIONES (PREVISIÓN PARA CUBRIR EL PAGO DE GASTOS RELACIONADOS CON PROCESOS JUDICIALES, A PARTIR DE RESOLUCIONES JUDICIALES Y OTROS).	8,000,000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	4,883,000
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	4,883,000
60701	001	1330	1120	210	ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE ENTIDADES FISCALIZADORAS SUPERIORES. (CUOTA ANUAL SEGÚN EL ARTÍCULO 10, INCISO 8 DE LA CARTA CONSTITUTIVA DE LA OLACEFS, APROBADO EN LA XII ASAMBLEA GENERAL DE SEPTIEMBRE DE 2002 Y ARTÍCULO 71 DE SU REGLAMENTO). Céd. Jur.: 2-200-042-15408	4,500,000
60701	001	1330	1120	215	ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE ENTIDADES DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR - INTOSAI. (CUOTA ANUAL SEGÚN EL ARTÍCULO 9 DE LOS ESTATUTOS DE INTOSAI, APROBADOS EN EL XVII CONGRESO). Céd. Jur.: 2-200-042-15408	383,000

1.1.1.1.102.000-CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**PROGRAMA 12****FIZCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA HACIENDA PÚBLICA****UNIDAD EJECUTORA****DESPACHO CONTRALOR****MISIÓN:**

Fiscalizar el uso de los fondos públicos para mejorar la gestión de la Hacienda Pública y contribuir al control político y ciudadano.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario	Beneficiario
P.01	Servicios de Fiscalización Integral de la Hacienda Pública.	Clientes externos de la CGR	Habitantes de la República
P.02	Servicio de Contratación Administrativa	Clientes externos de la CGR	Habitantes de la República
P.03	Servicios de Asesoría Jurídica	Clientes externos de la CGR	Habitantes de la República

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- 1 Concentrar las acciones del Sistema Nacional de Fiscalización y Control Superiores de la Hacienda Pública en atender los riesgos más relevantes del universo de fiscalización.
- 2 Fortalecer el control interno en la Administración Pública.
- 3 Apoyar técnicamente la discusión en el ámbito legislativo en materia de Hacienda Pública.
- 4 Enfrentar la corrupción y la percepción de impunidad.
- 5 Incrementar el uso de los productos de la Contraloría General de la República por parte de la Asamblea Legislativa, los medios de comunicación y la ciudadanía.
- 6 Aportar insumos técnicos a la discusión nacional sobre la pertinencia de los controles previos externos.
- 7 Incrementar la confianza en la Contraloría General de la República por parte de la sociedad costarricense.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01 Potenciar el impacto de la fiscalización posterior en la gestión pública principalmente en aquellas instituciones de mayor relevancia y exposición al riesgo.
- O.02 Mejorar la gestión de la atención de denuncias contra la corrupción.
- O.03 Incrementar el valor público que aporta la fiscalización a la gestión de las instituciones.
- O.04 Mejorar el plazo de respuesta en criterios vinculantes.
- O.05 Incrementar la resolución de casos bajo el procedimiento de la oralidad en materia de contratación.
- O.06 Mejorar el tiempo de respuesta en diferentes etapas del procedimiento administrativo.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			2011	2012	2013	2014	2015
O.01.01	Resultado	Eficacia	73.00	80.00	80.00	80.00	80.00
Fuente de Datos: Sistema Integrado de Gestión y Documentos (SIGYD), Sistema de Gestión Institucional (SIGI) y Registros Manuales.							
O.02.01	Gestión	Eficiencia					

PP-102-020

	92.00	92.00	92.00	92.00	92.00
Fuente de Datos:	Sistema de denuncias y declaraciones juradas y Registros manuales.				
O.02.02 Gestión	Eficiencia	Porcentaje de denuncias atendidas en etapa de admisión en un plazo máximo de 15 días hábiles en promedio.			
	0.00	80.00	82.00	84.00	84.00
Fuente de Datos:	Sistema de denuncias y declaraciones juradas y Registros manuales.				
O.03.01 Gestión	Eficiencia	Porcentaje de cumplimiento de las disposiciones contenidas en los informes de fiscalización.			
	85.00	85.00	85.00	85.00	85.00
Fuente de Datos:	Sistema de seguimiento de disposiciones.				
O.03.02 Resultado	Economía	Tasa de retorno de los productos de fiscalización, en los cuales se aplica la metodología de medición de resultados.			
	1.00	1.50	2.00	2.00	2.00
Fuente de Datos:	Registros manuales e informáticos.				
O.03.03 Resultado	Eficiencia	Porcentaje de proyectos de fiscalización posterior incluidos en el sistema automatizado de fiscalización posterior.			
	5.00	25.00	50.00	100.00	100.00
Fuente de Datos:	Sistema automatizado de fiscalización posterior.				
O.03.04 Resultado	Calidad	Grado de satisfacción de la administración activa sobre los resultados de la fiscalización.			
	70.00	70.00	72.00	72.00	72.00
Fuente de Datos:	Instrumento para medir la percepción del cliente externo respecto a los estudios de fiscalización posterior tipo auditoría en autoevaluación de calidad.				
O.03.05 Gestión	Eficacia	Porcentaje de ejecución de actividades de capacitación externa dedicadas al fortalecimiento de las auditorías internas.			
	0.00	30.00	30.00	30.00	30.00
Fuente de Datos:	Plan de capacitación externa y Sistema de Capacitación Externa.				
O.03.06 Gestión	Eficiencia	Tasa de crecimiento de horas de capacitación.			
	0.00	10.00	10.00	10.00	10.00
Fuente de Datos:	Plan de capacitación externa y Sistema de Capacitación Externa.				
O.04.01 Gestión	Eficacia	Porcentaje de criterios vinculantes por el fondo, resueltos en plazo.			
	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
Fuente de Datos:	Sistema Integrado de Gestión y Documentación (SIGYD) y bases de datos internas.				
O.04.02 Gestión	Eficacia	Porcentaje de consultas rechazadas, respondidas en plazo.			
	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
Fuente de Datos:	Sistema Integrado de Gestión y Documentación (SIGYD) y bases de datos internas.				
O.04.03 Gestión	Eficacia	Porcentaje de solicitudes de información y cualquier otro requerimiento del proceso consultivo, realizado en plazo.			
	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
Fuente de Datos:	Sistema Integrado de Gestión y Documentación (SIGYD) y bases de datos internas.				
O.05.01 Gestión	Eficiencia	Tasa de crecimiento en la resolución de los casos bajo el procedimiento de oralidad en materia de contratación administrativa.			
	33.00	50.00	67.00	100.00	100.00
Fuente de Datos:	Sistema Integrado de Gestión y Documentación (SIGYD) y bases de datos internas.				
O.06.01 Gestión	Eficacia	Tiempo promedio de atención del recurso de revocatoria contra el acto de apertura.			
	10.00	8.00	5.00	5.00	5.00
Fuente de Datos:	Sistema Integrado de Gestión y Documentación (SIGYD) y bases de datos internas.				

O.06.02	Gestión	Eficacia	Tiempo promedio de atención de recursos de revocatoria contra el acto final.			
	20.00		15.00	10.00	10.00	10.00
Fuente de Datos: Sistema Integrado de Gestión y Documentación (SIGYD) y bases de datos internas.						
O.06.03	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de procedimientos administrativos resueltos en plazo.			
	100.00		100.00	100.00	100.00	100.00
Fuente de Datos: Sistema Integrado de Gestión y Documentación (SIGYD) y bases de datos internas.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA HACIENDA PÚBLICA.	12,280,700,000	GERENCIAS DE DIVISIÓN.
Total del Programa	012	12,280,700,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		12,280,700,000
001	INGRESOS CORRIENTES	11,539,164,000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	741,536,000

RESUMEN DE PUESTOS**CÓDIGO CONCEPTO**

		CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
TOTAL		446	0	446
3	ADMINISTRATIVO	35	0	35
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	337	0	337
5	TECNICO	74	0	74

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,012
TOTAL						12,280,700,000
0	REMUNERACIONES					11,621,033,000
001	REMUNERACIONES BÁSICAS					3,986,039,000
00101	001	1111	1120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	3,986,039,000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES					6,300,000
00201	001	1111	1120		TIEMPO EXTRAORDINARIO	300,000
00202	001	1111	1120		RECARGO DE FUNCIONES	6,000,000
003	INCENTIVOS SALARIALES					5,692,335,000
00301	001	1111	1120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1,701,879,000
00302	001	1111	1120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1,484,923,000
00303	280	1111	1120		DECIMOTERCER MES	740,949,000
00304	001	1111	1120		SALARIO ESCOLAR	626,351,000
00399	001	1111	1120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1,138,233,000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					876,031,000
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S					831,106,000
00401	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	831,106,000
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL					44,925,000
00405	001	1112	1120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY N° 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	44,925,000
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					1,060,328,000
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					363,996,100
00501	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	363,996,100
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					134,773,800

Registro Contable: 1.1.1.1.102.000-012-00						
00502	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16/02/2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	134,773,800
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					269,547,700
00503	001	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16/02/2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	269,547,700
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					292,010,400
00505	001	1112	1120	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. (CUOTA PATRONAL SEGÚN LEY N° 6970 DEL 07/11/1984). Céd. Jur.: 3-002-455172	234,029,900
00505	001	1112	1120	202	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE EMPLEADOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (COOPECO R.L) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGÚN LEY N° 7391 ARTÍCULO 23, INCISO CH, DEL 27/04/1994 Y LEY N° 7849 DEL 20/11/1998). Céd. Jur.: 3-004-045461	57,980,500
1	SERVICIOS					305,537,000
102	SERVICIOS BÁSICOS					113,356,000
10201	001	1120	1120		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	12,878,000
10202	001	1120	1120		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	78,685,000
10203	001	1120	1120		SERVICIO DE CORREO	104,000
10204	001	1120	1120		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	20,353,000
10299	001	1120	1120		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA ATENDER EL PAGO DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES).	1,336,000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					15,390,000
10301	001	1120	1120		INFORMACIÓN	13,000,000
10303	001	1120	1120		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2,390,000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					64,210,000
10403	001	1120	1120		SERVICIOS DE INGENIERÍA (PAGO DE PERITAJES JUDICIALES, CONTRATACIÓN DE INGENIEROS EXPERTOS EN MEDIO AMBIENTE, DE ENERGÍA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL).	41,300,000
10404	001	1120	1120		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PAGO DE PERITAJES JUDICIALES, CONTRATACIÓN DE ESPECIALISTAS EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL).	21,300,000
10406	001	1120	1120		SERVICIOS GENERALES (PAGO DE PARQUEOS).	110,000
10499	001	1120	1120		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PAGO DE PERITAJES JUDICIALES).	1,500,000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					64,879,000
10501	001	1120	1120		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1,075,000
10502	001	1120	1120		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	41,900,000
10503	001	1120	1120		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	10,596,000
10504	001	1120	1120		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	11,308,000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					46,957,000
10601	001	1120	1120		SEGUROS	46,957,000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					650,000
10702	001	1120	1120		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA LA ATENCIÓN DE FUNCIONARIOS DE OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y CUBRIR GASTOS QUE SE INCURRAN AL EFECTUAR REUNIONES).	650,000

Registro Contable: 1.1.1.1.102.000-012-00

109	IMPUESTOS				95,000
10999	001	1310	1120	OTROS IMPUESTOS (PARA ADQUIRIR TIMBRES FISCALES Y EL PAGO DE OTROS IMPUESTOS).	95,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				9,590,000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				100,000
20104	001	1120	1120	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	100,000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				400,000
20301	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	100,000
20304	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	300,000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				100,000
20401	001	1120	1120	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	100,000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				8,990,000
29901	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2,530,000
29903	001	1120	1120	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	6,325,000
29907	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	35,000
29999	001	1120	1120	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	100,000
5	BIENES DURADEROS				587,000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				587,000
50104	280	2210	1120	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	200,000
50107	280	2210	1120	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	350,000
50199	280	2210	1120	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	37,000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				343,953,000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				59,302,000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				59,302,000
60103	001	1310	1120	200 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	36,839,000
60103	001	1310	1120	202 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	22,463,000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				1,500,000
60299	001	1320	1120	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA CUBRIR MEMBRESÍA CORRESPONDIENTE A LA CERTIFICACIÓN CISA Y AUDITORÍA GUBERNAMENTAL DE FUNCIONARIOS).	1,500,000
603	PRESTACIONES				191,151,000
60301	001	1320	1120	PRESTACIONES LEGALES	149,955,000
60399	001	1320	1120	OTRAS PRESTACIONES (PREVISIÓN PARA ATENDER EL PAGO PATRONAL POR SUBSIDIO DE INCAPACIDADES DE LOS FUNCIONARIOS).	41,196,000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				92,000,000
60601	001	1320	1120	INDEMNIZACIONES (PREVISIÓN PARA CUBRIR EL PAGO DE GASTOS RELACIONADOS CON PROCESOS JUDICIALES, A PARTIR DE SENTENCIAS JUDICIALES Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS).	92,000,000

Artículo 5°: Apruébanse los siguientes Egresos Ordinarios y Extraordinarios de la Defensoría de los Habitantes de la República, para el Ejercicio Económico del 2012:

1.1.1.1.103.000-DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.**MISIÓN INSTITUCIONAL:**

La Defensoría de los Habitantes de la República es la institución responsable de proteger los derechos e intereses de los y las habitantes del país frente a las acciones y omisiones del Sector Público y velará porque el accionar de éste se ajuste a la moral y a la justicia. Asimismo, en el cumplimiento de su mandato promocionará y divulgará los derechos de los y las habitantes.

VISIÓN INSTITUCIONAL:

Seremos una institución fortalecida, dinámica y con credibilidad, regionalizada y accesible en el ámbito nacional, que defenderá los derechos e intereses de las personas contribuyendo al mejoramiento de la gestión del Sector Público.

PRIORIDADES INSTITUCIONALES:

- 1 Las y los habitantes de la República contarán con un servicio de protección de los derechos e intereses que de forma ágil, oportuna y efectiva los defenderá frente a las acciones y omisiones del Sector Público.
- 2 Las y los habitantes contarán con información y conocimiento con el propósito de que modifiquen sus actitudes acerca de sus derechos y deberes, que les permita convertirse en sus primeros defensores ante las acciones y omisiones de las instituciones del Estado.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA	4,520,000,000	100.00%
Totales	4,520,000,000	100.00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

- 1 Proteger los derechos e intereses de los y las habitantes mediante la oportuna gestión, resolución e impacto de las diferentes formas de intervención que se realizan, con el fin de elevar el ejercicio pleno de sus derechos.
- 2 Promover una cultura de respeto de derechos humanos, mediante actividades formativas, informativas y divulgativas de Derechos Humanos, para que las personas los conozcan y se conviertan en sus primeros defensores.

INDICADORES DE RESULTADO:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			2011	2012	2013	2014	2015
1.	Resultado	Eficiencia	Porcentaje de cierre del total de intervenciones por investigaciones de denuncias recibidas de los y las habitantes ante vulneraciones en los derechos humanos con más de un año de abiertas.				
			80.00	70.00	75.00	80.00	85.00
	Observaciones:	Se procede a realizar un ajuste en la meta para el año 2011 y subsiguientes, por cuanto la dinámica de trabajo de la institución y la complejidad de muchas de las investigaciones que realiza, así como el hecho de que los periodos de cumplimiento de muchas de las recomendaciones emitidas se encuentran vinculadas a aspectos presupuestarios, las metas establecidas en relación a que las investigaciones no tengan más de un año de abiertas no corresponde con la realidad que tratan las vulneraciones a los derechos humanos, razón por la cual se reajusta y se establece una meta del 80% para el 2011, para el 2012 y subsiguientes se modifica tal y como se aprecia.					
2.	Resultado	Eficiencia	Porcentaje del total de intervenciones por Investigaciones por Denuncia (ID) recibidas de los y las habitantes ante vulneraciones en los derechos humanos, que son abiertas en un plazo máximo de tres días.				
			75.00	75.00	75.00	80.00	80.00
	Observaciones:	Se reajusta el indicador de resultado para los años 2011-2015, por cuanto se considera necesario realizar ajustes a nivel de atención de las Solicitudes de Intervención en el proceso de admisión que podría requerir la necesidad de establecer averiguaciones previas que verifiquen la vulneración del derecho denunciado por lo que se excedería el plazo establecido, además al no contarse con recursos adicionales se modifica la propuesta de trabajo original.					

3.	Resultado	Eficiencia	Porcentaje del total de solicitudes de información requeridas por la Defensoría de los Habitantes por primera vez ante los entes denunciados, que son interpuestos en un plazo máximo de cinco días hábiles después de asignada la investigación al(la) profesional de defensa.	80.00	80.00	80.00	80.00	80.00
4.	Resultado	Eficacia	Porcentaje del total de actividades educativas en derechos humanos, programadas en el año que son impartidas por la Defensoría de los Habitantes a facilitadores, grupos organizados y poblaciones en condición de vulnerabilidad.	20.00	15.00	15.00	15.00	15.00
Observaciones:		Se prosigue con el indicador de resultado O.01.04 establecido en la Ley de Presupuesto del 2011, que busca ampliar la cobertura de los grupos que se encuentran en condición de vulnerabilidad como una estrategia para que estos incrementen la exigibilidad de sus derechos. No desaparecen las actividades educativas en niños, niñas y adolescentes, por cuanto pasan a formar parte de las acciones ordinarias en materia de promoción y divulgación. El indicador para el cumplimiento del 100% original va a necesitar dos años para alcanzarlo ya que en materia presupuestaria es el tema más sensible cuando se disminuyen recursos.						

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
	DICIEMBRE	2,010	A AGOSTO	2,011	PPTO DE 2,012
TOTAL		3,391,851,622		4,117,000,000	4,520,000,000
1 FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		3,391,851,622		4,117,000,000	4,520,000,000
11 SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		3,391,851,622		4,110,500,000	4,512,800,000
1120 ASUNTOS LEGISLATIVOS		3,391,851,622		4,110,500,000	4,512,800,000
13 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD		0		6,500,000	7,200,000
1320 JUSTICIA		0		6,500,000	7,200,000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
	DICIEMBRE	2,010	A AGOSTO	2,011	PPTO DE 2,012
TOTAL		3,391,851,622		4,117,000,000	4,520,000,000
1 GASTOS CORRIENTES		3,197,874,044		4,058,280,000	4,439,700,000
11 GASTOS DE CONSUMO		3,142,651,966		4,001,396,000	4,406,475,000
111 REMUNERACIONES		2,843,394,764		3,601,423,000	3,972,794,000
1111 SUELDOS Y SALARIOS		2,368,451,337		3,013,550,000	3,325,096,000
1112 CONTRIBUCIONES SOCIALES		474,943,427		587,873,000	647,698,000
1120 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		299,257,202		399,973,000	433,681,000
13 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		55,222,078		56,884,000	33,225,000
1310 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		25,162,967		31,384,000	33,225,000
1320 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		30,059,111		25,500,000	0
2 GASTOS DE CAPITAL		193,977,578		58,720,000	80,300,000
21 FORMACION DE CAPITAL		91,148,521		70,000	0
2110 EDIFICACIONES		91,148,521		70,000	0
22 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		102,829,057		58,650,000	80,300,000
2210 MAQUINARIA Y EQUIPO		101,127,213		52,150,000	70,000,000
2240 INTANGIBLES		1,701,844		6,500,000	10,300,000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
	DICIEMBRE	2,010	A AGOSTO	2,011	PPTO DE 2,012
TOTAL		3,391,851,622		4,117,000,000	4,520,000,000
0 REMUNERACIONES		2,843,394,764		3,601,423,000	3,972,794,000
001 INGRESOS CORRIENTES		2,843,394,764		3,601,423,000	0
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		0		0	3,972,794,000
1 SERVICIOS		241,105,456		338,803,000	376,139,500
001 INGRESOS CORRIENTES		241,105,456		338,803,000	376,139,500
2 MATERIALES Y SUMINISTROS		58,182,746		61,770,000	58,141,500
001 INGRESOS CORRIENTES		58,182,746		61,770,000	58,141,500
5 BIENES DURADEROS		193,977,578		58,720,000	80,300,000
001 INGRESOS CORRIENTES		73,657,197		5,070,000	0
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		120,320,381		53,650,000	80,300,000
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		55,191,078		56,284,000	32,625,000
001 INGRESOS CORRIENTES		55,191,078		56,284,000	32,625,000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO	PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
	DICIEMBRE 2,010	A AGOSTO 2,011	PPTO DE 2,012
TOTAL	3,391,851,622	4,117,000,000	4,520,000,000
808 DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA	3,391,851,622	4,117,000,000	4,520,000,000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
	CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
	FIJOS	ESPECIALES	
TOTAL	168	4	172
3 ADMINISTRATIVO	29	2	31
4 PROFESIONAL UNIVERSITARIO	123	2	125
5 TECNICO	3	0	3
9 DE SERVICIO	13	0	13

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
	BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
TOTAL	1,591,863,700	2,380,930,300	3,972,794,000
00101 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1,111,036,500	86,700,000	1,197,736,500
00103 SERVICIOS ESPECIALES	7,161,200	648,200	7,809,400
00105 SUPLENCIAS	0	15,000,000	15,000,000
00201 TIEMPO EXTRAORDINARIO	8,000,000	0	8,000,000
00202 RECARGO DE FUNCIONES	0	10,000,000	10,000,000
00203 DISPONIBILIDAD LABORAL	0	500,000	500,000
00301 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	667,257,800	667,257,800
00302 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	630,955,200	630,955,200
00303 DECIMOTERCER MES	253,000,000	0	253,000,000
00304 SALARIO ESCOLAR	212,666,000	0	212,666,000
00399 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	322,171,100	322,171,100
00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	284,160,000	284,160,000
00405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	15,360,000	15,360,000
00501 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	151,147,000	151,147,000
00502 APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	46,081,000	46,081,000
00503 APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	92,162,000	92,162,000
00505 CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	58,788,000	58,788,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO	PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
	DICIEMBRE 2,010	A AGOSTO 2,011	PPTO DE 2,012
TOTAL	3,391,851,622	4,117,000,000	4,520,000,000
RECURSOS INTERNOS	3,391,851,622	4,117,000,000	4,520,000,000
INGRESOS CORRIENTES	3,271,531,241	4,063,350,000	466,906,000

001	INGRESOS CORRIENTES	3,271,531,241	4,063,350,000	466,906,000
	FINANCIAMIENTO	120,320,381	53,650,000	4,053,094,000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	120,320,381	53,650,000	4,053,094,000

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
	DICIEMBRE	2,010	A AGOSTO	2,011
TOTAL	3,391,851,622	4,117,000,000	4,520,000,000	4,520,000,000
0 REMUNERACIONES	2,843,394,764	3,601,423,000	3,972,794,000	3,972,794,000
001 REMUNERACIONES BÁSICAS	920,154,571	1,129,968,822	1,220,545,900	1,220,545,900
00101 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	899,639,781	1,093,227,431	1,197,736,500	1,197,736,500
00103 SERVICIOS ESPECIALES	16,285,957	21,741,391	7,809,400	7,809,400
00105 SUPLENCIAS	4,228,833	15,000,000	15,000,000	15,000,000
002 REMUNERACIONES EVENTUALES	7,983,834	12,000,000	18,500,000	18,500,000
00201 TIEMPO EXTRAORDINARIO	7,983,834	10,000,000	8,000,000	8,000,000
00202 RECARGO DE FUNCIONES	0	0	10,000,000	10,000,000
00203 DISPONIBILIDAD LABORAL	0	2,000,000	500,000	500,000
003 INCENTIVOS SALARIALES	1,440,312,932	1,871,581,178	2,086,050,100	2,086,050,100
00301 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	434,214,932	587,323,334	667,257,800	667,257,800
00302 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	476,817,315	591,351,270	630,955,200	630,955,200
00303 DECIMOTERCER MES	162,626,097	224,000,000	253,000,000	253,000,000
00304 SALARIO ESCOLAR	137,617,778	169,335,409	212,666,000	212,666,000
00399 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	229,036,810	299,571,165	322,171,100	322,171,100
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	224,003,100	273,052,000	299,520,000	299,520,000
00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	212,515,700	259,050,000	284,160,000	284,160,000
00405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	11,487,400	14,002,000	15,360,000	15,360,000
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	250,940,327	314,821,000	348,178,000	348,178,000
00501 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	113,323,300	137,787,000	151,147,000	151,147,000
00502 APOORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	34,462,200	42,008,000	46,081,000	46,081,000
00503 APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	68,924,400	84,016,000	92,162,000	92,162,000
00505 CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	34,230,427	51,010,000	58,788,000	58,788,000
1 SERVICIOS	241,105,456	338,803,000	376,139,500	376,139,500
101 ALQUILERES	14,170,079	22,635,000	26,534,900	26,534,900
10101 ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	14,133,059	20,000,000	23,500,000	23,500,000
10102 ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	2,220,000	0	0
10103 ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	0	165,000	0	0
10104 ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	0	0	2,900,000	2,900,000

PP-103-007

10199	OTROS ALQUILERES	37,020	250,000	134,900
102	SERVICIOS BÁSICOS	66,994,593	74,100,000	81,000,000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	15,600,000	16,500,000	19,500,000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	24,811,644	28,600,000	30,000,000
10203	SERVICIO DE CORREO	6,718,710	6,500,000	6,500,000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	19,192,080	21,500,000	24,000,000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	672,159	1,000,000	1,000,000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	5,933,963	16,000,000	3,000,000
10301	INFORMACIÓN	1,724,008	6,500,000	0
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	4,083,805	9,000,000	3,000,000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	126,150	500,000	0
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	75,071,368	93,926,000	93,004,600
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	0	5,926,000	0
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	0	7,500,000	0
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	0	0	0
10406	SERVICIOS GENERALES	69,769,270	74,000,000	85,104,600
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5,302,098	6,500,000	7,900,000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	21,274,566	32,387,000	30,000,000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	2,158,876	2,300,000	5,000,000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	15,452,729	20,157,000	25,000,000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2,490,388	5,500,000	0
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	1,172,573	4,430,000	0
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	21,961,931	25,500,000	32,000,000
10601	SEGUROS	21,961,931	25,500,000	32,000,000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	10,362,213	19,350,000	66,000,000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	7,408,958	15,000,000	10,000,000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	2,645,941	3,500,000	55,500,000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	307,314	850,000	500,000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	23,773,103	52,100,000	43,000,000
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	11,719,890	28,500,000	29,000,000
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2,281,972	6,700,000	7,500,000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5,091,440	7,000,000	5,000,000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	249,051	1,500,000	0
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3,992,350	4,800,000	0
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	392,183	3,000,000	1,500,000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	46,217	600,000	0
109	IMPUESTOS	31,000	600,000	600,000

PP-103-008

10999	OTROS IMPUESTOS	31,000	600,000	600,000
199	SERVICIOS DIVERSOS	1,532,640	2,205,000	1,000,000
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	0	5,000	0
19905	DEDUCIBLES	1,512,441	2,000,000	1,000,000
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	20,199	200,000	0
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	58,182,746	61,770,000	58,141,500
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	22,844,928	24,750,000	26,250,000
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	9,199,135	10,500,000	12,000,000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1,107,093	3,000,000	1,500,000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	12,256,258	11,000,000	12,750,000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	282,442	250,000	0
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	903,244	1,500,000	1,500,000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	903,244	1,500,000	1,500,000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	7,279,599	7,620,000	5,641,500
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1,534,397	1,300,000	1,800,000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	714,583	250,000	0
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	267,071	500,000	0
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1,499,381	1,200,000	2,000,000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	18,870	2,685,000	156,500
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	455,858	185,000	185,000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2,789,439	1,500,000	1,500,000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	6,526,352	6,250,000	3,500,000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1,484,549	750,000	0
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5,041,803	5,500,000	3,500,000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	20,628,623	21,650,000	21,250,000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3,251,197	3,000,000	3,500,000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	373,715	1,250,000	250,000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	10,623,504	11,000,000	12,900,000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	3,818,956	2,200,000	3,000,000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1,166,890	1,500,000	1,500,000
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	465,933	800,000	0
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	297,102	800,000	100,000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	631,326	1,100,000	0
5	BIENES DURADEROS	193,977,578	58,720,000	80,300,000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	101,127,213	52,150,000	70,000,000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	26,552,477	12,000,000	0

PP-103-009

50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	9,659,449	6,000,000	60,000,000
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	29,715,218	12,000,000	0
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	24,858,742	14,500,000	10,000,000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	396,298	0	0
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	1,200,000	0	0
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	8,745,029	7,650,000	0
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	91,148,521	70,000	0
50201	EDIFICIOS	91,148,521	70,000	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	1,701,844	6,500,000	10,300,000
59903	BIENES INTANGIBLES	1,701,844	6,500,000	10,300,000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	55,191,078	56,284,000	32,625,000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	25,131,967	30,784,000	32,625,000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	25,131,967	30,784,000	32,625,000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0	1,000,000	0
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	0	1,000,000	0
603	PRESTACIONES	30,059,111	23,500,000	0
60301	PRESTACIONES LEGALES	15,248,705	8,000,000	0
60399	OTRAS PRESTACIONES	14,810,406	15,500,000	0
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0	1,000,000	0
60601	INDEMNIZACIONES	0	1,000,000	0

1.1.1.1.103.000-DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2,012**

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		1,111,036,500
3941	00101	1 DEFEN.DE LOS HABIT.DE LA REP. (e)	1,503,900	18,046,800
3958	00101	1 DEFENSOR ADJUNTO (e)	1,296,550	15,558,600
2160	00101	1 AUDITOR INTERNO (e)	852,800	10,233,600
3810	00101	1 CONTRALOR DE SERVICIOS (e)	852,800	10,233,600
3975	00101	11 DEFENSOR ESPECIAL a 852,800 Cls c/u (e)	9,380,800	112,569,600
4332	00101	1 DIRECTOR ADMINISTRATIVO (e)	852,800	10,233,600
4375	00101	1 DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA (e)	852,800	10,233,600
4485	00101	1 DIRECTOR DE DESPACHO (e)	852,800	10,233,600
9152	00101	1 MEDICO ASIST. GRAL G-1 DEFENS (e)	693,275	8,319,300
1034	00101	2 ASESOR DESPACHO DE LA DEFENS. a 654,800 Cls c/u (e)	1,309,600	15,715,200
7525	00101	1 JEFE DE PRENSA (e)	654,800	7,857,600
7809	00101	6 JEFE DEPTO. ADMINISTRATIVO a 654,800 Cls c/u (e)	3,928,800	47,145,600
30	00101	1 ABOGADO ASISTENTE (e)	571,300	6,855,600
3832	00101	7 COORDINADOR SEDE REGIONAL a 571,300 Cls c/u (e)	3,999,100	47,989,200
11569	00101	7 PROFESIONAL DE PROMOCION a 571,300 Cls c/u (e)	3,999,100	47,989,200
11576	00101	46 PROFESIONAL DE DEFENSA 3 a 571,300 Cls c/u (e)	26,279,800	315,357,600
1280	00101	2 ASISTENTE DE DESPACHO a 556,350 Cls c/u (e)	1,112,700	13,352,400
11440	00101	9 PROFESIONAL ADMINISTRATIVO a 556,350 Cls c/u (e)	5,007,150	60,085,800
11484	00101	20 PROFESIONAL DE ADMISIBILIDAD a 556,350 Cls c/u (e)	11,127,000	133,524,000
11575	00101	3 PROFESIONAL DE DEFENSA 2 a 556,350 Cls c/u (e)	1,669,050	20,028,600
11602	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA a 556,350 Cls c/u (e)	1,112,700	13,352,400
11622	00101	1 PROF. EN SALUD OCUPACIONAL (e)	556,350	6,676,200
13250	00101	3 SECRETARIA EJECUTIVA a 382,550 Cls c/u (e)	1,147,650	13,771,800
12870	00101	11 SECRETARIA a 372,150 Cls c/u (e)	4,093,650	49,123,800
5375	00101	1 ENCARGADO DE SUMINISTROS (e)	338,800	4,065,600
9663	00101	3 NOTIFICADOR a 338,800 Cls c/u (e)	1,016,400	12,196,800
10581	00101	12 OFICINISTA a 338,800 Cls c/u (e)	4,065,600	48,787,200
3125	00101	5 CHOFER a 305,050 Cls c/u (e)	1,525,250	18,303,000
16327	00101	7 TRABAJADOR MISCELANEO a 276,150 Cls c/u (e)	1,933,050	23,196,600
	00399	13 INCENTIVO DEFENSORIA DE LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA (ACUERDO N° 186-2005 DE 30/11/2005, EMITIDO POR EL DIRECTORIO LEGISLATIVO).		153,548,400
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		76,700,000
	00202	87 RECARGO DE FUNCIONES		10,000,000
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		158,584,300
	00399	110 RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		6,000,000
	00302	121 RETRIBUCION POR PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL EN LA DEFENSORIA DE LOS HABITANTES SEGUN LEY 7741 DEL 19/12/97.		627,862,500

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00301	125	RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		665,281,300
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		15,000,000
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		10,000,000
00203	191	SOBRESUELDO DEL 15% SALARIO BASE POR CONCEPTO DE RECONOCIMIENTO DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DE LA DEFENSORIA DE LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA SEGUN ART.69 DE LEY 7935 DEL 15-11-99		500,000
Total Título:				2,834,513,000

1.1.1.1.103.000-DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2,012**

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		7,161,200
11440	00103	1 PROFESIONAL ADMINISTRATIVO (4.0 meses) (e)	556,350	2,225,400
11484	00103	1 PROFESIONAL DE ADMISIBILIDAD (4.0 meses) (e)	556,350	2,225,400
10581	00103	2 OFICINISTA a 338,800 Cls c/u (4.0 meses) (e)	677,600	2,710,400
	00399	13 INCENTIVO DEFENSORIA DE LOS HABITANTES DE LA REPUBLICA (ACUERDO N° 186-2005 DE 30/11/2005, EMITIDO POR EL DIRECTORIO LEGISLATIVO).		3,164,900
	00103	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		646,600
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		873,500
	00302	121 RETRIBUCION POR PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL EN LA DEFENSORIA DE LOS HABITANTES SEGUN LEY 7741 DEL 19/12/97.		3,092,700
	00301	125 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE LA ADMINISTRACION PUBLICA No. 6835) DEL 22/12/82		1,976,500
	00103	180 PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		1,600
		Total Título:		16,917,000

1.1.1.1.103.000-DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.**PROGRAMA 808****DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA****UNIDAD EJECUTORA****UNIDAD DE DEFENSORÍA GENERAL****MISIÓN:**

La Defensoría de los Habitantes de la República es la institución responsable de proteger los derechos e intereses de los y las habitantes del país frente a las acciones y omisiones del Sector Público y velará porque el accionar de éste se ajuste a la moral y la justicia. Asimismo, en el cumplimiento de este mandato promocionará y divulgará los derechos de los y las habitantes.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario	Beneficiario
P.01	"Servicio de apoyo a la defensa, protección, promoción y divulgación de los derechos e intereses de los y las habitantes."	"Habitantes de la República"	"Habitantes de la República"

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

1. "Proteger los derechos e intereses de los y las habitantes mediante la oportuna gestión, resolución e impacto de las diferentes formas de intervención que se presentan con el fin de elevar el ejercicio pleno de sus derechos."
2. "Promover una cultura de respeto de derechos, mediante actividades formativas, informativas y divulgativas de Derechos Humanos para que las personas los conozcan y se conviertan en sus primeros defensores."

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01 Optimizar el ejercicio de la protección de los derechos e intereses de los y las habitantes mediante formas de intervención más eficientes y eficaces y la introducción de formas innovadoras de educación en derechos humanos.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador						
			2011	2012	2013	2014	2015		
O.01.01	Gestión	Eficiencia			1. Porcentaje de cierre del total de intervenciones por investigaciones de denuncias recibidas de los y las habitantes ante vulneraciones en los derechos humanos con más de un año de abiertas.				
			80.00	75.00	75.00	80.00	85.00		
Fuente de Datos: " Dirección de Planificación Institucional"									
O.01.02	Gestión	Eficacia			2. Porcentaje del total de intervenciones por Investigaciones por Denuncia (ID) recibidas de los y las habitantes ante vulneraciones en los derechos humanos, que son abiertas en un plazo máximo de tres días.				
			75.00	75.00	75.00	80.00	80.00		
Fuente de Datos: " Dirección de Planificación Institucional"									
O.01.03	Gestión	Eficacia			3. Porcentaje del total de solicitudes de información requeridas por la Defensoría de los Habitantes por primera vez ante los entes denunciados, que son interpuestos en un plazo máximo de cinco días hábiles después de asignada la investigación al (la) profesional de defensa.				
			80.00	80.00	80.00	80.00	80.00		
Fuente de Datos: " Dirección de Planificación Institucional"									
O.01.04	Gestión	Eficacia			4. Porcentaje del total de actividades educativas en derechos humanos, programadas en el año, que son impartidas por la Defensoría de los Habitantes a facilitadores, grupos organizados y poblaciones en condición de vulnerabilidad.				

PP-103-014

20.00

15.00

15.00

15.00

15.00

Fuente de Datos: " Dirección de Planificación Institucional"

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 DEFENSA DE DERECHOS	3,616,000,000	UNIDAD DE DEFENSORÍA GENERAL
2 PROMOCIÓN DE DERECHOS	904,000,000	UNIDAD DE DEFENSORÍA GENERAL
Total del Programa	808	4,520,000,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	4,520,000,000
001	INGRESOS CORRIENTES	466,906,000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	4,053,094,000

RESUMEN DE PUESTOS**CÓDIGO CONCEPTO**

		CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	168	4	172
3	ADMINISTRATIVO	29	2	31
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	123	2	125
5	TECNICO	3	0	3
9	DE SERVICIO	13	0	13

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,012
					TOTAL	4,520,000,000
0					REMUNERACIONES	3,972,794,000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	1,220,545,900
00101	280	1111	1120		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1,197,736,500
00103	280	1111	1120		SERVICIOS ESPECIALES	7,809,400
00105	280	1111	1120		SUPLENCIAS	15,000,000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	18,500,000
00201	280	1111	1120		TIEMPO EXTRAORDINARIO	8,000,000
00202	280	1111	1120		RECARGO DE FUNCIONES	10,000,000
00203	280	1111	1120		DISPONIBILIDAD LABORAL	500,000
003					INCENTIVOS SALARIALES	2,086,050,100
00301	280	1111	1120		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	667,257,800
00302	280	1111	1120		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	630,955,200
00303	280	1111	1120		DECIMOTERCER MES	253,000,000
00304	280	1111	1120		SALARIO ESCOLAR	212,666,000
00399	280	1111	1120		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	322,171,100
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	299,520,000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	284,160,000
00401	280	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	284,160,000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	15,360,000
00405	280	1112	1120	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY N° 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	15,360,000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	348,178,000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	151,147,000

Registro Contable: 1.1.1.1.103.000-808-00

00501	280	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY N° 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	151,147,000
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					46,081,000
00502	280	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	46,081,000
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					92,162,000
00503	280	1112	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	92,162,000
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					58,788,000
00505	280	1112	1120	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA (CUOTA PATRONAL SEGÚN INCISO B DEL ART.18 DE LA LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS, LEY NÚMERO 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur.: 3-002-373374	58,788,000
1	SERVICIOS					376,139,500
101	ALQUILERES					26,534,900
10101	001	1120	1120		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	23,500,000
10104	001	1120	1120		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	2,900,000
10199	001	1120	1120		OTROS ALQUILERES (ALQUILER DE CAJAS DE SEGURIDAD PARA RESPALDO INFORMÁTICO, CASILLEROS PARA DOCUMENTACIÓN, SERVICIOS MER LINK Y RACSA).	134,900
102	SERVICIOS BÁSICOS					81,000,000
10201	001	1120	1120		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	19,500,000
10202	001	1120	1120		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	30,000,000
10203	001	1120	1120		SERVICIO DE CORREO	6,500,000
10204	001	1120	1120		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	24,000,000
10299	001	1120	1120		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES).	1,000,000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					3,000,000
10303	001	1120	1120		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3,000,000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					93,004,600
10406	001	1120	1120		SERVICIOS GENERALES (CONTRATOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, MONITOREO DE SEGURIDAD EN OFICINAS REGIONALES, CONTRATO DE LIMPIEZA Y REAJUSTES DE PRECIOS).	85,104,600
10499	001	1120	1120		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (RECURSOS PARA CONTRATO DE GUARDADOCUMENTOS, SERVICIO DE MONITOREO DE NOTICIAS, REVISIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ Y OTROS).	7,900,000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					30,000,000
10501	001	1120	1120		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	5,000,000
10502	001	1120	1120		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	25,000,000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					32,000,000
10601	001	1120	1120		SEGUROS	32,000,000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					66,000,000

Registro Contable: 1.1.1.1.103.000-808-00					
10701	001	1120	1120	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN DERECHOS HUMANOS, CAPACITACIÓN CONTINÚA EN COMUNIDADES EN DERECHOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS NACIONALES EN DERECHOS HUMANOS Y CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA DEFENSORÍA SOBRE TEMAS DEL QUEHACER INSTITUCIONAL).	10,000,000
10702	001	1120	1120	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (ATENCIÓN A FUNCIONARIOS DE ORGANIZACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES E INAUGURACIÓN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA FEDERACIÓN IBEROAMERICANA DE OMBUDSMAN).	55,500,000
10703	001	1120	1120	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	500,000
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	43,000,000
10801	001	1120	1120	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	29,000,000
10804	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	7,500,000
10805	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5,000,000
10808	001	1120	1120	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1,500,000
109				IMPUESTOS	600,000
10999	001	1310	1120	OTROS IMPUESTOS (PAGO MARCHAMO DE VEHÍCULOS Y ESPECIES FISCALES).	600,000
199				SERVICIOS DIVERSOS	1,000,000
19905	001	1120	1120	DEDUCIBLES	1,000,000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	58,141,500
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	26,250,000
20101	001	1120	1120	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	12,000,000
20102	001	1120	1120	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1,500,000
20104	001	1120	1120	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	12,750,000
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1,500,000
20203	001	1120	1120	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1,500,000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	5,641,500
20301	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	1,800,000
20304	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2,000,000
20305	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	156,500
20306	001	1120	1120	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	185,000
20399	001	1120	1120	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1,500,000
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3,500,000
20402	001	1120	1120	REPUESTOS Y ACCESORIOS	3,500,000
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	21,250,000
29901	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	3,500,000
29902	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	250,000
29903	001	1120	1120	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	12,900,000
29904	001	1120	1120	TEXTILES Y VESTUARIO	3,000,000
29905	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1,500,000
29907	001	1120	1120	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	100,000
5				BIENES DURADEROS	80,300,000
501				MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	70,000,000
50103	280	2210	1120	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	60,000,000
50105	280	2210	1120	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	10,000,000

Registro Contable: 1.1.1.1.103.000-808-00

599					BIENES DURADEROS DIVERSOS	10,300,000
59903	280	2240	1120		BIENES INTANGIBLES	10,300,000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32,625,000
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	32,625,000
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	32,625,000
60103	001	1310	1120	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY N° 17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	12,595,000
60103	001	1310	1120	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	7,680,000
60103	001	1310	1320	204	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR). (CONVENIO (UCR)-DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES (DHR) PARA MANTENIMIENTO DE CONSULTORIO JURÍDICO QUE FUNCIONA EN LA SEDE DE LA DEFENSORÍA EN APOYO A LOS SERVICIOS QUE ÉSTA PRESTA A LOS Y LAS HABITANTES DE LA REPÚBLICA, CONVENIO FACULTADO POR LO DISPUESTO EN EL ART. 20 DE LA LEY 7319 DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA Y EL ARTÍCULO 84 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA). Céd. Jur.: 4-000-042149	7,200,000
60103	001	1310	1120	206	CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE). (CONVENIO CONSEJO NACIONAL DE RECTORES (CONARE)- DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA (DHR), PARA APOYAR LA PREPARACIÓN, PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN ANUAL DEL INFORME DEL ESTADO DE LA NACIÓN, CONVENIO FACULTADO POR EL ART.20 DE LA LEY 7319 DE LA DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES). Céd. Jur.: 3-007-045437	5,150,000

Artículo 6°: Apruébanse los siguientes Egresos Ordinarios y Extraordinarios del Poder Judicial, para el Ejercicio Económico del 2012:

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Administrar justicia en forma pronta, cumplida, sin denegación y en estricta conformidad con la Constitución Política, los instrumentos internacionales y demás normas del ordenamiento jurídico, ofreciendo siempre excelencia en la calidad de atención a todos los usuarios y usuarias.

VISIÓN INSTITUCIONAL:

Administrar justicia con los más altos estándares internacionales de independencia, imparcialidad, responsabilidad, equidad, probidad, transparencia, descentralización, eficiencia y calidad, garantizando la protección de los derechos, garantías y libertades de las personas. Todo servidor(a) judicial será consciente de su elevada función en la sociedad, ofreciendo un servicio de excelencia y humanizado, que incrementará la confianza de la población. Garantizar la no discriminación por razones de género, etnia, ideología, nacionalidad, discapacidad y religión en las decisiones judiciales, en el acceso a la justicia y en la organización y funcionamiento interno del Poder Judicial; contribuyendo así al desarrollo democrático, económico y social y a la convivencia pacífica en Costa Rica.

PRIORIDADES INSTITUCIONALES:

01. Garantizar la protección de los derechos, libertades y el acceso a la justicia de todas las personas sin distinción de ninguna naturaleza.
02. Proteger la independencia funcional, la imparcialidad y objetividad de los/as servidores/as judiciales.
03. Impulsar cambios en la legislación dirigidos hacia una justicia de calidad, oportuna y cumplida.
04. Apoyar el Sistema de Gestión de Calidad y Normalización de los despachos judiciales que promueva el ejercicio de una justicia de calidad orientada al mejoramiento de las condiciones en que las y los usuarios/as y en especial los colectivos más desfavorecidos, acceden a los servicios que brinda la Administración de Justicia.
05. Impulsar la utilización de la tecnología como medio de comunicación, que conlleve a minimizar los requerimientos de materiales y suministros de escritura, para fortalecer la práctica institucional de cero papeles.
06. Apoyar las acciones tendentes a lograr una mayor transparencia, rendición de cuentas y control interno del Poder Judicial.
07. Apoyar el proceso de la Planificación Estratégica del Poder Judicial.
08. Motivar a las y los servidores/as judiciales en su vocación de trabajo, entrega, compromiso e identificación plena con sus funciones.
09. Promover la construcción de inmuebles judiciales en aras de disminuir el alquiler de propiedades y mejorar las condiciones laborales.
10. Fortalecer y consolidar las Políticas de Género y Accesibilidad del Poder Judicial.
11. Mantener e impulsar los valores institucionales del Poder Judicial.
12. Fortalecer los conocimientos de las y los servidores judiciales, mediante el desarrollo de procesos de capacitación continua.
13. Impulsar la evaluación del desempeño de las y los servidores judiciales.
14. Consolidar al Consejo Directivo de la Escuela Judicial como ente rector en los procesos de capacitación a nivel institucional.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	59,862,394,063	20.54%
SERVICIO JURISDICCIONAL	100,131,303,000	34.36%
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	62,736,881,000	21.53%
SERVICIO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL PÚBLICA	34,265,690,000	11.76%
SERVICIO DEFENSA PÚBLICA	22,312,321,000	7.66%
SERVICIO JUSTICIA DE TRÁNSITO	5,448,198,000	1.87%
APORTE LOCAL PRÉSTAMO 1377/OC-CR	301,058,000	0.10%
SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS	6,318,546,000	2.17%

Totales**291,376,391,063 100.00%****OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:**

01. Promover la celeridad de los procesos y la disminución del retraso judicial, mediante proyectos o acciones específicas para atender los asuntos, conforme a la legislación vigente y a las políticas institucionales.
02. Dar seguimiento a los proyectos de ley de interés del Poder Judicial, para acelerar su aprobación.
03. Fortalecer la aplicación de la oralidad y los mecanismos alternos de resolución de conflictos en los procesos.
04. Impulsar otros proyectos de reforma legal orientados a una justicia pronta y cumplida.
05. Consolidar la aplicación de la Norma GICA-JUSTICIA en los despachos judiciales.
06. Motivar la protección del medio ambiente mediante prácticas de reciclaje.
07. Promover el uso de la tecnología como medio para lograr mayor eficiencia y eficacia, así como medio de ahorro de los recursos institucionales.
08. Mejorar la prestación y calidad de los servicios para una justicia transparente.
09. Impulsar la cultura de control interno y el establecimiento de un sistema de administración de riesgos institucionales, conforme la Ley General y el Manual de Normas Generales de Control Interno.
10. Divulgar y apoyar el desarrollo del nuevo Plan Estratégico del Poder Judicial 2012-2016.
11. Mejorar las instalaciones del Poder Judicial bajo un criterio de racionalidad que posibilite un mejor servicio y salvaguardar la integridad de las y los servidores judiciales y las personas usuarias.
12. Continuar la divulgación y aplicación de la Política de Equidad de Género incluyendo actividades en todos los ámbitos.
13. Fortalecer y facilitar la accesibilidad de las personas usuarias del sistema judicial, conforme la Política de Accesibilidad y la Ley No. 7600 "Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad".
14. Promover el acceso por los medios tecnológicos a la información requerida por las y los usuarios internos y externos.
15. Sensibilizar al personal judicial en aplicar los valores institucionales en sus labores.
16. Evaluar el modelo del Sistema de Evaluación del Desempeño de las y los servidores judiciales, donde se integren los diferentes ámbitos institucionales que permita unir los esfuerzos bajo una dirección común.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
	DICIEMBRE	2,010	A AGOSTO	2,011	PPTO DE	2,012
TOTAL	221,437,777,023	266,322,330,000	266,322,330,000	266,322,330,000	291,376,391,063	291,376,391,063
1 FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	203,812,466,586	245,501,417,492	245,501,417,492	245,501,417,492	268,484,879,249	268,484,879,249
13 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	203,792,516,586	245,501,417,492	245,501,417,492	245,501,417,492	268,484,879,249	268,484,879,249
1320 JUSTICIA	203,782,516,586	245,491,417,492	245,491,417,492	245,491,417,492	268,474,879,249	268,474,879,249
1330 CENTROS DE RECLUSIÓN	10,000,000	10,000,000	10,000,000	10,000,000	10,000,000	10,000,000
3 FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES	17,625,310,437	20,820,912,508	20,820,912,508	20,820,912,508	22,891,511,814	22,891,511,814
34 EDUCACIÓN	19,950,000	0	0	0	0	0
3440 ENSEÑANZA TERCARIA O UNIVERSITARIA	19,950,000	0	0	0	0	0
35 PROTECCIÓN SOCIAL	17,625,310,437	20,820,912,508	20,820,912,508	20,820,912,508	22,891,511,814	22,891,511,814
352 PENSIONES	17,625,310,437	20,820,912,508	20,820,912,508	20,820,912,508	22,891,511,814	22,891,511,814
3522 PENSIÓN POR VEJEZ	17,625,310,437	20,820,912,508	20,820,912,508	20,820,912,508	22,891,511,814	22,891,511,814

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
	DICIEMBRE	2,010	A AGOSTO	2,011	PPTO DE	2,012
TOTAL	221,437,777,023	266,322,330,000	266,322,330,000	266,322,330,000	291,376,391,063	291,376,391,063
1 GASTOS CORRIENTES	212,572,290,492	253,396,719,277	253,396,719,277	253,396,719,277	282,566,828,316	282,566,828,316
11 GASTOS DE CONSUMO	210,344,751,491	251,720,257,512	251,720,257,512	251,720,257,512	280,856,954,316	280,856,954,316
111 REMUNERACIONES	194,001,279,727	229,767,866,220	229,767,866,220	229,767,866,220	255,278,241,153	255,278,241,153
1111 SUELDOS Y SALARIOS	154,695,281,997	183,447,151,852	183,447,151,852	183,447,151,852	203,940,277,932	203,940,277,932
1112 CONTRIBUCIONES SOCIALES	39,305,997,730	46,320,714,368	46,320,714,368	46,320,714,368	51,337,963,221	51,337,963,221
1120 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	16,343,471,764	21,952,391,292	21,952,391,292	21,952,391,292	25,578,713,163	25,578,713,163
13 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,227,539,001	1,676,461,765	1,676,461,765	1,676,461,765	1,709,874,000	1,709,874,000
1310 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	53,982,206	77,042,655	77,042,655	77,042,655	77,424,000	77,424,000
1320 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	2,144,333,410	1,556,435,000	1,556,435,000	1,556,435,000	1,590,350,000	1,590,350,000
1330 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	29,223,385	42,984,110	42,984,110	42,984,110	42,100,000	42,100,000
2 GASTOS DE CAPITAL	8,865,486,531	12,925,610,723	12,925,610,723	12,925,610,723	8,809,562,747	8,809,562,747
21 FORMACION DE CAPITAL	3,787,654,514	4,791,337,186	4,791,337,186	4,791,337,186	1,171,817,264	1,171,817,264
2110 EDIFICACIONES	3,721,201,487	4,778,640,786	4,778,640,786	4,778,640,786	1,146,817,264	1,146,817,264
2120 VÍAS DE COMUNICACION	3,646,500	0	0	0	0	0
2150 OTRAS OBRAS	62,806,527	12,696,400	12,696,400	12,696,400	25,000,000	25,000,000
22 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	5,077,832,017	8,134,273,537	8,134,273,537	8,134,273,537	7,637,745,483	7,637,745,483
2210 MAQUINARIA Y EQUIPO	3,945,318,469	7,722,143,136	7,722,143,136	7,722,143,136	7,609,857,577	7,609,857,577
2220 TERRENOS	826,084,000	399,500,850	399,500,850	399,500,850	0	0
2230 EDIFICIOS	300,000,000	0	0	0	0	0
2240 INTANGIBLES	429,548	7,567,421	7,567,421	7,567,421	21,220,301	21,220,301
2250 ACTIVOS DE VALOR	6,000,000	5,062,130	5,062,130	5,062,130	6,667,605	6,667,605

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
	DICIEMBRE	2,010	A AGOSTO	2,011	PPTO DE	2,012
TOTAL	221,437,777,023	266,322,330,000	266,322,330,000	266,322,330,000	291,376,391,063	291,376,391,063
0 REMUNERACIONES	194,001,279,727	229,767,866,220	229,767,866,220	229,767,866,220	255,278,241,153	255,278,241,153
001 INGRESOS CORRIENTES	194,001,279,727	229,767,866,220	229,767,866,220	229,767,866,220	168,288,612,837	168,288,612,837
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0	0	0	0	86,989,628,316	86,989,628,316

1	SERVICIOS	11,921,992,829	16,402,111,325	18,980,288,614
001	INGRESOS CORRIENTES	11,921,992,829	16,402,111,325	18,980,288,614
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,383,511,141	5,449,727,122	6,546,067,549
001	INGRESOS CORRIENTES	4,383,511,141	5,449,727,122	6,546,067,549
5	BIENES DURADEROS	8,865,486,531	12,925,610,723	8,809,562,747
001	INGRESOS CORRIENTES	2,909,914,696	3,426,654,826	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	5,955,571,835	9,498,955,897	8,809,562,747
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,203,506,795	1,639,814,610	1,674,231,000
001	INGRESOS CORRIENTES	2,203,506,795	1,639,814,610	1,674,231,000
9	CUENTAS ESPECIALES	62,000,000	137,200,000	88,000,000
001	INGRESOS CORRIENTES	62,000,000	137,200,000	88,000,000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
	DICIEMBRE	2,010	A AGOSTO	2,011
TOTAL	221,437,777,023	266,322,330,000	291,376,391,063	291,376,391,063
926 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	44,961,780,146	52,736,355,000	59,862,394,063	59,862,394,063
927 SERVICIO JURISDICCIONAL	78,623,924,135	93,280,950,000	100,131,303,000	100,131,303,000
928 SERVICIO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL	45,989,090,375	59,839,228,000	62,736,881,000	62,736,881,000
929 SERVICIO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL PÚBLICA	29,657,384,515	35,347,077,000	34,265,690,000	34,265,690,000
930 SERVICIO DEFENSA PÚBLICA	17,415,625,152	19,421,298,000	22,312,321,000	22,312,321,000
932 SERVICIO JUSTICIA DE TRÁNSITO	4,493,424,084	5,249,432,000	5,448,198,000	5,448,198,000
942 APORTE LOCAL PRÉSTAMO 1377/OC-CR	296,548,616	447,990,000	301,058,000	301,058,000
950 SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS	0	0	6,318,546,000	6,318,546,000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
	CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
	FIJOS	ESPECIALES	
TOTAL	10,330	489	10,819
3 ADMINISTRATIVO	1,008	15	1,023
9 DE SERVICIO	434	4	438
2 EJECUTIVO	10	3	13
1 SUPERIOR	22	0	22
4 PROFESIONAL UNIVERSITARIO	4,996	243	5,239
5 TECNICO	3,233	206	3,439
8 POLICIAL	627	18	645

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES

CÓDIGO CONCEPTO	SALARIO	ADICIONALES Y	TOTAL
	BASE	CONTRIBUCIONES SOCIALES	
TOTAL	104,764,767,774	150,513,473,379	255,278,241,153
00101 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	69,096,658,200	2,997,566,406	72,094,224,606
00103 SERVICIOS ESPECIALES	3,273,276,400	146,003,868	3,419,280,268
00105 SUPLENCIAS	0	7,067,273,792	7,067,273,792
00201 TIEMPO EXTRAORDINARIO	3,757,425,970	0	3,757,425,970
00202 RECARGO DE FUNCIONES	0	107,411,677	107,411,677
00203 DISPONIBILIDAD LABORAL	0	1,430,244,625	1,430,244,625

PP-301-006

00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	71,106,961	0	71,106,961
00205	DIETAS	25,295,655	0	25,295,655
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	22,476,636,161	22,476,636,161
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	24,991,031,100	24,991,031,100
00303	DECIMOTERCER MES	15,687,713,688	0	15,687,713,688
00304	SALARIO ESCOLAR	12,853,290,900	0	12,853,290,900
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	39,959,342,529	39,959,342,529
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	17,413,362,193	17,413,362,193
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	941,262,821	941,262,821
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	2,823,788,464	2,823,788,464
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	5,647,576,926	5,647,576,926
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	0	22,891,511,814	22,891,511,814
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	1,620,461,003	1,620,461,003

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
	DICIEMBRE	2,010	A AGOSTO	2,011	PPTO DE 2,012
TOTAL		221,437,777,023		266,322,330,000	291,376,391,063
RECURSOS INTERNOS		221,437,777,023		266,322,330,000	291,376,391,063
INGRESOS CORRIENTES		215,482,205,188		256,823,374,103	195,577,200,000
001 INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO		215,482,205,188		256,823,374,103	195,577,200,000
		5,955,571,835		9,498,955,897	95,799,191,063
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		5,955,571,835		9,498,955,897	95,799,191,063

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
	DICIEMBRE	2,010	A AGOSTO	2,011	PPTO DE 2,012
TOTAL		221,437,777,023		266,322,330,000	291,376,391,063
0 REMUNERACIONES		194,001,279,727		229,767,866,220	255,278,241,153
001 REMUNERACIONES BÁSICAS		63,664,488,683		75,809,289,575	82,580,778,666
00101 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		56,537,322,170		67,577,408,042	72,094,224,606
00103 SERVICIOS ESPECIALES		3,199,497,223		3,216,327,000	3,419,280,268
00105 SUPLENCIAS		3,927,669,290		5,015,554,533	7,067,273,792
002 REMUNERACIONES EVENTUALES		3,637,644,401		4,378,089,115	5,391,484,888
00201 TIEMPO EXTRAORDINARIO		2,668,612,906		2,976,694,869	3,757,425,970
00202 RECARGO DE FUNCIONES		9,581,849		106,716,987	107,411,677
00203 DISPONIBILIDAD LABORAL		910,403,352		1,214,475,795	1,430,244,625
00204 COMPENSACIÓN DE VACACIONES		42,066,832		54,926,389	71,106,961
00205 DIETAS		6,979,462		25,275,075	25,295,655
003 INCENTIVOS SALARIALES		87,393,148,913		103,259,773,162	115,968,014,378
00301 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		17,261,644,057		20,500,437,982	22,476,636,161

PP-301-007

00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	20,533,149,422	23,033,171,782	24,991,031,100
00303	DECIMOTERCER MES	11,693,641,859	14,340,257,819	15,687,713,688
00304	SALARIO ESCOLAR	8,919,346,169	11,144,708,700	12,853,290,900
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	28,985,367,406	34,241,196,879	39,959,342,529
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	14,169,888,133	16,680,601,641	18,354,625,014
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	13,442,930,199	15,825,186,171	17,413,362,193
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	726,957,934	855,415,470	941,262,821
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	25,136,109,597	29,640,112,727	32,983,338,207
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	2,182,602,112	2,566,246,407	2,823,788,464
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	4,365,070,048	5,132,492,812	5,647,576,926
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	17,625,310,437	20,820,912,508	22,891,511,814
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	963,127,000	1,120,461,000	1,620,461,003
1	SERVICIOS	11,921,992,829	16,402,111,325	18,980,288,614
101	ALQUILERES	2,350,929,940	3,915,937,413	5,053,305,557
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1,875,852,554	3,209,234,750	4,016,059,827
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	222,588	3,939,913	1,444,250
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	465,457,482	687,432,034	1,021,167,463
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	8,746,981	14,000,000	12,649,014
10199	OTROS ALQUILERES	650,335	1,330,716	1,985,003
102	SERVICIOS BÁSICOS	3,537,178,122	3,257,338,640	3,523,041,044
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	241,950,371	216,703,777	270,597,959
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1,796,940,641	1,752,151,441	1,781,433,487
10203	SERVICIO DE CORREO	152,460,707	126,258,459	161,894,331
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	1,319,428,220	1,124,432,330	1,274,762,698
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	26,398,183	37,792,633	34,352,569
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	305,947,433	436,299,650	483,566,866
10301	INFORMACIÓN	91,376,580	130,737,574	135,803,065
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	230,000	0	0
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	153,977,861	206,090,840	238,355,098
10304	TRANSPORTE DE BIENES	58,020,146	96,807,576	105,269,323
10305	SERVICIOS ADUANEROS	856,599	1,428,236	1,632,380
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	1,486,247	1,235,424	2,507,000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2,848,899,020	3,875,336,774	4,244,173,946
10401	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	256,717,899	381,627,688	452,741,103
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	0	2,000,000	0

PP-301-008

10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	11,203,553	31,645,803	16,760,094
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	20,723,399	33,388,338	51,747,732
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	494,691,116	541,568,545	467,563,500
10406	SERVICIOS GENERALES	1,748,078,414	2,346,920,094	2,758,135,086
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	317,484,639	538,186,306	497,226,431
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	854,591,022	1,233,331,645	1,264,264,830
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	86,607,491	169,394,102	147,165,126
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	705,503,447	905,687,498	1,008,275,296
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	32,582,154	84,502,909	56,721,439
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	29,897,930	73,747,136	52,102,969
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	799,547,055	883,849,935	1,171,483,490
10601	SEGUROS	799,547,055	883,849,935	1,163,853,490
10603	OBLIGACIONES POR CONTRATOS DE SEGUROS	0	0	7,630,000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	304,761,786	576,904,382	574,869,951
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	237,539,582	476,595,279	465,000,000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	67,222,204	100,309,103	109,869,951
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	889,748,445	2,161,651,160	2,615,189,823
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	265,992,883	951,160,889	1,205,860,562
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	8,148,683	11,401,190	25,045,160
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	21,614,476	58,194,917	90,148,608
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	192,809,813	312,113,456	284,688,948
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	43,821,171	148,560,920	204,347,045
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	92,433,063	213,160,689	272,106,728
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	143,645,664	281,900,071	334,900,279
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	121,282,692	185,159,028	198,092,493
109	IMPUESTOS	24,032,206	36,647,155	35,643,000
10999	OTROS IMPUESTOS	24,032,206	36,647,155	35,643,000
199	SERVICIOS DIVERSOS	6,357,800	24,814,572	14,750,107
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	3,055,638	11,217,970	10,577,587
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	3,302,162	13,596,602	4,172,520
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,383,511,141	5,449,727,122	6,546,067,549
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1,767,060,165	1,836,094,864	2,114,735,797
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1,028,019,695	1,047,118,537	1,163,814,327
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	19,280,461	28,983,930	49,805,134
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	619,454,893	573,160,582	720,627,864
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	100,305,116	186,831,815	180,488,472

PP-301-009

202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	171,058,047	266,371,874	300,402,105
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	1,028,381	1,808,205	1,417,884
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	166,898,416	259,675,019	293,585,451
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	3,131,250	4,888,650	5,398,770
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	272,073,080	474,200,214	572,584,735
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	45,738,081	75,063,390	96,816,895
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	9,434,267	13,819,660	8,442,236
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	18,088,978	30,702,856	35,166,273
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	165,751,722	285,742,734	349,504,823
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	5,162,288	8,857,555	11,341,280
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	11,337,130	24,228,589	28,104,424
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	16,560,614	35,785,430	43,208,804
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	640,192,230	771,855,736	1,016,619,633
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	92,880,455	166,615,709	198,294,842
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	547,311,775	605,240,028	818,324,791
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,533,127,619	2,101,204,433	2,541,725,279
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	88,236,407	200,451,283	251,251,026
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	347,655,389	494,133,529	535,749,147
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	673,500,822	640,090,827	697,967,762
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	109,347,723	183,229,700	182,530,866
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	34,444,822	116,654,106	110,995,177
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	202,701,617	341,931,133	631,081,066
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	2,802,594	5,378,369	5,461,252
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	74,438,245	119,335,486	126,688,983
5	BIENES DURADEROS	8,865,486,531	12,925,610,723	8,809,562,747
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3,945,318,469	7,722,143,136	7,609,857,577
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	56,273,977	80,541,118	70,620,474
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	231,298,135	1,527,012,889	1,411,399,680
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	844,147,335	1,140,679,794	983,924,149
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	689,937,619	947,911,509	584,915,769
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	1,434,519,502	2,453,459,967	3,517,910,763
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	259,894,394	552,691,075	527,700,515
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	6,599,179	42,683,942	23,600,828
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	422,648,328	977,162,841	489,785,399

PP-301-0010

502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	3,787,654,514	4,791,337,186	1,171,817,264
50201	EDIFICIOS	3,721,201,487	4,778,640,786	1,146,817,264
50202	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	3,646,500	0	0
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	62,806,527	12,696,400	25,000,000
503	BIENES PREEXISTENTES	1,126,084,000	399,500,850	0
50301	TERRENOS	826,084,000	399,500,850	0
50302	EDIFICIOS PREEXISTENTES	300,000,000	0	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	6,429,548	12,629,551	27,887,906
59902	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	6,000,000	5,062,130	4,934,505
59903	BIENES INTANGIBLES	429,548	7,567,421	21,220,301
59999	OTROS BIENES DURADEROS	0	0	1,733,100
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,203,506,795	1,639,814,610	1,674,231,000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	29,950,000	40,395,500	41,781,000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	29,950,000	40,395,500	41,781,000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	49,726,987	216,435,000	184,250,000
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	24,726,987	66,435,000	31,450,000
60203	AYUDAS A FUNCIONARIOS	25,000,000	150,000,000	150,000,000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	0	0	2,800,000
603	PRESTACIONES	1,951,935,666	1,200,000,000	1,308,000,000
60301	PRESTACIONES LEGALES	1,951,935,666	1,200,000,000	1,308,000,000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	142,670,757	140,000,000	98,100,000
60601	INDEMNIZACIONES	142,670,757	140,000,000	98,100,000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	29,223,385	42,984,110	42,100,000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	29,223,385	42,984,110	42,100,000
9	CUENTAS ESPECIALES	62,000,000	137,200,000	88,000,000
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	62,000,000	137,200,000	88,000,000
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	62,000,000	137,200,000	88,000,000

1.1.1.1.301.000-PODER JUDICIAL

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2,012**

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		69,096,658,200
8910	00101	1 MAGISTRADO PRESIDENTE (e)	2,299,800	27,597,600
16622	00101	1 VICEPRESIDENTE DE LA CORTE (e)	2,237,000	26,844,000
8915	00101	4 MAGISTRADO PRESIDENTE DE SALA a 2,201,000 Cls c/u (e)	8,804,000	105,648,000
8889	00101	16 MAGISTRADO a 2,103,400 Cls c/u (e)	33,654,400	403,852,800
8918	00101	1 MAGISTRADO SUPLENTE (e)	2,103,400	25,240,800
5880	00101	1 FISCAL GENERAL (e)	1,714,200	20,570,400
4944	00101	1 DIRECTOR GENERAL DEL OIJ (e)	1,557,000	18,684,000
5886	00101	1 FISCAL ADJUNTO 2 (e)	1,477,800	17,733,600
7120	00101	1 JEFE DE DEFENSORES PUBLICOS (e)	1,399,400	16,792,800
13879	00101	1 SUBDIRECTOR GENERAL OIJ (e)	1,321,400	15,856,800
4903	00101	3 DIRECTOR GENERAL 2 a 1,281,800 Cls c/u (e)	3,845,400	46,144,800
14049	00101	1 SUBJEFE DE DEFENSORES PUBLICOS (e)	1,242,200	14,906,400
6756	00101	4 INTEGRANTE DEL CONSEJO SUP a 1,175,000 Cls c/u (e)	4,700,000	56,400,000
8750	00101	24 JUEZ 5 a 1,175,000 Cls c/u (e)	28,200,000	338,400,000
13868	00101	2 SUBDIRECTOR GENERAL 2 a 1,125,000 Cls c/u (e)	2,250,000	27,000,000
6495	00101	1 INSPECTOR GENERAL 2 (e)	1,089,000	13,068,000
4898	00101	5 DIRECTOR GENERAL 1 a 1,085,800 Cls c/u (e)	5,429,000	65,148,000
5885	00101	27 FISCAL ADJUNTO 1 a 1,063,000 Cls c/u (e)	28,701,000	344,412,000
7575	00101	1 JEFE OFIC. DEF. CIVIL DE LA VIC (e)	1,063,000	12,756,000
8745	00101	269 JUEZ 4 a 1,063,000 Cls c/u (e)	285,947,000	3,431,364,000
6490	00101	2 INSPECTOR GENERAL 1 a 1,059,000 Cls c/u (e)	2,118,000	25,416,000
4010	00101	6 DEFENSOR PUBLICO SUPERVISOR a 980,600 Cls c/u (e)	5,883,600	70,603,200
5870	00101	97 FISCAL a 980,600 Cls c/u (e)	95,118,200	1,141,418,400
8740	00101	351 JUEZ 3 a 980,600 Cls c/u (e)	344,190,600	4,130,287,200
11452	00101	108 PROFESIONAL EN DERECHO 3B a 980,600 Cls c/u (e)	105,904,800	1,270,857,600
3989	00101	14 DEFENSOR PUBLICO COORDINADOR 2 a 970,600 Cls c/u (e)	13,588,400	163,060,800
3810	00101	1 CONTRALOR DE SERVICIOS (e)	959,000	11,508,000
7159	00101	5 JEFE DEPARTAMENTO 2 a 959,000 Cls c/u (e)	4,795,000	57,540,000
7165	00101	1 JEFE DEPTO. INVESTIG. CRIMINAL (e)	959,000	11,508,000
7168	00101	1 JEFE DPTO. MEDICINA LEGAL (e)	959,000	11,508,000
7523	00101	1 JEFE DE PLANES Y OPERAC. OIJ (e)	959,000	11,508,000
7776	00101	1 JEFE DEL DIGESTO (e)	959,000	11,508,000
7850	00101	1 JEFE DEPTO. LABORAT CIENC FOREN (e)	959,000	11,508,000
8150	00101	1 JEFE SECRET. TEC. DE ETICA Y VA (e)	959,000	11,508,000
9950	00101	1 JEFE GESTION DE LA CALIDAD (e)	959,000	11,508,000
12808	00101	1 SEC. EJEC. COM. NAL. MEJ. ADM. JUST. (e)	959,000	11,508,000
13535	00101	1 SECRETARIA TECNICA DE GENERO (e)	959,000	11,508,000
5869	00101	373 FISCAL AUXILIAR a 958,600 Cls c/u (e)	357,557,800	4,290,693,600
8735	00101	26 JUEZ 2 a 958,600 Cls c/u (e)	24,923,600	299,083,200
8788	00101	82 JUEZ SUPERNUMERARIO a 958,600 Cls c/u (e)	78,605,200	943,262,400
13199	00101	4 SECRETARIO DE SALA a 958,600 Cls c/u (e)	3,834,400	46,012,800
6342	00101	10 INSPECTOR ASISTENTE a 954,200 Cls c/u (e)	9,542,000	114,504,000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
6342	00101	1 INSPECTOR ASISTENTE (6.0 meses) (e)	954,200	5,725,200
3988	00101	19 DEFENSOR PUBLICO COORDINADOR 1 a 949,000 Cls c/u (e)	18,031,000	216,372,000
8728	00101	276 JUEZ 1 a 938,200 Cls c/u (e)	258,943,200	3,107,318,400
3990	00101	349 DEFENSOR PUBLICO a 929,400 Cls c/u (e)	324,360,600	3,892,327,200
13863	00101	4 SUBDIRECTOR GENERAL 1 a 927,800 Cls c/u (e)	3,711,200	44,534,400
7530	00101	4 JEFE DE PROCESO a 879,800 Cls c/u (e)	3,519,200	42,230,400
13695	00101	1 SUBCONTRALOR DE SERVICIOS (e)	879,800	10,557,600
14102	00101	3 SUBJEFE DE DEPARTAMENTO 2 a 879,800 Cls c/u (e)	2,639,400	31,672,800
14165	00101	1 SUBJEFE INVESTIG. CRIMINALES (e)	879,800	10,557,600
11494	00101	5 PROFESIONAL EN DERECHO 3 a 876,600 Cls c/u (e)	4,383,000	52,596,000
173	00101	9 ADMINISTRADOR REGIONAL 3 a 853,800 Cls c/u (e)	7,684,200	92,210,400
6775	00101	3 INTEGRANTE DE CONSEJO MEDICO B a 853,800 Cls c/u (e)	2,561,400	30,736,800
7158	00101	3 JEFE DEPARTAMENTO 1 a 853,800 Cls c/u (e)	2,561,400	30,736,800
7537	00101	10 JEFE PROF. DE INVESTIGACION 2 a 853,800 Cls c/u (e)	8,538,000	102,456,000
7573	00101	1 JEFE OFIC.COOP.Y RELAC. INTER. (e)	853,800	10,245,600
6360	00101	1 INSP. DE ASEGURAM. DE LA CALID (e)	848,200	10,178,400
6773	00101	3 INTEGRANTE CONSEJO MEDICO a 848,200 Cls c/u (e)	2,544,600	30,535,200
8145	00101	1 JEFE SEC.DELITOS ECON.Y FINANC (e)	848,200	10,178,400
8199	00101	2 JEFE SECCION LAB. CIENC.FOREN. a 848,200 Cls c/u (e)	1,696,400	20,356,800
8234	00101	4 JEFE SECC.LABORAT.CIENC.FOR.B a 848,200 Cls c/u (e)	3,392,800	40,713,600
9095	00101	4 MEDICO 3 a 848,200 Cls c/u (e)	3,392,800	40,713,600
172	00101	7 ADMINISTRADOR REGIONAL 2 a 810,600 Cls c/u (e)	5,674,200	68,090,400
1053	00101	2 ASESOR JURIDICO 2 a 810,600 Cls c/u (e)	1,621,200	19,454,400
2207	00101	5 AUDITOR SUPERVISOR a 810,600 Cls c/u (e)	4,053,000	48,636,000
6942	00101	39 JEFE ADMINISTRATIVO 4 a 810,600 Cls c/u (e)	31,613,400	379,360,800
6945	00101	1 JEFE ADMINISTRATIVO 4 B (e)	810,600	9,727,200
7368	00101	1 JEFE DE LA BIBLIOTECA JUDICIAL (e)	810,600	9,727,200
7572	00101	1 JEFE DE ASESORIA LEGAL (e)	810,600	9,727,200
8273	00101	1 JEFE SERV.MEDICO DE EMPRESA (e)	810,600	9,727,200
9218	00101	1 MEDICO JEFE UNIDAD 2 (e)	810,600	9,727,200
13440	00101	1 SECRETARIO GENERAL O.I.J. (e)	805,000	9,660,000
34	00101	23 ABOGADO DEF.CIVIL DE LA VICT. a 795,800 Cls c/u (e)	18,303,400	219,640,800
7536	00101	1 JEFE PROF. DE INVESTIGACION 1 (e)	795,800	9,549,600
11493	00101	14 PROFESIONAL EN DERECHO 2 a 795,800 Cls c/u (e)	11,141,200	133,694,400
11493	00101	7 PROFESIONAL EN DERECHO 2 a 795,800 Cls c/u (6.0 meses) (e)	5,570,600	33,423,600
11493	00101	1 PROFESIONAL EN DERECHO 2 (4 horas) (e)	397,900	4,774,800
1005	00101	2 ASESOR CONSEJO SUPERIOR a 792,200 Cls c/u (e)	1,584,400	19,012,800
1052	00101	11 ASESOR JURIDICO 1 a 792,200 Cls c/u (e)	8,714,200	104,570,400
11465	00101	5 PROFESIONAL EN CONTROL INTERNO a 792,200 Cls c/u (e)	3,961,000	47,532,000
9217	00101	6 MEDICO JEFE UNIDAD 1 a 775,000 Cls c/u (e)	4,650,000	55,800,000
9091	00101	2 MEDICO 2B a 760,600 Cls c/u (e)	1,521,200	18,254,400
171	00101	7 ADMINISTRADOR REGIONAL 1 a 753,400 Cls c/u (e)	5,273,800	63,285,600
7080	00101	1 JEFE COMPRAS DIRECTAS (e)	753,400	9,040,800
7322	00101	39 JEFE DE INVESTIGACION 3 a 741,800 Cls c/u (e)	28,930,200	347,162,400
7505	00101	5 JEFE OFICINA ESPECIALIZ. OPO a 741,800 Cls c/u (e)	3,709,000	44,508,000
1080	00101	3 ASESOR OPERATIVO a 723,000 Cls c/u (e)	2,169,000	26,028,000
5991	00101	5 GESTOR DE CAPACITACION 3 a 723,000 Cls c/u (e)	3,615,000	43,380,000
9085	00101	35 MEDICO 1 a 723,000 Cls c/u (e)	25,305,000	303,660,000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
9085	00101	1 MEDICO 1 (4 horas) (e)	361,500	4,338,000
9085	00101	1 MEDICO 1 (6 horas) (e)	542,250	6,507,000
11492	00101	12 PROFESIONAL EN DERECHO 1 a 723,000 Cls c/u (e)	8,676,000	104,112,000
167	00101	1 ADMINISTRADOR JUZGADO DE TRANSITO (e)	695,800	8,349,600
175	00101	1 ADMINISTRADOR DE SALA CONSTITUCIONAL (e)	695,800	8,349,600
3814	00101	9 CONTRALOR DE SERVICIO REGIONAL a 695,800 Cls c/u (e)	6,262,200	75,146,400
6941	00101	4 JEFE ADMINISTRATIVO 3 a 695,800 Cls c/u (e)	2,783,200	33,398,400
8135	00101	1 JEFE SEC.ANAL.ESCR.DOC.DUDOSOS (e)	695,800	8,349,600
9172	00101	3 MEDICO EMPRESA ESPECIALISTA a 695,800 Cls c/u (e)	2,087,400	25,048,800
9226	00101	3 MEDICO RESIDENTE a 695,800 Cls c/u (e)	2,087,400	25,048,800
14450	00101	2 SUPERVISOR DE APOYO a 695,800 Cls c/u (e)	1,391,600	16,699,200
3936	00101	3 COORDINADOR UNIDAD 4 a 677,400 Cls c/u (e)	2,032,200	24,386,400
5362	00101	1 ENCARGADO DE PRENSA DEL OIJ (e)	677,400	8,128,800
11589	00101	11 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 669,400 Cls c/u (e)	7,363,400	88,360,800
11589	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 (6.0 meses) (e)	669,400	4,016,400
15550	00101	1 TECNICO UNIDAD EJECUTORA (e)	669,400	8,032,800
3935	00101	33 COORDINADOR UNIDAD 3 a 663,400 Cls c/u (e)	21,892,200	262,706,400
9160	00101	1 MEDICO APOYO PROCESO R Y S (4 horas) (e)	331,700	3,980,400
9171	00101	1 MEDICO DE EMPRESA (e)	663,400	7,960,800
9171	00101	3 MEDICO DE EMPRESA a 663,400 Cls c/u (4 horas) (e)	995,100	11,941,200
9833	00101	2 ODONTOLOGO a 663,400 Cls c/u (e)	1,326,800	15,921,600
9833	00101	1 ODONTOLOGO (4 horas) (e)	331,700	3,980,400
11080	00101	178 PERITO JUDICIAL 2 a 663,400 Cls c/u (e)	118,085,200	1,417,022,400
11081	00101	32 PERITO JUDICIAL 2-B a 663,400 Cls c/u (e)	21,228,800	254,745,600
11081	00101	1 PERITO JUDICIAL 2-B (4 horas) (e)	331,700	3,980,400
3934	00101	22 COORDINADOR UNIDAD 2 a 652,600 Cls c/u (e)	14,357,200	172,286,400
3933	00101	11 COORDINADOR UNIDAD 1 a 641,800 Cls c/u (e)	7,059,800	84,717,600
5990	00101	13 GESTOR DE CAPACITACION 2 a 641,800 Cls c/u (e)	8,343,400	100,120,800
11432	00101	249 PROFESIONAL 2 a 641,800 Cls c/u (e)	159,808,200	1,917,698,400
11432	00101	15 PROFESIONAL 2 a 641,800 Cls c/u (6.0 meses) (e)	9,627,000	57,762,000
11579	00101	78 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 641,800 Cls c/u (e)	50,060,400	600,724,800
11579	00101	15 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 641,800 Cls c/u (6.0 meses) (e)	9,627,000	57,762,000
11621	00101	5 PROF. EN DERECHO ASUNTOS DISC. a 641,800 Cls c/u (e)	3,209,000	38,508,000
5989	00101	8 GESTOR DE CAPACITACION 1 a 635,400 Cls c/u (e)	5,083,200	60,998,400
7085	00101	1 JEFE ADIESTR.INSTR. Y GUIA CAN (e)	626,200	7,514,400
8160	00101	1 JEFE SECCION FOTOGRAF. Y AUDIO (e)	611,800	7,341,600
3929	00101	1 COORD.UNIDAD TEC.ESPECIALIZADA (e)	601,000	7,212,000
6940	00101	9 JEFE ADMINISTRATIVO 2 a 592,600 Cls c/u (e)	5,333,400	64,000,800
7946	00101	1 JEFE DEPTO.OBJET.Y MUSEO CRIM. (e)	592,600	7,111,200
11079	00101	76 PERITO JUDICIAL 1 a 592,600 Cls c/u (e)	45,037,600	540,451,200
11430	00101	1 PROF.EN CIENCIAS FORENSES 2 (e)	592,600	7,111,200
1922	00101	1 ASISTENTE DE SEGURIDAD (e)	575,400	6,904,800
11421	00101	85 PROFESIONAL 1 a 575,400 Cls c/u (e)	48,909,000	586,908,000
11578	00101	55 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 a 575,400 Cls c/u (e)	31,647,000	379,764,000
11578	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 a 575,400 Cls c/u (6.0 meses) (e)	1,726,200	10,357,200
11605	00101	1 PROFESIONAL EN TELEMATICA (e)	575,400	6,904,800
799	00101	36 ANALISTA EN CRIMINOLOGIA a 572,200 Cls c/u (e)	20,599,200	247,190,400
7321	00101	6 JEFE DE INVESTIGACION 2 a 572,200 Cls c/u (e)	3,433,200	41,198,400

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
14542	00101	10 SUPERVISOR DE SERVICIO DEL OIJ a 572,200 Cls c/u (e)	5,722,000	68,664,000
6939	00101	9 JEFE ADMINISTRATIVO 1 a 537,000 Cls c/u (e)	4,833,000	57,996,000
7320	00101	28 JEFE DE INVESTIGACION 1 a 523,000 Cls c/u (e)	14,644,000	175,728,000
13276	00101	1 SECRETARIA EJECUTIVO 4 (e)	523,000	6,276,000
14724	00101	7 TECNICO ADMINISTRATIVO 4 a 516,600 Cls c/u (e)	3,616,200	43,394,400
3831	00101	40 COORDINADOR JUDICIAL 3 a 506,600 Cls c/u (e)	20,264,000	243,168,000
3915	00101	5 COORDINADOR APOYO JURISDICCION a 506,600 Cls c/u (e)	2,533,000	30,396,000
3830	00101	189 COORDINADOR JUDICIAL 2 a 487,400 Cls c/u (e)	92,118,600	1,105,423,200
3830	00101	2 COORDINADOR JUDICIAL 2 a 487,400 Cls c/u (6.0 meses) (e)	974,800	5,848,800
6690	00101	1 INSTRUCTOR CANINO (e)	487,400	5,848,800
10274	00101	164 OFICIAL DE INVESTIGACION a 487,400 Cls c/u (e)	79,933,600	959,203,200
10341	00101	21 OFICIAL INTERVENCION TACTICA a 487,400 Cls c/u (e)	10,235,400	122,824,800
15110	00101	1 TECNICO DE INSPECCION JUDICIAL (e)	487,400	5,848,800
15750	00101	11 TECNICO SALA DE LA CORTE a 487,400 Cls c/u (e)	5,361,400	64,336,800
13275	00101	5 SECRETARIA EJECUTIVA 3 a 487,000 Cls c/u (e)	2,435,000	29,220,000
275	00101	17 AGENTE DE PROTECCION a 474,200 Cls c/u (e)	8,061,400	96,736,800
6220	00101	6 GUIA CANINO a 474,200 Cls c/u (e)	2,845,200	34,142,400
6840	00101	70 INVESTIGADOR VIGILANCIA Y SEG. a 474,200 Cls c/u (e)	33,194,000	398,328,000
2671	00101	6 AUXILIAR JURIDICO 2 a 470,600 Cls c/u (e)	2,823,600	33,883,200
2661	00101	5 AUX. JUDICIAL 3D a 464,200 Cls c/u (e)	2,321,000	27,852,000
3829	00101	136 COORDINADOR JUDICIAL 1 a 464,200 Cls c/u (e)	63,131,200	757,574,400
14723	00101	13 TECNICO ADMINISTRATIVO 3 a 464,200 Cls c/u (e)	6,034,600	72,415,200
15650	00101	42 TECNICO JURIDICO a 464,200 Cls c/u (e)	19,496,400	233,956,800
15650	00101	100 TECNICO JURIDICO a 464,200 Cls c/u (4 horas) (e)	23,210,000	278,520,000
6826	00101	231 INVESTIGADOR 2 a 459,400 Cls c/u (e)	106,121,400	1,273,456,800
13272	00101	22 SECRETARIA EJECUTIVO 2 a 459,400 Cls c/u (e)	10,106,800	121,281,600
10290	00101	3 OFICIAL DE INSPECCION JUDICIAL a 457,000 Cls c/u (e)	1,371,000	16,452,000
10290	00101	2 OFICIAL DE INSPECCION JUDICIAL a 457,000 Cls c/u (6.0 meses) (e)	914,000	5,484,000
1245	00101	2 ASISTENTE DENTAL a 448,600 Cls c/u (e)	897,200	10,766,400
2377	00101	6 AUXILIAR DE ENFERMERIA a 448,600 Cls c/u (e)	2,691,600	32,299,200
3911	00101	9 COORD.OFICINA NOTIF.1 a 448,600 Cls c/u (e)	4,037,400	48,448,800
14722	00101	115 TECNICO ADMINISTRATIVO 2 a 448,600 Cls c/u (e)	51,589,000	619,068,000
15595	00101	68 TECNICO ESPECIALIZADO 6 a 448,600 Cls c/u (e)	30,504,800	366,057,600
13267	00101	15 SECRETARIA EJECUTIVA 1 a 439,000 Cls c/u (e)	6,585,000	79,020,000
2660	00101	1 AUXILIAR JUDICIAL 3C (e)	428,600	5,143,200
3938	00101	270 CUSTODIO DE DETENIDOS a 428,600 Cls c/u (e)	115,722,000	1,388,664,000
14525	00101	9 SUPERVISOR DE SEGURIDAD a 428,600 Cls c/u (e)	3,857,400	46,288,800
14721	00101	102 TECNICO ADMINISTRATIVO 1 a 428,600 Cls c/u (e)	43,717,200	524,606,400
15594	00101	80 TECNICO ESPECIALIZADO 5 a 428,600 Cls c/u (e)	34,288,000	411,456,000
15594	00101	19 TECNICO ESPECIALIZADO 5 a 428,600 Cls c/u (6.0 meses) (e)	8,143,400	48,860,400
15642	00101	312 TECNICO JUDICIAL 3 a 428,600 Cls c/u (e)	133,723,200	1,604,678,400
15755	00101	177 TECNICO SUPERNUMERARIO a 428,600 Cls c/u (e)	75,862,200	910,346,400
1285	00101	2 ASISTENTE DE MORGUE a 419,000 Cls c/u (e)	838,000	10,056,000
5280	00101	1 ENCARGADO BODEGA PATOLOGIA (e)	419,000	5,028,000
12902	00101	21 SECRETARIA 2 a 419,000 Cls c/u (e)	8,799,000	105,588,000
270	00101	99 AGENTE PROTECCION 1 a 411,800 Cls c/u (e)	40,768,200	489,218,400
6825	00101	971 INVESTIGADOR 1 a 411,800 Cls c/u (e)	399,857,800	4,798,293,600
1217	00101	60 ASISTENTE ADMINISTRATIVO 3 a 408,200 Cls c/u (e)	24,492,000	293,904,000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
5275	00101	1 ENCARGADO BODEGA DE DROGAS (e)	408,200	4,898,400
9661	00101	165 NOTIFICADOR JUDICIAL a 408,200 Cls c/u (e)	67,353,000	808,236,000
10288	00101	134 OFICIAL DE LOCALIZACION a 408,200 Cls c/u (e)	54,698,800	656,385,600
15075	00101	12 TECNICO DE IMPLANTACION a 408,200 Cls c/u (e)	4,898,400	58,780,800
15641	00101	990 TECNICO JUDICIAL 2 a 408,200 Cls c/u (e)	404,118,000	4,849,416,000
15641	00101	12 TECNICO JUDICIAL 2 a 408,200 Cls c/u (6.0 meses) (e)	4,898,400	29,390,400
15593	00101	22 TECNICO ESPECIALIZADO 4 a 407,400 Cls c/u (e)	8,962,800	107,553,600
1210	00101	30 ASIST.ADMINISTRATIVO 2 a 394,200 Cls c/u (e)	11,826,000	141,912,000
15592	00101	16 TECNICO ESPECIALIZADO 3 a 394,200 Cls c/u (e)	6,307,200	75,686,400
15639	00101	688 TECNICO JUDICIAL 1 a 394,200 Cls c/u (e)	271,209,600	3,254,515,200
9712	00101	3 NOTIFICADOR 1 a 392,200 Cls c/u (e)	1,176,600	14,119,200
1208	00101	137 ASIST.ADMINISTRATIVO 1 a 383,000 Cls c/u (e)	52,471,000	629,652,000
2712	00101	1 AUXILIAR SUPERNUMERARIO 2 (e)	383,000	4,596,000
12891	00101	122 SECRETARIA 1 a 383,000 Cls c/u (e)	46,726,000	560,712,000
15591	00101	39 TECNICO ESPECIALIZADO 2 a 383,000 Cls c/u (e)	14,937,000	179,244,000
2654	00101	4 AUXILIAR JUDICIAL 2 a 373,000 Cls c/u (e)	1,492,000	17,904,000
6807	00101	1 INTERPRETE PARA LAS OFICINAS (e)	373,000	4,476,000
2275	00101	26 AUXILIAR CONTRALORIA SERVICIOS a 372,600 Cls c/u (e)	9,687,600	116,251,200
15590	00101	11 TECNICO ESPECIALIZADO 1 a 372,600 Cls c/u (e)	4,098,600	49,183,200
2241	00101	420 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 360,600 Cls c/u (e)	151,452,000	1,817,424,000
2241	00101	1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO (4 horas) (e)	180,300	2,163,600
2606	00101	203 AUXILIAR DE SEGURIDAD a 357,000 Cls c/u (e)	72,471,000	869,652,000
2617	00101	41 AUX.SERV.GRALES.4 a 357,000 Cls c/u (e)	14,637,000	175,644,000
3135	00101	59 CHOFER DE ADMINISTRAC.REGIONAL a 357,000 Cls c/u (e)	21,063,000	252,756,000
2616	00101	49 AUX.SERV.GRALES. 3 a 349,800 Cls c/u (e)	17,140,200	205,682,400
2611	00101	239 AUX. DE SERVICIOS GENERALES 2 a 338,600 Cls c/u (e)	80,925,400	971,104,800
2610	00101	35 AUXILIAR DE SERV. GENERALES 1 a 333,000 Cls c/u (e)	11,655,000	139,860,000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERÍODOS ANTERIORES.		245,612,181
	00301	44 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (TRANSITORIO VII, LEY No.6801 DE 24/8/82), ANUALIDADES Y QUINQUENIOS		21,405,477,322
	00399	46 SERV.JUDIC.QUE HUBIEREN OBTENIDO CERTIF.DE ESTUD. ESC.JUDICIAL Y A LOS PROF.DE LA MISMA DE ACUERDO A LAS CONDIC.ESTABL.(ART 7 DE LA LEY 6801, 24-8-82)		365,998,638
	00203	47 SOBRESUELDO PARA EL PAGO DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL		1,396,765,456
	00399	48 SOBRESUELDO VARIACION JORNADA DE JUECES, FISCALES MIEMBROS Y AUDITORES DE LOS TRIBUNALES, SEGUN TURNO ESTABLECIDO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y TRIBUNALES DEL PODER EJECUTIVO.		4,987,811,683
	00399	50 SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		241,797,362
	00399	55 SOBRESUELDO POR COORDINACIÓN A JUECES Y OTROS PROFESIONALES		210,992,713
	00399	74 INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		11,219,041,476
	00399	81 INCENTIVO SALARIAL POR INTEGRAR EQUIPO CONTRAPARTE (I.E.C.) SEGUN SESION DEL CONSEJO SUPERIOR DEL 25-03-2004 ARTICULO LXXIX.		5,579,813

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00101	82	RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		2,624,797,469
00202	87	RECARGO DE FUNCIONES		107,411,677
00399	97	RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		12,863,323,851
00399	110	RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		1,017,130,125
00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		2,419,504,056
00302	115	RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		23,588,991,331
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		7,039,197,276
00399	159	SOBRESUELDO PARA RECONOCER PLUS SALARIAL A LOS PUESTOS GERENCIALES DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES SEGÚN SESIÓN DE LA CORTE PLENA DEL 12 DE AGOSTO DEL 2008		59,582,641
00399	170	INCENTIVO SALARIAL 10 % APLICABLE A SERVIDORES QUE OCUPAN PUESTOS NO PROFES. POR RESP. EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION JUDICIAL, APROBADO POR LA CORTE PLENA SESION 34-98 DEL 21/12/98		3,549,231,592
00399	174	RECONOCIMIENTO POR DISPONIBILIDAD,VARIABILIDAD Y PARTICULARIDAD PRESENTES EN LOS CARGOS DE CHOFER DE MAGISTRADO (A).		13,431,321
00101	180	PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		127,156,756
00399	193	BONIFICACION POR EXCLUSIVIDAD POLICIAL		1,122,502,958
00399	217	SOBRESUELDO CORTE PLENA N° 54-2002 ARTICULO V.		211,556,495
00399	226	SOBRESUELDO RESPONSABILIDAD POR LA PROTECCION RADIOLOGICA DEL PODER JUDICIAL SEGUN ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR SESION 31-09 DEL 31-03-09.		388,938
Total Título:				163,919,941,330

1.1.1.1.301.000-PODER JUDICIAL

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2,012**

RELACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIOS ESPECIALES

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		3,273,276,400
8750	00103	12 JUEZ 5 a 1,175,000 Cls c/u (e)	14,100,000	169,200,000
8745	00103	19 JUEZ 4 a 1,063,000 Cls c/u (e)	20,197,000	242,364,000
8745	00103	8 JUEZ 4 a 1,063,000 Cls c/u (6.0 meses) (e)	8,504,000	51,024,000
5870	00103	9 FISCAL a 980,600 Cls c/u (e)	8,825,400	105,904,800
8740	00103	40 JUEZ 3 a 980,600 Cls c/u (e)	39,224,000	470,688,000
8740	00103	1 JUEZ 3 (6.0 meses) (e)	980,600	5,883,600
11452	00103	7 PROFESIONAL EN DERECHO 3B a 980,600 Cls c/u (e)	6,864,200	82,370,400
5869	00103	5 FISCAL AUXILIAR a 958,600 Cls c/u (e)	4,793,000	57,516,000
5869	00103	5 FISCAL AUXILIAR a 958,600 Cls c/u (6.0 meses) (e)	4,793,000	28,758,000
8735	00103	21 JUEZ 2 a 958,600 Cls c/u (e)	20,130,600	241,567,200
8728	00103	7 JUEZ 1 a 938,200 Cls c/u (e)	6,567,400	78,808,800
8728	00103	9 JUEZ 1 a 938,200 Cls c/u (6.0 meses) (e)	8,443,800	50,662,800
3990	00103	12 DEFENSOR PUBLICO a 929,400 Cls c/u (e)	11,152,800	133,833,600
3990	00103	18 DEFENSOR PUBLICO a 929,400 Cls c/u (6.0 meses) (e)	16,729,200	100,375,200
6773	00103	3 INTEGRANTE CONSEJO MEDICO a 848,200 Cls c/u (e)	2,544,600	30,535,200
9085	00103	1 MEDICO 1 (6.0 meses) (e)	723,000	4,338,000
11589	00103	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 (6.0 meses) (e)	669,400	4,016,400
11080	00103	12 PERITO JUDICIAL 2 a 663,400 Cls c/u (e)	7,960,800	95,529,600
5990	00103	1 GESTOR DE CAPACITACION 2 (e)	641,800	7,701,600
11432	00103	2 PROFESIONAL 2 a 641,800 Cls c/u (e)	1,283,600	15,403,200
11432	00103	4 PROFESIONAL 2 a 641,800 Cls c/u (4.0 meses) (e)	2,567,200	10,268,800
11432	00103	1 PROFESIONAL 2 (6.0 meses) (e)	641,800	3,850,800
11579	00103	14 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 641,800 Cls c/u (e)	8,985,200	107,822,400
11579	00103	4 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 641,800 Cls c/u (6.0 meses) (e)	2,567,200	15,403,200
11079	00103	2 PERITO JUDICIAL 1 a 592,600 Cls c/u (6.0 meses) (e)	1,185,200	7,111,200
3831	00103	2 COORDINADOR JUDICIAL 3 a 506,600 Cls c/u (e)	1,013,200	12,158,400
3830	00103	1 COORDINADOR JUDICIAL 2 (e)	487,400	5,848,800
3830	00103	2 COORDINADOR JUDICIAL 2 a 487,400 Cls c/u (6.0 meses) (e)	974,800	5,848,800
3829	00103	4 COORDINADOR JUDICIAL 1 a 464,200 Cls c/u (e)	1,856,800	22,281,600
3829	00103	3 COORDINADOR JUDICIAL 1 a 464,200 Cls c/u (6.0 meses) (e)	1,392,600	8,355,600
15650	00103	1 TECNICO JURIDICO (e)	464,200	5,570,400
15650	00103	4 TECNICO JURIDICO a 464,200 Cls c/u (6.0 meses) (e)	1,856,800	11,140,800
15595	00103	1 TECNICO ESPECIALIZADO 6 (6.0 meses) (e)	448,600	2,691,600
3938	00103	12 CUSTODIO DE DETENIDOS a 428,600 Cls c/u (6.0 meses) (e)	5,143,200	30,859,200
15642	00103	37 TECNICO JUDICIAL 3 a 428,600 Cls c/u (e)	15,858,200	190,298,400
15642	00103	6 TECNICO JUDICIAL 3 a 428,600 Cls c/u (6.0 meses) (e)	2,571,600	15,429,600
6825	00103	16 INVESTIGADOR 1 a 411,800 Cls c/u (e)	6,588,800	79,065,600
9661	00103	1 NOTIFICADOR JUDICIAL (6.0 meses) (e)	408,200	2,449,200
15641	00103	60 TECNICO JUDICIAL 2 a 408,200 Cls c/u (e)	24,492,000	293,904,000
15641	00103	6 TECNICO JUDICIAL 2 a 408,200 Cls c/u (6.0 meses) (e)	2,449,200	14,695,200
15639	00103	70 TECNICO JUDICIAL 1 a 394,200 Cls c/u (e)	27,594,000	331,128,000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
15639	00103	19 TECNICO JUDICIAL 1 a 394,200 Cls c/u (6.0 meses) (e)	7,489,800	44,938,800
1208	00103	2 ASIST.ADMINISTRATIVO 1 a 383,000 Cls c/u (6.0 meses) (e)	766,000	4,596,000
12891	00103	3 SECRETARIA 1 a 383,000 Cls c/u (6.0 meses) (e)	1,149,000	6,894,000
2241	00103	8 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 360,600 Cls c/u (e)	2,884,800	34,617,600
2241	00103	3 AUXILIAR ADMINISTRATIVO a 360,600 Cls c/u (6.0 meses) (e)	1,081,800	6,490,800
2606	00103	6 AUXILIAR DE SEGURIDAD a 357,000 Cls c/u (6.0 meses) (e)	2,142,000	12,852,000
2616	00103	1 AUX.SERV.GRALES. 3 (6.0 meses) (e)	349,800	2,098,800
2611	00103	1 AUX. DE SERVICIOS GENERALES 2 (e)	338,600	4,063,200
2611	00103	2 AUX. DE SERVICIOS GENERALES 2 a 338,600 Cls c/u (6.0 meses) (e)	677,200	4,063,200
	00301	44 RETRIBUCION SOBRE SUELDO MINIMO (TRANSITORIO VII, LEY No.6801 DE 24/8/82), ANUALIDADES Y QUINQUENIOS		1,071,158,839
	00203	47 SOBRESUELDO PARA EL PAGO DE DISPONIBILIDAD A LOS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL		33,479,169
	00399	48 SOBRESUELDO VARIACION JORNADA DE JUECES, FISCALES MIEMBROS Y AUDITORES DE LOS TRIBUNALES, SEGUN TURNO ESTABLECIDO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y TRIBUNALES DEL PODER EJECUTIVO.		99,349,911
	00399	50 SOBRESUELDOS PRODUCTO DEL LAUDO DE LOS PROFESIONALES EN DERECHO		18,820,473
	00399	74 INDICE DE COMPETITIVIDAD SALARIAL (ICS) PARA FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL Y TRIBUNALES. ACUERDO TOMADO EN CORTE PLENA SESION N°011-08 DEL 07-04-08		552,022,276
	00103	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA.		123,171,991
	00399	97 RETRIBUCIÓN POR CARRERA PROFESIONAL (SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No.4949-P DE 26-06-75 Y LEY No. 6010 DEL 09/12/76).		796,261,764
	00399	110 RETRIBUCIÓN POR LA APLICACIÓN DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MÉDICAS (LEY No.6836 DEL 22/12/86)		37,719,191
	00399	111 PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y /O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA.		33,129,527
	00302	115 RETRIBUCIÓN POR LA PROHIBICIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY No. 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		1,402,039,769
	00105	133 PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCIÓN POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		28,076,516
	00399	170 INCENTIVO SALARIAL 10 % APLICABLE A SERVIDORES QUE OCUPAN PUESTOS NO PROFES. POR RESP. EN EL EJERCICIO DE LA FUNCION JUDICIAL, APROBADO POR LA CORTE PLENA SESION 34-98 DEL 21/12/98		121,652,297
	00103	180 PARA DAR FINANC. A RESOL.DE REASIG. ASIGNAC. Y REAJ.DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA DGSC, AUTORID.PRESUP. LOS PODERES Y SUS ÓRGANOS AUX., ASÍ COMO EL T.S.E., PROD.DE EST.INDIVID. DE PUESTOS Y REESTR.INSTIT.(A DISTRIB. POR RESOL. ADMINIST. APROB. POR DGPN)		22,831,877
	00399	193 BONIFICACION POR EXCLUSIVIDAD POLICIAL		12,513,428
Total Título:				7,625,503,428

MISIÓN:

Desarrollar actividades conjuntas con responsabilidad, compromiso, transparencia, humildad y honestidad; basados en un propósito común, objetivos y tareas con participación activa, responsable y disciplinada.

Con esta misión se busca el mejoramiento continuo de las condiciones organizativas, tecnológicas, físicas, humanas y de trabajo de la administración de justicia, a través de una eficiente prestación de los servicios.

PP-301-020

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PODER JUDICIAL	58,323,930,536	UNIDAD SUPERIOR DE JUSTICIA
2 CONTROL INTERNO	1,538,463,527	AUDITORÍA
Total del Programa	926	59,862,394,063

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		59,862,394,063
001	INGRESOS CORRIENTES	52,498,942,930
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	7,363,451,133

RESUMEN DE PUESTOS**CÓDIGO CONCEPTO**

		CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
TOTAL		2,059	55	2,114
1	SUPERIOR	6	0	6
2	EJECUTIVO	6	0	6
3	ADMINISTRATIVO	433	5	438
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	740	39	779
5	TECNICO	477	5	482
8	POLICIAL	209	6	215
9	DE SERVICIO	188	0	188

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,012
TOTAL						59,862,394,063
0	REMUNERACIONES					42,650,665,536
001	REMUNERACIONES BÁSICAS					14,754,693,876
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	12,702,486,748
00103	001	1111	1320		SERVICIOS ESPECIALES	332,128,676
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	1,720,078,452
002	REMUNERACIONES EVENTUALES					567,257,877
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	547,803,948
00202	001	1111	1320		RECARGO DE FUNCIONES	1,119,277
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	7,398,402
00204	001	1111	1320		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	9,369,263
00205	001	1111	1320		DIETAS	1,566,987
003	INCENTIVOS SALARIALES					18,636,182,272
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	4,284,490,969
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4,084,996,624
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	2,612,164,156
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	2,193,615,400
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	5,460,915,123
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					3,056,232,062
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S					2,899,502,213
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	2,899,502,213
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL					156,729,849
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY N° 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	156,729,849

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-926-00

005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					5,636,299,449
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					470,189,548
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	470,189,548
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					940,379,096
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	940,379,096
00504	001	1112	3522		CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS (CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, APORTE PATRONAL Y ESTATAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993). Céd. Jur.: 2-300-042155	3,811,669,937
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					414,060,868
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur.: 3-002-287079	414,060,868
1	SERVICIOS					9,062,695,168
101	ALQUILERES					887,262,739
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	229,058,686
10102	001	1120	1320		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1,280,750
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	644,137,183
10104	001	1120	1320		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	11,668,014
10199	001	1120	1320		OTROS ALQUILERES (PARA EL ALQUILER DE DOSÍMETROS).	1,118,106
102	SERVICIOS BÁSICOS					760,931,199
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	63,340,549
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	286,315,368
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	127,329,193
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	256,560,632
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES).	27,385,457
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					221,895,990
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	101,308,925
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	97,184,801
10304	001	1120	1320		TRANSPORTE DE BIENES	20,235,869
10305	001	1120	1320		SERVICIOS ADUANEROS	659,395
10307	001	1120	1320		SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	2,507,000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					3,420,765,541
10401	001	1120	1320		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (PARA EL PAGO DE MÉDICO DE EMPRESA).	338,852,743
10403	001	1120	1320		SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS DE ANÁLISIS DE AGUA POTABLE, SERVICIOS DE MEDICIÓN DE CALIDAD DE ENERGÍA Y ANÁLISIS BACTERIOLÓGICOS).	16,722,075

Registro Contable:				1.1.1.1.301.000-926-00	
10404	001	1120	1320	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ENCUESTA SOBRE PERCEPCIÓN Y REALIDAD DE LA JUSTICIA Y EL SERVICIO BRINDADO POR EL PODER JUDICIAL).	35,397,732
10405	001	1120	1320	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ADEMÁS EL DESARROLLO DE UN SISTEMA PARA EL PROYECTO DEL EXPEDIENTE CRIMINAL ÚNICO).	402,163,500
10406	001	1120	1320	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO POR SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA Y JARDINERÍA, LIMPIEZA DE TANQUE SÉPTICO, CERRAJERÍA, CHAPEADO, LAVADO DE ROPA, MUEBLES Y CORTINAS, RECARGA DE EXTINTORES, ADEMÁS DE OTROS SERVICIOS MISCELÁNEOS).	2,364,273,054
10499	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE LOS GASTOS POR SERVICIOS DE BOMBEO DE COMBUSTIBLE, PERITAJES, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, RECOLECCIÓN DE DESECHOS INFECTOCONTAGIOSOS, POLARIZADO DE VIDRIOS, DESTRUCCIÓN DE DESECHOS CONTAMINADOS Y DE BIENES DECOMISADOS, MONITOREO DE INFORMACIÓN, FUMIGACIÓN, Y TRADUCCIONES ENTRE OTROS).	263,356,437
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				427,271,543
10501	001	1120	1320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	76,836,262
10502	001	1120	1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	295,474,482
10503	001	1120	1320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	26,293,939
10504	001	1120	1320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	28,666,860
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				1,158,948,490
10601	001	1120	1320	SEGUROS	1,158,948,490
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				390,356,986
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL PAGO DE GASTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES AFINES A LA CAPACITACIÓN Y EL APRENDIZAJE TALES COMO: CONGRESOS, SEMINARIOS, CURSOS, CHARLAS, Y SIMPOSIOS).	319,675,654
10702	001	1120	1320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS, ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA EFECTUAR CUALQUIER ATENCIÓN QUE SE BRINDE A FUNCIONARIOS O PERSONAS AJENAS A LA INSTITUCIÓN, TALES COMO: SERVICIOS DE RECEPCIÓN, ALQUILER DE SALONES, SERVICIO, ALMUERZO Y CAFÉ, PINES CONMEMORATIVOS, ENTRE OTROS).	70,681,332
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				1,746,297,473
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	870,936,697
10803	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	21,097,682
10804	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	71,736,292
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	116,080,021
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	163,134,819
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	149,266,411
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	270,304,013
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	83,741,538
109	IMPUESTOS				35,643,000
10999	001	1310	1320	OTROS IMPUESTOS (PARA PAGO DEL DERECHO DE CIRCULACIÓN).	35,643,000

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-926-00

199	SERVICIOS DIVERSOS				13,322,207
19902	001	1120	1320	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS (PARA PAGO DE INTERESES Y COMISIONES SOBRE FACTURAS DE PROVEEDORES Y JUICIOS).	10,577,587
19999	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA PAGO DE SERVICIO DE CARGA DE AGUA POTABLE, ENTRE OTROS).	2,744,620
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				1,784,365,382
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				487,202,162
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	230,989,503
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	20,268,326
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	208,115,214
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	27,829,119
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				38,673,230
20202	001	1120	1320	PRODUCTOS AGROFORESTALES	1,159,146
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	37,514,084
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				416,875,791
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	65,131,343
20302	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	7,522,185
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	21,721,590
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	262,210,069
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	7,710,959
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	18,589,159
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	33,990,486
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				279,408,161
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	75,158,137
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	204,250,024
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				562,206,038
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	77,461,396
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	28,836,053
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	253,895,259
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	57,676,406
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	38,228,588
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	58,436,094
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	2,120,547
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	45,551,695
5	BIENES DURADEROS				4,751,286,977
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				3,800,046,986
50101	280	2210	1320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	55,107,214
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	658,527,367
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	196,930,995
50105	280	2210	1320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	2,280,794,595
50106	280	2210	1320	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	256,187,938
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	6,437,505
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	346,061,372
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				928,817,264

		Registro Contable:		1.1.1.1.301.000-926-00			
50201	280	2110	1320		EDIFICIOS (PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICIOS, ADICIONES Y MEJORAS DE LAS INSTALACIONES JUDICIALES, ACONDICIONAMIENTO Y REMODELACIONES DE OFICINAS, ENTRE OTRAS).		928,817,264
599					BIENES DURADEROS DIVERSOS		22,422,727
59902	280	2250	1320		PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN		4,934,505
59903	280	2240	1320		BIENES INTANGIBLES		17,488,222
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1,613,381,000
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		41,781,000
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES		41,781,000
60103	001	1310	1330	204	PATRONATO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y ADQUISICIÓN DE BIENES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL A ADAPTACIÓN SOCIAL SEGÚN LEY N° 4021, REFORMADA MEDIANTE LEY N° 5871 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1975). Céd. Jur.: 2-100-045222		10,000,000
60103	001	1310	1320	206	UNIVERSIDAD NACIONAL (UNA). (CORRESPONDE AL PAGO DEL CONVENIO DEL POSGRADO EN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CIVIL, PENAL Y LABORAL DE LA ESCUELA JUDICIAL CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL. ACUERDO DE CORTE PLENA TOMADO EN SESIÓN CELEBRADA EL 9 DE SETIEMBRE DE 1991, ARTÍCULO XL). Céd. Jur.: 4-000-042150		25,000,000
60103	001	1310	1320	208	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA (UCR). (PARA LOS CONSULTORIOS JURÍDICOS, CONVENIO 57-CG-03, DEL 2 DE DICIEMBRE DEL 2003, ACUERDO TOMADO POR EL CONSEJO SUPERIOR EN LAS SESIONES N° 17-03 Y 50-03, CELEBRADAS EL 11 DE MARZO DEL 2003 Y EL 10 DE JULIO DEL 2003, ARTÍCULOS LXX Y LXIII, RESPECTIVAMENTE). Céd. Jur.: 4-000-042149		6,781,000
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS		159,400,000
60201	001	1320	1320		BECAS A FUNCIONARIOS		6,600,000
60203	001	1320	1320		AYUDAS A FUNCIONARIOS		150,000,000
60299	001	1320	1320		OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS (PARA RECONOCIMIENTO A SERVIDORES JUDICIALES, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTOS OTORGADOS POR EL PODER JUDICIAL, APROBADO EN ACUERDO DE CORTE PLENA SESIÓN N° 3-06 DEL 27-02-2006, ARTÍCULO XIII).		2,800,000
603					PRESTACIONES		1,308,000,000
60301	001	1320	1320		PRESTACIONES LEGALES		1,308,000,000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		98,100,000
60601	001	1320	1320		INDEMNIZACIONES (PARA PAGO DE INDEMNIZACIONES A PARTICULARES, PRODUCTO DE SENTENCIAS JUDICIALES O POR RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA).		98,100,000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		6,100,000
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES		6,100,000
60701	001	1330	1320	200	CENTRO DE ESTUDIOS Y CAPACITACIÓN JUDICIAL DE CENTROAMÉRICA Y PANAMÁ. (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN ACUERDO DE CORTE PLENA DE 3 DE DICIEMBRE DE 1991, ARTÍCULO III). Céd. Jur.: 2-300-042155		5,000,000

Registro Contable:				1.1.1.1.301.000-926-00		
60701	001	1330	1320	202	ASOCIACIÓN DE ALTAS JURISDICCIONES ADMINISTRATIVAS. (CUOTA DE AFILIACIÓN, SEGÚN ACUERDO DE CORTE PLENA, SESIÓN N° 006-06 DE 20 DE MARZO DE 2006, ARTÍCULO XV). Céd. Jur.: 2-300-042155	1,100,000

1.1.1.1.301.000-PODER JUDICIAL**PROGRAMA 927****SERVICIO JURISDICCIONAL
UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD SUPERIOR DE JUSTICIA****MISIÓN:**

Administrar justicia en forma pronta, cumplida, sin denegación y en estricta conformidad con las leyes.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario	Beneficiario
P.01.	Casos Terminados.	Población nacional y extranjera	Población nacional y extranjera

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

1. Promover la celeridad de los procesos y la disminución del retraso judicial, mediante proyectos o acciones específicas para atender los asuntos, conforme a la legislación vigente y a las políticas institucionales.
2. Promover la aplicación de la oralidad y los mecanismos alternos de resolución de conflictos en los procesos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01 Aumentar la productividad de los despachos judiciales, tomando en consideración parámetros de rendimiento mediante: la reforma procesal, mecanismos alternos de resolución de conflictos, la incorporación de tecnología, el compromiso de las y los servidores judiciales, la reorganización de los despachos judiciales con la implementación de la oralidad en los procesos y el Programa hacia cero papeles.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		2011	2012	2013	2014	2015
P.01.01. Gestión	Eficacia	2.00	4.00	4.00	4.00	4.00
Porcentaje de incremento de expedientes terminados en relación con el año anterior.						
Fuente de Datos: Sección estadística, Departamento Planificación.						
P.01.02. Gestión	Eficacia	46.09	48.09	50.09	52.09	54.09
Porcentaje de aumento anual de la tasa de resolución.						
Fuente de Datos: Sección estadística, Departamento Planificación.						
Notas Técnicas: Entiéndase carga de trabajo la sumatoria del circulante al iniciar el año + expedientes entrados + expedientes reentrados.						
P.01.03. Gestión	Eficacia	53.32	51.32	49.32	47.32	45.32
Porcentaje de disminución anual de la tasa de pendencia.						
Fuente de Datos: Sección estadística, Departamento Planificación.						
Notas Técnicas: Entiéndase carga de trabajo la sumatoria del circulante al iniciar el año + expedientes entrados + expedientes reentrados.						

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PODER JUDICIAL	100,131,303,000	UNIDAD SUPERIOR DE JUSTICIA
Total del Programa	927	100,131,303,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		100,131,303,000
001	INGRESOS CORRIENTES	22,659,474,478
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	77,471,828,522

RESUMEN DE PUESTOS**CÓDIGO CONCEPTO**

		CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
TOTAL		3,409	308	3,717
1	SUPERIOR	16	0	16
3	ADMINISTRATIVO	192	1	193
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1,415	134	1,549
5	TECNICO	1,668	172	1,840
8	POLICIAL	5	0	5
9	DE SERVICIO	113	1	114

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,012
TOTAL						100,131,303,000
0	REMUNERACIONES					95,264,095,642
001	REMUNERACIONES BÁSICAS					31,370,308,502
00101	280	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	26,182,913,122
00103	280	1111	1320		SERVICIOS ESPECIALES	2,316,493,659
00105	280	1111	1320		SUPLENCIAS	2,870,901,721
002	REMUNERACIONES EVENTUALES					924,419,398
00201	280	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	713,770,443
00202	280	1111	1320		RECARGO DE FUNCIONES	100,734,910
00203	280	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	65,498,886
00204	280	1111	1320		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	22,029,623
00205	280	1111	1320		DIETAS	22,385,536
003	INCENTIVOS SALARIALES					43,930,746,038
00301	280	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	9,207,325,376
00302	280	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	10,587,366,164
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	5,863,497,996
00304	280	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	4,888,078,600
00399	280	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	13,384,477,902
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					6,860,292,655
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S					6,508,482,775
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Céd. Jur.: 4-000-042147	5,568,544,089
00401	280	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Céd. Jur.: 4-000-042147	939,938,686
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL					351,809,880
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY N° 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	351,809,880

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-927-00

005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					12,178,329,049
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					1,055,429,639
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	1,055,429,639
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					2,110,859,278
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	2,110,859,278
00504	001	1112	3522		CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS (CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, APORTE PATRONAL Y ESTATAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993). Céd. Jur.: 2-300-042155	8,556,016,275
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					456,023,857
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur.: 3-002-287079	456,023,857
1	SERVICIOS					3,904,816,358
101	ALQUILERES					1,793,673,055
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	1,552,138,529
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	240,553,526
10104	001	1120	1320		ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	981,000
102	SERVICIOS BÁSICOS					1,375,652,926
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	116,156,383
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	716,964,621
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	32,322,287
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	505,315,097
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES).	4,894,538
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					52,063,333
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	523,200
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	49,215,163
10304	001	1120	1320		TRANSPORTE DE BIENES	2,324,970
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					282,693,455
10401	001	1120	1320		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (PARA EL PAGO DE MÉDICO DE EMPRESA).	17,577,274
10403	001	1120	1320		SERVICIOS DE INGENIERÍA (PARA EL PAGO DE ANÁLISIS DE AGUA POTABLE).	38,019
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO POR SERVICIOS DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA, VIGILANCIA, CERRAJERÍA, CHAPEADO, LIMPIEZA DE TANQUE SÉPTICO, LAVADO DE MUEBLES Y CORTINAS, RECARGA DE EXTINTORES, ADEMÁS DE OTROS SERVICIOS MISCELÁNEOS).	196,862,747
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO POR SERVICIOS DE PERITAJES, TRADUCCIONES, POLARIZADO DE VIDRIOS, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y FUMIGACIÓN, ENTRE OTROS).	68,215,415
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					130,748,843

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-927-00

10501	001	1120	1320	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	19,113,560
10502	001	1120	1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	97,496,915
10503	001	1120	1320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	7,128,600
10504	001	1120	1320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	7,009,768
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	56,800,729
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA PAGO DE GASTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES AFINES A LA CAPACITACIÓN Y EL APRENDIZAJE TALES COMO: CONGRESOS, SEMINARIOS, CURSOS, CHARLAS, Y SIMPOSIOS).	53,797,929
10702	001	1120	1320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA PAGO DE LOS SERVICIOS, ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA EFECTUAR CUALQUIER ATENCIÓN QUE SE BRINDE A FUNCIONARIOS O PERSONAS AJENAS A LA INSTITUCIÓN, TALES COMO: SERVICIOS DE RECEPCIÓN, ALQUILER DE SALONES, SERVICIO DE ALMUERZO Y CAFÉ, PINES CONMEMORATIVOS, ENTRE OTROS).	3,002,800
108				MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	213,184,017
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	80,048,773
10803	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	174,400
10804	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2,795,000
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	13,282,130
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	18,403,424
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	63,117,986
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	33,878,318
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1,483,986
2				MATERIALES Y SUMINISTROS	645,405,102
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	241,024,716
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	33,106,157
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	3,746,020
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	203,933,206
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	239,333
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1,475,980
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1,475,980
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	23,188,349
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	4,590,832
20302	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	50,908
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	3,583,914
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	12,957,403
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	555,897
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	245,739
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1,203,656
204				HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	81,506,170
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	2,639,694
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	78,866,476
299				ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	298,209,887
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	69,328,670

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-927-00					
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	113,905
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	175,455,290
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	20,083,358
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	23,800,356
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	4,902,813
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	181,736
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	4,343,759
5	BIENES DURADEROS				306,415,898
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				306,333,058
50101	280	2210	1320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	6,400,036
50102	280	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE	36,212,470
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	56,354,258
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	122,448,210
50105	280	2210	1320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	64,330,054
50106	280	2210	1320	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	131,643
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	12,003,234
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	8,453,153
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				82,840
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES	82,840
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				10,570,000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				10,570,000
60201	001	1320	1320	BECAS A FUNCIONARIOS	10,570,000

MISIÓN:

Ser una organización auxiliar, asesora y de consulta de las autoridades judiciales competentes, en la investigación, descubrimiento y verificación técnico-científica de los delitos y de sus presuntos responsables, contando para ello con recurso tecnológico, administrativo, científico y policial calificado, con vocación de servicio, efectivo e imparcial, que vela por la equidad e igualdad en razón de género, etnia y situación social.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario	Beneficiario
P.01.	Pericias.	Sociedad civil.	Sociedad civil.
P.02.	Casos de Investigación Policial.	Sociedad civil.	Sociedad civil.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

1. Aumentar la productividad de los despachos judiciales, tomando en consideración parámetros de rendimiento, mediante la reforma procesal, la incorporación de tecnología, el compromiso de servidores (as) judiciales y la capacitación de recursos humanos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01 Propiciar las condiciones necesarias para maximizar la capacidad de respuesta del Organismo de Investigación Judicial.
- O.02 Aumentar la calidad en relación con los procesos, resultados y servicios a cargo del Organismo de Investigación Judicial.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			2011	2012	2013	2014	2015
P.01.01	Gestión	Eficacia					
			0.00	10.00	10.00	10.00	10.00
Fuente de Datos: Estadísticas policiales Organismo de Investigación Judicial.							
P.01.02	Gestión	Eficacia					
			0.00	5.00	5.00	5.00	5.00
Fuente de Datos: Estadísticas periciales forenses Organismo de Investigación Judicial.							
Notas Técnicas: Pericias despachadas: informe que ya fue entregado a la autoridad judicial solicitante. Pericia forense es un análisis científico-objetivo de la evidencia, hecho por un perito experto en el tema, que mediante un estudio acucioso y riguroso del problema encomendado, desarrolla una explicación fundamentada, razonada, consistente y con un nivel de certeza más allá de cualquier duda razonable; dicho proceso termina con la escritura del documento oficial denominado Dictamen Criminalístico que es conciso, claro y apegado a la verdad.							
P.01.03	Gestión	Eficacia					
			0.00	8.00	8.00	8.00	8.00
Fuente de Datos: Estadísticas periciales médico-forenses Organismo de Investigación Judicial.							

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PODER JUDICIAL	62,736,881,000	ORGANISMO DE INVEST. JUDICIAL
Total del Programa	928	62,736,881,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		62,736,881,000
001	INGRESOS CORRIENTES	56,623,882,497
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	6,112,998,503

RESUMEN DE PUESTOS**CÓDIGO CONCEPTO****CANTIDAD DE PUESTOS**

		CANTIDAD DE PUESTOS		TOTAL
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	
TOTAL		2,690	43	2,733
2	EJECUTIVO	4	3	7
3	ADMINISTRATIVO	259	3	262
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1,671	19	1,690
5	TECNICO	360	3	363
8	POLICIAL	310	12	322
9	DE SERVICIO	86	3	89

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,012
TOTAL						62,736,881,000
0	REMUNERACIONES					53,533,263,739
001	REMUNERACIONES BÁSICAS					16,649,696,003
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	15,507,244,316
00103	001	1111	1320		SERVICIOS ESPECIALES	180,562,856
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	961,888,831
002	REMUNERACIONES EVENTUALES					2,908,701,383
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	1,703,696,025
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	1,177,088,335
00204	001	1111	1320		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	27,917,023
003	INCENTIVOS SALARIALES					23,130,729,836
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	4,246,144,182
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1,850,039,182
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	3,283,779,017
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	2,453,295,432
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	11,297,472,023
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					3,842,021,450
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S					3,644,994,709
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS) Céd. Jur.: 4-000-042147	3,644,994,709
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL					197,026,741
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY N° 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	197,026,741
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					7,002,115,067
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					591,080,223

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-928-00

00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	591,080,223
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					1,182,160,446
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	1,182,160,446
00504	001	1112	3522		CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS (CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, APORTE PATRONAL Y ESTATAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993). Céd. Jur.: 2-300-042155	4,791,690,342
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					437,184,056
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur.: 3-002-287079	437,184,056
1	SERVICIOS					2,818,140,563
101	ALQUILERES					863,974,473
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	780,489,787
10102	001	1120	1320		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	163,500
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	82,454,289
10199	001	1120	1320		OTROS ALQUILERES (PARA ALQUILER DE DOSÍMETRO Y DE CASETAS CONOCIDAS COMO PUESTOS DE REPETICIÓN).	866,897
102	SERVICIOS BÁSICOS					774,529,411
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	42,666,629
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	425,515,453
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	304,520,665
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES).	1,826,664
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					80,220,142
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	3,161,000
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	12,355,209
10304	001	1120	1320		TRANSPORTE DE BIENES	63,730,948
10305	001	1120	1320		SERVICIOS ADUANEROS	972,985
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					209,367,681
10401	001	1120	1320		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (PARA PAGO DE SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO, SERVICIOS RADIOLÓGICOS Y PRUEBAS INTERLABORATORIALES).	95,439,086
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO POR SERVICIOS DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA, RECARGA DE EXTINTORES, LAVADO DE CORTINAS, ADEMÁS DE OTROS SERVICIOS MISCELÁNEOS).	38,297,145
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO POR SERVICIO DE BOMBEO DE COMBUSTIBLE, DESTRUCCIÓN DE DESECHOS CONTAMINADOS Y DE PRODUCTOS QUÍMICOS, SERVICIO DE CEMENTERIO PARA ENTIERRO DE CADÁVERES, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR, Y FUMIGACIÓN ENTRE OTROS).	75,631,450
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					444,296,534
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	22,189,423

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-928-00					
10502	001	1120	1320	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	397,347,870
10503	001	1120	1320	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	15,815,900
10504	001	1120	1320	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	8,943,341
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				7,630,000
10603	001	1120	1320	OBLIGACIONES POR CONTRATOS DE SEGUROS	7,630,000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				49,859,874
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA PAGO DE GASTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES AFINES A LA CAPACITACIÓN Y EL APRENDIZAJE, TALES COMO: CONGRESOS, SEMINARIOS, CURSOS, CHARLAS, Y SIMPOSIOS).	45,034,989
10702	001	1120	1320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA PAGO DE LOS SERVICIOS, ÚTILES, MATERIALES, Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA EFECTUAR CUALQUIER ATENCIÓN QUE SE BRINDE A FUNCIONARIOS O PERSONAS AJENAS A LA INSTITUCIÓN, TALES COMO: SERVICIOS DE RECEPCIÓN, ALQUILER DE SALONES, SERVICIO DE ALMUERZO Y CAFÉ, PINES CONMEMORATIVOS, ENTRE OTROS).	4,824,885
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				387,989,948
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	96,957,512
10803	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	2,941,910
10804	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	13,883,671
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	116,716,249
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	11,869,444
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	25,617,850
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	8,911,408
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	111,091,904
199	SERVICIOS DIVERSOS				272,500
19999	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA LA REPOSICIÓN DE PLACAS DE LOS VEHÍCULOS DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL).	272,500
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				3,472,597,212
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				1,176,878,188
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	817,515,845
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	25,149,276
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	182,305,582
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	151,907,485
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				205,976,986
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	200,578,216
20204	001	1120	1320	ALIMENTOS PARA ANIMALES	5,398,770
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				105,354,871
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	22,117,668
20302	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	535,335
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	8,028,456
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	60,160,957
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1,891,004
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	7,973,111
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4,648,340

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-928-00

204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				542,119,090
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	117,212,730
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	424,906,360
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				1,442,268,077
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	56,010,447
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	504,309,121
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	160,268,358
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	90,802,851
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	32,676,858
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	530,284,750
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1,372,021
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	66,543,671
5	BIENES DURADEROS				2,829,219,486
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				2,800,541,347
50101	280	2210	1320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	7,294,385
50102	280	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE	904,044,562
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	217,041,669
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	126,920,909
50105	280	2210	1320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	1,149,467,690
50106	280	2210	1320	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	268,996,634
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	2,062,848
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	124,712,650
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				25,000,000
50299	280	2150	1320	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (PARA READECUACIÓN DE PARQUEO Y ZONAS VERDES).	25,000,000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				3,678,139
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES	1,945,039
59999	280	2250	1320	OTROS BIENES DURADEROS	1,733,100
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				43,660,000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				7,660,000
60201	001	1320	1320	BECAS A FUNCIONARIOS	7,660,000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				36,000,000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				36,000,000
60701	001	1330	1320	200 ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE POLICÍA CRIMINAL (INTERPOL). (PARA PAGO DE CUOTA DE MEMBRESÍA Y CUOTAS ORDINARIAS, QUE PERMITEN EL ACCESO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN POLICIAL A NIVEL INTERNACIONAL Y EL RECIBO DE OTROS BENEFICIOS, SEGÚN LEY N°8754 "LEY CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA", ARTÍCULO XII DEL 24/07/2009). Céd. Jur.: 2-300-042155	36,000,000
9	CUENTAS ESPECIALES				40,000,000
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS				40,000,000
90101	001	1120	1320	GASTOS CONFIDENCIALES (PARA PAGO DE GASTOS CONFIDENCIALES PROPIOS DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL, DE CARÁCTER MUY ESPECIAL Y RESERVADO).	40,000,000

MISIÓN:

Requerir ante los tribunales penales la aplicación de la Ley, mediante el ejercicio de la persecución penal y la realización de la investigación preparatoria en los delitos de acción pública, todo con sujeción a lo dispuesto por la Constitución Política, los instrumentos internacionales y las leyes, de una manera justa y objetiva

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario	Beneficiario
P.01.	Actividades de Promoción y Ejercicio de la Acción Penal.	Población Nacional y extranjera.	Población Nacional y extranjera.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

1. Aumentar la productividad de los despachos judiciales, tomando en consideración parámetros de rendimiento, mediante la reforma procesal, la incorporación de tecnología, el compromiso de servidores (as) judiciales y la capacitación de recursos humanos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01 Rediseñar la Política de Persecución Penal.
- O.02 Mantener una reducción sostenible del circulante.
- O.03 Promover activamente la orientación de casos hacia el uso de mecanismos alternativos de solución de conflictos.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador					
			2011	2012	2013	2014	2015	
O.02.01	Gestión	Eficacia						
	0.00	15,000.00						
Fuente de Datos: Sección de Estadística.								
O.02.02	Gestión	Eficacia						
	0.00	10.00						
Fuente de Datos: Sección de Estadística.								
O.03	Resultado	Eficacia						
	0.00	20.00						
Fuente de Datos: Sección de Estadística.								
P.01	Gestión	Eficacia						
	0.00	20.00						
Fuente de Datos: Ministerio Público.								

PP-301-040

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PODER JUDICIAL	34,265,690,000	MINISTERIO PÚBLICO
Total del Programa	929	34,265,690,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	34,265,690,000
001	INGRESOS CORRIENTES	32,102,814,774
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	2,162,875,226

RESUMEN DE PUESTOS**CÓDIGO CONCEPTO**

		CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
	TOTAL	1,100	38	1,138
3	ADMINISTRATIVO	39	0	39
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	590	21	611
5	TECNICO	440	17	457
9	DE SERVICIO	31	0	31

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,012
					TOTAL	34,265,690,000
0					REMUNERACIONES	32,312,547,542
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	10,196,824,820
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	9,235,019,116
00103	001	1111	1320		SERVICIOS ESPECIALES	285,307,849
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	676,497,855
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	453,323,152
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	398,940,136
00202	001	1111	1320		RECARGO DE FUNCIONES	1,678,915
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	45,864,393
00204	001	1111	1320		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	6,280,070
00205	001	1111	1320		DIETAS	559,638
003					INCENTIVOS SALARIALES	15,187,338,457
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	2,174,046,811
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4,422,736,355
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	1,987,498,956
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	1,707,125,255
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	4,895,931,080
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2,325,373,778
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2,206,123,841
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS) Céd. Jur.: 4-000-042147	2,206,123,841
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	119,249,937
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY N° 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	119,249,937
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	4,149,687,335
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	357,749,812

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-929-00

00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	357,749,812
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					715,499,624
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	715,499,624
00504	001	1112	3522		CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS (CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, APORTE PATRONAL Y ESTATAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993). Céd. Jur.: 2-300-042155	2,900,158,477
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					176,279,422
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur.: 3-002-287079	176,279,422
1	SERVICIOS					1,371,205,880
101	ALQUILERES					496,886,244
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	481,962,117
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	14,924,127
102	SERVICIOS BÁSICOS					342,481,410
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	27,737,100
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	219,218,829
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	1,922,477
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	93,521,034
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES).	81,970
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					59,053,848
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	1,526,000
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	42,967,312
10304	001	1120	1320		TRANSPORTE DE BIENES	14,560,536
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					131,277,994
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO POR SERVICIOS DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA, VIGILANCIA, CERRAJERÍA, LAVADO DE MUEBLES Y CORTINAS, RECARGA DE EXTINTORES, ADEMÁS DE OTROS SERVICIOS MISCELÁNEOS).	50,431,069
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE PERITAJES, TRADUCCIONES, SERVICIO DE BOMBEO DE COMBUSTIBLE, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR Y FUMIGACIÓN, ENTRE OTROS).	80,846,925
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					103,682,911
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	14,174,631
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	78,608,280
10503	001	1120	1320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	5,450,000
10504	001	1120	1320		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	5,450,000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					59,604,568

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-929-00					
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA PAGO DE GASTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES AFINES A LA CAPACITACIÓN Y EL APRENDIZAJE, TALES COMO: CONGRESOS, SEMINARIOS, CURSOS, CHARLAS, Y SIMPOSIOS).	33,748,134
10702	001	1120	1320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA PAGO DE LOS SERVICIOS, ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA EFECTUAR CUALQUIER ATENCIÓN QUE SE BRINDE A FUNCIONARIOS O PERSONAS AJENAS A LA INSTITUCIÓN, TALES COMO: SERVICIOS DE RECEPCIÓN, ALQUILER DE SALONES, SERVICIO DE ALMUERZO Y CAFÉ, PINES CONMEMORATIVOS, ENTRE OTROS).	25,856,434
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				177,172,505
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	90,867,704
10803	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	554,810
10804	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1,069,290
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	33,826,218
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	8,521,238
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	23,960,641
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	17,009,014
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1,363,590
199	SERVICIOS DIVERSOS				1,046,400
19999	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO DE REPOSICIÓN DE PLACAS DE VEHÍCULOS, PAGO DE MULTAS DE TRÁNSITO, SERVICIO DE BODEGAJE, SERVICIO DE MUELLE O MUELLAJE Y PAGO POR CERTIFICACIONES VEHICULARES, ENTRE OTROS).	1,046,400
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				406,250,308
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				149,533,147
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	68,054,843
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	362,752
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	80,871,092
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	244,460
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				2,581,810
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2,581,810
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				19,348,000
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	3,771,831
20302	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	126,452
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	1,097,357
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	10,212,363
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	954,516
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	1,074,497
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2,110,984
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				98,225,301
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1,482,595
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	96,742,706
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				136,562,050
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	32,850,237

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-929-00					
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	2,180,538
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	70,771,624
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	9,841,409
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	8,891,544
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1,684,765
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	1,292,545
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	9,049,388
5	BIENES DURADEROS				175,376,270
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				174,842,170
50101	280	2210	1320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1,502,677
50102	280	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE	78,088,897
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	9,318,563
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	79,381,302
50105	280	2210	1320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	2,596,173
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	1,286,766
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	2,667,792
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				534,100
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES	534,100
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				310,000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS				310,000
60201	001	1320	1320	BECAS A FUNCIONARIOS	310,000

1.1.1.1.301.000-PODER JUDICIAL**PROGRAMA 930****SERVICIO DEFENSA PÚBLICA****UNIDAD EJECUTORA****DEFENSA PÚBLICA****MISIÓN:**

Proveer Defensa Pública con excelencia, solidaridad y compromiso con todos los(as) usuario(as), contribuyendo a garantizar la plena vigencia de los derechos, libertades, garantías e intereses de estas personas, en forma ágil y oportuna, en los procesos judiciales que nos han sido legalmente asignados.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario	Beneficiario
P.01.	Asistencia legal en los procesos judiciales pertinentes.	Población que requiere asistencia legal (internos y externos).	Población que requiere asistencia legal (internos y externos).

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

1. Aumentar la calidad y su control en relación con los procesos, resultados y servicios a cargo del Poder Judicial, en especial respecto de las investigaciones, resoluciones y actuaciones de jueces, fiscales y defensores públicos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01 Proveer Defensa Pública con excelencia, solidaridad, compromiso y con perspectiva de género a los(as) usuarios(as) a quienes se brindan los servicios.
- O.02 Fortalecer y mejorar los mecanismos de control de calidad del servicio que se otorga a los usuarios, tomando en consideración la carga de trabajo del personal de la Defensa Pública, los indicadores de desempeño y las normas de gestión integral de calidad.
- O.03 Fortalecer y mejorar la infraestructura y planificación institucional en los niveles gerencial, técnico, profesional y administrativo y de recursos humanos, tecnológicos, materiales, a fin de lograr los objetivos y asistencia legal en los procesos judiciales pertinentes, brindando un servicio público de calidad para la persona usuaria.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			2011	2012	2013	2014	2015
O.01	Gestión	Eficacia					
			0.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00
Fuente de Datos: Libros de Registro Estadístico.							
O.02.01	Gestión	Eficacia					
			0.00	15.00	15.00	15.00	15.00
Fuente de Datos: Informes de la Unidad de Supervisión y Capacitación.							
O.02.02	Gestión	Eficacia					
			0.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Fuente de Datos: Informe de resultados de la encuesta de percepción al usuario realizada.							
O.03	Gestión	Eficacia					
			0.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Fuente de Datos: Informe de diagnóstico realizado.							

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PODER JUDICIAL	22,312,321,000	DEFENSA PÚBLICA
Total del Programa	930	22,312,321,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	22,312,321,000
001	INGRESOS CORRIENTES	20,862,352,569
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1,449,968,431

RESUMEN DE PUESTOS**CÓDIGO CONCEPTO****CANTIDAD DE PUESTOS**

		CANTIDAD DE PUESTOS		TOTAL
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	
	TOTAL	569	41	610
3	ADMINISTRATIVO	70	6	76
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	407	30	437
5	TECNICO	89	5	94
9	DE SERVICIO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,012
					TOTAL	22,312,321,000
0					REMUNERACIONES	21,292,551,066
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	6,347,624,338
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	5,375,498,513
00103	001	1111	1320		SERVICIOS ESPECIALES	284,112,333
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	688,013,492
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	276,711,952
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	240,002,834
00202	001	1111	1320		RECARGO DE FUNCIONES	1,678,915
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	31,768,579
00204	001	1111	1320		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	2,701,986
00205	001	1111	1320		DIETAS	559,638
003					INCENTIVOS SALARIALES	10,436,106,646
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1,567,331,828
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	3,250,214,309
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	1,312,341,764
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	1,069,338,100
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	3,236,880,645
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1,535,439,865
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1,456,699,359
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1,456,699,359
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	78,740,506
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY N° 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	78,740,506
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2,696,668,265
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	236,221,518

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-930-00

00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	236,221,518
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					472,443,035
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	472,443,035
00504	001	1112	3522		CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS (CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, APORTE PATRONAL Y ESTATAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993). Céd. Jur.: 2-300-042155	1,914,969,103
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					73,034,609
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur.: 3-002-287079	73,034,609
1	SERVICIOS					814,212,381
101	ALQUILERES					422,938,734
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	394,049,017
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	28,889,717
102	SERVICIOS BÁSICOS					162,950,988
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	13,824,742
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	78,181,418
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	84,189
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	70,860,639
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					35,692,601
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	1,761,440
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	33,931,161
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					102,402,480
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, JARDINERÍA Y VIGILANCIA, ADEMÁS DE OTROS SERVICIOS MISCELÁNEOS).	98,248,480
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE PERITAJES Y FUMIGACIÓN).	4,154,000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					41,998,000
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	10,464,000
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	27,468,000
10503	001	1120	1320		TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	2,033,000
10504	001	1120	1320		VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2,033,000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					12,784,063
10701	001	1120	1320		ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA EL PAGO DE LOS GASTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES AFINES A LA CAPACITACIÓN Y EL APRENDIZAJE, TALES COMO: CONGRESOS, SEMINARIOS, CURSOS, CHARLAS Y SIMPOSIOS).	10,767,563

Registro Contable:				1.1.1.1.301.000-930-00	
10702	001	1120	1320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS, ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA EFECTUAR CUALQUIER ATENCIÓN QUE SE BRINDE A FUNCIONARIOS O PERSONAS AJENAS A LA INSTITUCIÓN, TALES COMO: SERVICIOS DE RECEPCIÓN, ALQUILER DE SALONES, SERVICIO DE ALMUERZO Y CAFÉ, PINES CONMEMORATIVOS, ENTRE OTROS).	2,016,500
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				35,445,515
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	25,736,776
10804	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	392,400
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,228,430
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1,133,382
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4,660,186
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	2,231,666
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	62,675
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				61,620,886
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				27,719,812
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6,237,124
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	69,760
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	21,412,928
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				1,039,384
20202	001	1120	1320	PRODUCTOS AGROFORESTALES	206,991
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	832,393
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				2,821,463
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	375,801
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	545,000
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1,546,267
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	169,007
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	185,388
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				5,459,405
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	262,121
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5,197,284
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				24,580,822
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	6,892,180
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	12,388,916
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	903,419
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3,697,104
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	270,476
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	428,727
5	BIENES DURADEROS				137,626,667
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				137,201,567
50102	280	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE	70,599,581
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	4,241,623
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	43,715,428
50105	280	2210	1320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	14,861,634
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	1,544,659

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-930-00

50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	2,238,642
599				BIENES DURADEROS DIVERSOS	425,100
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES	425,100
6				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,310,000
602				TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	6,310,000
60201	001	1320	1320	BECAS A FUNCIONARIOS	6,310,000

MISIÓN:

Administrar justicia en forma pronta, cumplida, sin denegación y en estricta conformidad con la Constitución Política, los instrumentos internacionales y demás normas del ordenamiento jurídico, ofreciendo siempre excelencia en la calidad de atención a todos los usuarios y usuarias.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario	Beneficiario
P.01.	Casos fenecidos en materia de tránsito.	Población Nacional	Población Nacional

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

1. Aumentar la productividad de los despachos judiciales, tomando en consideración parámetros de rendimiento, mediante la reforma procesal, la incorporación de la tecnología, el compromiso de servidores (as) judiciales y la capacitación de recursos humanos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01 Aumentar el rendimiento de los despachos que conocen materia de tránsito.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			2011	2012	2013	2014	2015
P.01	Gestión	Eficacia	Porcentaje de casos fenecidos en relación con los casos entrados, activos y reentrados.				
			76.00	76.50	77.00	78.00	79.00

Fuente de Datos: Sección de Estadística, Departamento de Planificación, Informes de labores de los juzgados.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PODER JUDICIAL	5,448,198,000	JUZGADOS DE TRÁNSITO
Total del Programa	932	5,448,198,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		5,448,198,000
001	INGRESOS CORRIENTES	5,128,277,226
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	319,920,774

RESUMEN DE PUESTOS**CÓDIGO CONCEPTO**

		CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS	SERVICIOS	TOTAL
		FIJOS	ESPECIALES	
TOTAL		259	4	263
3	ADMINISTRATIVO	8	0	8
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	76	0	76
5	TECNICO	167	4	171
9	DE SERVICIO	8	0	8

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,012
TOTAL						5,448,198,000
0	REMUNERACIONES					5,013,500,008
001	REMUNERACIONES BÁSICAS					1,729,163,129
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1,628,465,380
00103	001	1111	1320		SERVICIOS ESPECIALES	20,674,895
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	80,022,854
002	REMUNERACIONES EVENTUALES					71,706,729
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	41,284,906
00202	001	1111	1320		RECARGO DE FUNCIONES	1,119,277
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	28,542,388
00204	001	1111	1320		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	648,230
00205	001	1111	1320		DIETAS	111,928
003	INCENTIVOS SALARIALES					2,207,959,797
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	549,816,784
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	374,721,660
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	308,371,512
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR	274,322,400
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	700,727,441
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					360,794,669
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S					342,292,378
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO N° 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	342,292,378
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL					18,502,291
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY N° 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	18,502,291
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					643,875,684
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					55,506,872

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-932-00

00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	55,506,872
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					111,013,744
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	111,013,744
00504	001	1112	3522		CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS (CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, APORTE PATRONAL Y ESTATAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993). Céd. Jur.: 2-300-042155	449,975,710
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					27,379,358
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur.: 3-002-287079	27,379,358
1	SERVICIOS					369,874,707
101	ALQUILERES					217,591,148
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	207,840,327
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	9,750,821
102	SERVICIOS BÁSICOS					101,929,398
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	6,587,541
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	54,167,552
10203	001	1120	1320		SERVICIO DE CORREO	236,185
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	40,856,150
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES).	81,970
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					27,445,852
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	26,160,000
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1,285,852
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					10,574,545
10401	001	1120	1320		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (PARA EL PAGO DE MÉDICO DE EMPRESA).	654,000
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA, LAVADO DE CORTINAS, CERRAJERÍA, RECARGA DE EXTINTORES, ADEMÁS DE OTROS SERVICIOS MISCELÁNEOS).	7,293,541
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE TRADUCCIONES, PERITAJES Y FUMIGACIÓN).	2,627,004
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					602,399
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	201,650
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	400,749
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					11,731,365
10801	001	1120	1320		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	6,421,350
10803	001	1120	1320		MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	200,058
10804	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	162,955
10806	001	1120	1320		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	85,738

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-932-00					
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3,227,354
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1,612,110
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	21,800
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				53,274,023
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				18,350,475
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	18,297,434
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	53,041
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				160,747
20202	001	1120	1320	PRODUCTOS AGROFORESTALES	51,747
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	109,000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				1,936,856
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	124,570
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	68,315
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	1,604,520
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	107,005
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	32,446
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				5,733,094
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	213,926
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	5,519,168
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				27,092,851
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	7,479,797
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	28,340
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	16,329,072
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	865,727
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	2,142,541
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	47,595
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	199,779
5	BIENES DURADEROS				11,549,262
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				11,549,262
50102	280	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE	4,601,226
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	343,356
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	5,328,236
50105	280	2210	1320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	479,184
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	145,470
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	651,790

MISIÓN:

En este programa se incorporan los recursos de la contrapartida para la ejecución del proyecto Segunda Etapa del Programa de Modernización de la Administración de Justicia, Crédito BID, N° 1377/OC-CR. Ley 8273.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 PODER JUDICIAL	301,058,000	UNIDAD EJECUTORA CORTE-BID
Total del Programa	942	301,058,000

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-942-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		301,058,000
001	INGRESOS CORRIENTES	83,058,000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	218,000,000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,012
TOTAL						301,058,000
1	SERVICIOS					83,058,000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					81,750,000
10404	001	1120	1320		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA CONSULTORA, CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR Y DAR ASEGURAMIENTO Y TRANSPARENCIA, AL CIERRE DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE DESPACHOS JUDICIALES).	16,350,000
10405	001	1120	1320		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA LA CONCLUSIÓN DEL DESARROLLO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CASOS).	65,400,000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					1,308,000
10702	001	1120	1320		ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA PAGO DE SERVICIOS, ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA EFECTUAR CUALQUIER ATENCIÓN QUE SE BRINDE A FUNCIONARIOS O PERSONAS AJENAS A LA INSTITUCIÓN, TALES COMO: SERVICIOS DE RECEPCIÓN, ALQUILER DE SALONES, SERVICIO DE ALMUERZO Y CAFÉ, PINES CONMEMORATIVOS, ENTRE OTROS).	1,308,000
5	BIENES DURADEROS					218,000,000
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS					218,000,000
50201	280	2110	1320		EDIFICIOS (PARA PAGO DE LOS GASTOS FINALES DE LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA).	218,000,000

**SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS
UNIDAD EJECUTORA
MINISTERIO PÚBLICO**

MISIÓN:

Ser la oficina que brinda atención y protección de forma interdisciplinaria a víctimas, testigos y otros intervinientes en el proceso penal, para asegurar su participación activa en dicho proceso, buscando preservar la integridad física, emocional y social, en procura de mejorar sus condiciones de vida, contribuir con el ejercicio de los derechos y disminuir la revictimización mediante estrategias, mecanismos y acciones desde un enfoque de derechos humanos.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario	Beneficiario
P.01.	Solicitudes atendidas de Protección y Atención de Víctimas, testigos y demás intervinientes en el proceso penal.	Población Nacional y extranjera.	Población Nacional y extranjera.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

1. Asegurar la articulación y coordinación de acciones institucionales que garanticen la atención integral y el ejercicio de los derechos de las víctimas y testigos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01 Brindar atención y protección a las víctimas, testigos y otros sujetos intervinientes en el proceso penal, procurando la aplicación oportuna mediante los procesos de atención y medidas de protección extraprocésal.
- O.02 Brindar una atención prioritaria a las poblaciones en condición de vulnerabilidad que ingresen a los programas de atención y/o protección.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador					
			2011	2012	2013	2014	2015	
O.01	Gestión	Eficacia			Porcentaje de solicitudes de Protección y Atención de Víctimas, Testigos y demás intervinientes en las causas.			
			0.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00
Fuente de Datos: Protección a víctimas y testigos.								
O.02	Resultado	Eficacia			Porcentaje de las víctimas, testigos e intervinientes referidos a la Oficina de Atención de Víctimas de los Delitos que ingresan a alguno de los Programas de Atención o Protección.			
			0.00	70.00	70.00	70.00	70.00	70.00
Fuente de Datos: Protección a víctimas y testigos.								

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ATENCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS	3,966,151,324	MINISTERIO PÚBLICO
2 PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS Y TESTIGOS	2,352,394,676	MINISTERIO PÚBLICO
Total del Programa	950	6,318,546,000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		6,318,546,000
001	INGRESOS CORRIENTES	5,618,397,526
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	700,148,474

RESUMEN DE PUESTOS**CÓDIGO CONCEPTO**

		CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
TOTAL		244	0	244
3	ADMINISTRATIVO	7	0	7
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	97	0	97
5	TECNICO	32	0	32
8	POLICIAL	103	0	103
9	DE SERVICIO	5	0	5

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	PROY. LEY PPTO 2,012
TOTAL						6,318,546,000
0	REMUNERACIONES					5,211,617,620
001	REMUNERACIONES BÁSICAS					1,532,467,998
00101	001	1111	1320		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	1,462,597,411
00105	001	1111	1320		SUPLENCIAS	69,870,587
002	REMUNERACIONES EVENTUALES					189,364,397
00201	001	1111	1320		TIEMPO EXTRAORDINARIO	111,927,678
00202	001	1111	1320		RECARGO DE FUNCIONES	1,080,383
00203	001	1111	1320		DISPONIBILIDAD LABORAL	74,083,642
00204	001	1111	1320		COMPENSACIÓN DE VACACIONES	2,160,766
00205	001	1111	1320		DIETAS	111,928
003	INCENTIVOS SALARIALES					2,438,951,332
00301	001	1111	1320		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	447,480,211
00302	001	1111	1320		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	420,956,806
00303	280	1111	1320		DECIMOTERCER MES	320,060,287
00304	001	1111	1320		SALARIO ESCOLAR (PARA EL PAGO DE LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS PUESTOS TRASLADADOS DE LOS PROGRAMAS SERVICIO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL Y SERVICIO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL PÚBLICA A ESTE PROGRAMA).	267,515,713
00399	001	1111	1320		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	982,938,315
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					374,470,535
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S					355,266,918
00401	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO Nº 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	355,266,918
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL					19,203,617
00405	001	1112	1320	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. SEGÚN LEY Nº 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	19,203,617

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-950-00

005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					676,363,358
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					57,610,852
00502	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	57,610,852
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					115,221,703
00503	001	1112	1320	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR N° 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	115,221,703
00504	001	1112	3522		CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS (CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PARA EL FONDO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PODER JUDICIAL, APORTE PATRONAL Y ESTATAL, LEY No. 34 DEL 9 DE JUNIO DE 1939, REFORMADA MEDIANTE LEY 7333 DEL 5 DE MAYO DE 1993). Céd. Jur.: 2-300-042155	467,031,970
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					36,498,833
00505	001	1112	1320	200	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE SERVIDORES JUDICIALES. (APORTE DEL PODER JUDICIAL COMO PATRONO, ACUERDO DE CORTE PLENA EN SESIÓN No. 15-2000 DE 3 ABRIL, ARTÍCULO XIV). Céd. Jur.: 3-002-287079	36,498,833
1	SERVICIOS					556,285,557
101	ALQUILERES					370,979,164
10101	001	1120	1320		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	370,521,364
10103	001	1120	1320		ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	457,800
102	SERVICIOS BÁSICOS					4,565,712
10201	001	1120	1320		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	285,015
10202	001	1120	1320		SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1,070,246
10204	001	1120	1320		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3,128,481
10299	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES).	81,970
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					7,195,100
10301	001	1120	1320		INFORMACIÓN	1,362,500
10303	001	1120	1320		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1,415,600
10304	001	1120	1320		TRANSPORTE DE BIENES	4,417,000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					5,342,250
10401	001	1120	1320		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (PARA EL PAGO DE LA ATENCIÓN MÉDICA A LAS VÍCTIMAS Y TESTIGOS QUE FORMAN PARTE DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN).	218,000
10406	001	1120	1320		SERVICIOS GENERALES (PARA PAGO DE SERVICIOS DE CERRAJERÍA, LAVADO DE ROPA, MUEBLES, Y CORTINAS, INSTALACIÓN DE ALAMBRE NAVAJA, RECARGA DE EXTINTORES, ADEMÁS DE OTROS SERVICIOS MISCELÁNEOS).	2,729,050
10499	001	1120	1320		OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE GASTOS POR SERVICIOS DE TRADUCCIONES, FUMIGACIÓN, POLARIZADO DE VIDRIOS Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	2,395,200
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					115,664,600
10501	001	1120	1320		TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4,185,600
10502	001	1120	1320		VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	111,479,000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					4,905,000

Registro Contable: 1.1.1.1.301.000-950-00

10601	001	1120	1320	SEGUROS	4,905,000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				4,155,731
10701	001	1120	1320	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (INCLUYE LOS GASTOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES AFINES A LA CAPACITACIÓN Y EL APRENDIZAJE TALES COMO CONGRESOS, SEMINARIOS, CURSOS, CHARLAS, Y SIMPOSIOS).	1,975,731
10702	001	1120	1320	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA PAGO DE LOS SERVICIOS, ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS, NECESARIOS PARA EFECTUAR CUALQUIER ATENCIÓN QUE SE BRINDE A FUNCIONARIOS O PERSONAS AJENAS A LA INSTITUCIÓN, TALES COMO: SERVICIOS DE RECEPCIÓN, ALQUILER DE SALONES, SERVICIO ALMUERZO Y CAFÉ, PINES CONMEMORATIVOS, ENTRE OTROS).	2,180,000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				43,369,000
10801	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	34,891,750
10803	001	1120	1320	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	76,300
10804	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	109,000
10805	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3,555,900
10806	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1,199,000
10807	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2,256,300
10808	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	953,750
10899	001	1120	1320	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	327,000
199	SERVICIOS DIVERSOS				109,000
19999	001	1120	1320	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS (PARA EL PAGO DE REPOSICIÓN DE PLACAS PARA VEHÍCULOS Y PAGO DE MULTAS DE TRÁNSITO, ENTRE OTROS).	109,000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				122,554,636
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				14,027,297
20101	001	1120	1320	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	7,910,855
20102	001	1120	1320	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	209,000
20104	001	1120	1320	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	5,692,408
20199	001	1120	1320	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	215,034
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				50,493,968
20203	001	1120	1320	ALIMENTOS Y BEBIDAS	50,493,968
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				3,059,405
20301	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	704,850
20302	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	207,356
20303	001	1120	1320	MADERA Y SUS DERIVADOS	121,641
20304	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	813,244
20305	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	121,899
20306	001	1120	1320	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	52,911
20399	001	1120	1320	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1,037,504
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				4,168,412
20401	001	1120	1320	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1,325,639
20402	001	1120	1320	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,842,773
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				50,805,554
29901	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1,228,299

Registro Contable:				1.1.1.1.301.000-950-00	
29902	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	281,190
29903	001	1120	1320	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	8,859,243
29904	001	1120	1320	TEXTILES Y VESTUARIO	2,357,696
29905	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1,558,186
29906	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	35,725,049
29907	001	1120	1320	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	223,927
29999	001	1120	1320	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	571,964
5	BIENES DURADEROS				380,088,187
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				379,343,187
50101	280	2210	1320	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	316,162
50102	280	2210	1320	EQUIPO DE TRANSPORTE	317,852,944
50103	280	2210	1320	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	38,097,313
50104	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	10,190,689
50105	280	2210	1320	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	5,381,433
50106	280	2210	1320	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	2,384,300
50107	280	2210	1320	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	120,346
50199	280	2210	1320	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	5,000,000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				745,000
59903	280	2240	1320	BIENES INTANGIBLES	745,000
9	CUENTAS ESPECIALES				48,000,000
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS				48,000,000
90101	001	1120	1320	GASTOS CONFIDENCIALES (PARA PAGO DE GASTOS CONFIDENCIALES PROPIOS DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL, DE CARÁCTER MUY ESPECIAL Y RESERVADO).	48,000,000

NORMAS DE EJECUCIÓN

Artículo 7.- Para ejecutar, controlar y evaluar lo dispuesto en los artículos anteriores, se establecen las siguientes disposiciones:

1. Autorízase a los Poderes de la República, a las instituciones adscritas a estos, al Tribunal Supremo de Elecciones y a las dependencias administradoras de los regímenes de pensiones, para que con cargo a las partidas existentes paguen las revaloraciones salariales del primer y segundo semestres del año 2012, así como la respectiva anualización de las revaloraciones salariales decretadas para el segundo semestre de 2011. Se autoriza a estos órganos para que modifiquen las relaciones de puestos respectivas, de conformidad con las resoluciones que se acuerden por incremento en el costo de la vida y las revaloraciones resueltas por los órganos competentes según ley.

2. Autorízase a la Junta Administrativa del Registro Nacional para que traslade recursos al Fondo General del Gobierno Central, con el propósito de cubrir parcialmente la partida de Remuneraciones del Programa 784-00 del Ministerio de Justicia, así como las subpartidas de contribuciones sociales y otras derivadas de los pagos de salarios a los funcionarios del Registro Nacional, con fundamento en lo dispuesto en las Leyes N.º 5695, de 28 de mayo de 1975, y sus reformas; N.º 5867, de 15 de diciembre de 1975, y sus reformas, y N.º 7089, de 18 de diciembre de 1987.

3. Autorízase al Poder Ejecutivo para que mediante resolución administrativa, autorizada por el máximo jerarca institucional del órgano del Gobierno de la República que se trate y aprobada por el Ministerio de Hacienda, varíe los requerimientos humanos de cada título presupuestario contenido en la ley, con el fin de efectuar las modificaciones provenientes de las reasignaciones, reclasificaciones, asignaciones, revaloraciones parciales, variaciones en la matrícula de los centros educativos que atienden los diferentes ciclos y modalidades del sistema educativo y los estudios integrales de puestos dictados por los órganos competentes, en el entendido de que estas no alterarán el total de los puestos consignados en cada programa presupuestario incluidos en esta ley de presupuesto.

El máximo jerarca institucional del órgano del Gobierno de la República que se trate deberá comunicar a los funcionarios incluidos en dicha resolución, sobre las modificaciones sufridas con respecto al puesto que ocupa.

Los órganos del Gobierno de la República deberán observar los requerimientos que para atender estas modificaciones ha emitido con anterioridad el Ministerio de Hacienda.

4. Los sueldos del personal pagado por medio de la subpartida de servicios especiales de los ministerios no podrán ser superiores a los devengados por el personal incorporado al Régimen de Servicio Civil, por el desempeño de funciones similares. Además, el personal pagado por servicios especiales deberá cumplir los requisitos exigidos por el citado Régimen. Los nombramientos deberán ajustarse a lo

indicado en la relación de puestos de cada ministerio o en la clasificación de la Dirección General de Servicio Civil.

5. Los sueldos del personal pagado por medio de la subpartida de servicios especiales de la Defensoría de los Habitantes de la República, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones y la Contraloría General de la República no podrán ser superiores a los contenidos en el índice salarial vigente de cargos fijos de cada una de estas instituciones, para puestos con funciones similares.

6. Los gastos con cargo a la subpartida prestaciones legales deberán pagarse en estricto orden de presentación en las unidades financieras institucionales y por el monto total. Tendrán prioridad los pagos que correspondan a causahabientes de servidores fallecidos; también, serán prioritarias las solicitudes de pago de personas que no puedan seguir laborando por incapacidad permanente y tengan derecho a prestaciones.

7. Autorízase al Poder Ejecutivo para que, mediante decreto ejecutivo elaborado por el Ministerio de Hacienda, modifique el número de cédula de persona jurídica de los beneficiarios de transferencias cuando, a solicitud del responsable de la unidad financiera del respectivo ministerio, o bien por iniciativa de la Dirección General de Presupuesto Nacional, se determine que el número consignado en la ley de presupuesto ordinario es incorrecto.

8. Todo ministerio velará y ejercerá control sobre los recursos que se le incorporen como "transferencia", en esta ley de presupuesto. Por ello, realizará un informe cuatrimestral de los recursos girados y los logros obtenidos, y sus recomendaciones las deberá remitir a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP).

La STAP evaluará este informe e informará al Ministerio de Hacienda sobre los resultados, para su consideración al girar nuevos recursos.

El ministro de Hacienda informará cuatrimestralmente sobre su decisión y los resultados de la gestión del ente beneficiado y emitirá las recomendaciones pertinentes a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios y a la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y el Gasto Públicos.

9. Los gastos ejecutados en la subpartida "10702- Actividades Protocolarias y Sociales" de cualquier programa presupuestario deberán ser informados en forma cuatrimestral a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios y a la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y el Gasto Públicos, señalando el monto de cada contratación o evento, la razón del evento, el ente contratado y el mecanismo de contratación utilizado.

10. De todo gasto realizado mediante las subpartidas "10503 - Transportes en el Exterior" y "10504 - Viáticos en el Exterior" ejecutados por los programas presupuestarios aprobados en esta ley, se debe preparar un informe cuatrimestral que incluirá el monto de cada actividad, los entes o las personas contratadas, la razón para su realización y el resultado logrado; dicho informe deberá ser remitido a

la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios y a la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y el Gasto Públicos.

11. De todo contrato efectuado bajo las subpartidas del grupo "104 - Servicios de Gestión y Apoyo" y en la subpartida "10701- Actividades de Capacitación" se debe informar en forma cuatrimestral a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios y a la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y el Gasto Públicos. Dicho informe debe incluir los datos detallados del objetivo del estudio o contrato, el medio y mecanismo de contratación utilizado, el monto de contratación, la necesidad del estudio, el contrato o proyecto, los beneficios institucionales y de la sociedad costarricense, el ente o la persona contratados, el informe esperado, el responsable del seguimiento y su evaluación. Además, se debe informar si la institución no cuenta con funcionarios que tengan la misma especialización.

12. En la ejecución de las subpartidas "10103 Alquiler de Equipo de Cómputo" se debe informar a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios y a la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y el Gasto Públicos en forma cuatrimestral, de todo contrato existente o nuevo, con quienes se contrató, el medio o mecanismo de contratación, la necesidad del equipo, su finalidad y el inventario del equipo institucional.

Además, en el mes de enero de 2012 deberá informar a ambas comisiones de la programación anual de esos rubros.

13. Todo contrato de alquiler ejecutado bajo el grupo de subpartidas 101-Alquileres, exceptuando la subpartida "10103 Alquiler de Equipo de Cómputo" deberá ser informado en forma cuatrimestral a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios y a la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y el Gasto Públicos, detallando los alcances del contrato, el bien o servicio contratado, el ente, el personal o la empresa contratada, el plazo, el monto, la necesidad y finalidad, el beneficio institucional y de la sociedad, la relación con el plan operativo anual y la sugerencia.

Además, en el mes de enero de 2012 deberá informar a ambas comisiones de la programación anual de esos rubros.

14. Para la ejecución de las subpartidas "10301- Información" y "10302 Publicidad y Propaganda" cada título presupuestario deberá remitir en enero de 2012, a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios y a la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y el Gasto Públicos, su programación anual. Asimismo, deberán enviar a esos órganos legislativos un informe cuatrimestral en el que se indique el contrato realizado, su finalidad y necesidad, el monto de cada contrato, el medio utilizado, el ente o la persona contratada, el mecanismo de contratación, la relación con el plan anual operativo y la relación con actividades institucionales.

15. Todo ministerio o institución deberá remitir, cada cuatrimestre, a la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y el Gasto Públicos un informe

acerca de la ejecución y eficiencia del gasto de los recursos que se le asignan en esta ley de presupuesto como “Transferencias corrientes a personas”, “Transferencias corrientes a entidades privadas sin fines de lucro” y “Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro”.

16. De todas las becas otorgadas bajo las partidas 210 558-0060103 0013460 207 y 210 558-00 60103 001 1310 3460 209 para atender el Programa de transferencias monetarias condicionadas, para el mantenimiento de adolescentes de escasos recursos en el sistema educativo, según la Ley N.º 4760, de 4 de mayo de 1971, y sus reformas y la Ley N.º 8783, de 13 de octubre de 2009, el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) deberá remitir cada cuatrimestre, a la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y el Gasto Públicos un listado de los actuales beneficiarios, la lista que fue recomendada en forma conjunta por cada junta de educación o administrativa y el director del centro educativo respectivo, el seguimiento de la asistencia a clases de los beneficiarios y el resultado del estudio socioeconómico que hace el IMAS de cada beneficiario. Estos recursos serán distribuidos según el índice social de desarrollo de los cantones.

17. Todo ministerio o institución deberá remitir, cada cuatrimestre, a la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y el Gasto Públicos un informe acerca de la ejecución de los recursos que se le asignan en esta ley de presupuesto en el grupo de subpartidas 101- Alquileres, exceptuando la subpartida “10103 Alquiler de Equipo de Cómputo”. Además, deberá indicar el objeto y monto del contrato, la justificación de este, la persona adjudicada, la vigencia, el grado de cumplimiento de las cláusulas del contrato y la relación con el plan operativo anual.

18. Todo ministerio o institución deberá remitir, cada cuatrimestre, a la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y el Gasto Públicos un informe acerca de la ejecución y eficiencia del gasto de los recursos que se le asignan en esta ley de presupuesto en la subpartida “10701 Servicios de Gestión y Apoyo”, que incluya, además de lo anterior, un detalle de los contratos suscritos, el procedimiento utilizado para la adjudicación, las personas contratadas, el objeto y precio del contrato, el avance del contrato, el nombre del responsable del seguimiento y de la supervisión de este y los beneficios que obtendrá la institución. Asimismo, deberá indicar si la institución no cuenta con funcionarios que tengan la misma especialización.

Artículo 8.- Autorízase las siguientes modificaciones presupuestarias:

1- Autorízase a la Municipalidad de El Guarco para que varíe el destino de la partida incorporada en la Ley N.º8908, Título 203- Programa 044, código presupuestario 70104 280 2310 3120 523, por un monto de cinco millones de colones (¢5.000.000,00) o el saldo que exista, destinada a la Municipalidad de El Guarco “Para la Asociación para la Gestión Comunal de San Martín de El Guarco-Cartago, para construcción de acueducto”, a fin de que se utilicen para las mejoras del salón comunal de San Martín de El Guarco.

2- Autorízase a la Municipalidad de Paraíso para que varíe el destino de la partida incorporada en la Ley N.º8790, Título 203 - Programa 044, código presupuestario 70104 001 2310 3120 516, por un monto de ocho millones de colones (¢8.000.000,00) o el saldo que exista, destinada a la Municipalidad de Paraíso “para gastos de operación del Centro de Atención Integral para Personas Adultas con Discapacidad (CAIPAD)”, a fin de que se gire a la Asociación de Desarrollo Educativo de Paraíso (Asodepa) para gastos de operación del Centro de Atención Integral para Personas Adultas con Discapacidad (Caipad).

3- Autorízase a la Municipalidad de Perez Zeledón para que varíe el destino de las siguientes partidas presupuestarias:

- Ley N.º 8790, Título 232- Programa 900, código presupuestario 70104 431 280 2310 2151, por cinco millones ochocientos ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta y dos colones (¢5.888.652) o el saldo que exista, destinada “Para mejoras en las calles urbanas del centro del Distrito Pejibaye”, a fin de que se utilice para mantenimiento para la calle marítima de Santa Fe, distrito Pejibaye.
- Ley N.º 8691, Título 232- Programa 900, código presupuestario 70104 402 280 2310 3120, por trescientos sesenta y siete mil trescientos noventa y dos colones (¢367.392) o el saldo que exista, destinada “Para la I Etapa de la instalación eléctrica del salón multiuso de la comunidad de la Linda, Distrito General”, a fin de que se utilice para compra de materiales para la cocina del salón comunal de La Linda, distrito General.
- Ley N.º 8790, Título 232- Programa 900, código presupuestario 70104 472 280 2310 3120, por un millón quinientos mil colones (¢1.500.000) o el saldo que exista, destinada “Para el pago por compra de terreno para el Salón Comunal La Rivera de San Agustín, Distrito San Isidro del General”, a fin de que se utilice para nivelado del terreno del salón comunal de La Rivera de San Agustín, distrito San Isidro.
- Ley N.º 8691, Título 232- Programa 900, código presupuestario 70104 469 280 2310 2151, por un millón ochocientos cuarenta y seis mil con un colón (¢1.846.001) o el saldo que exista, destinada “Para la reparación y mejoramiento de los caminos de la comunidad de San Cristóbal, Distrito Barú”, a fin de que se utilice para mejoras del redondel de San Cristóbal, distrito Barú.
- Ley N.º 8691, Título 232- Programa 900, código presupuestario 70104 459 280 2310 3230, por un millón ochocientos mil colones (¢1.800.000) o el saldo que exista, destinada “Para la ampliación de la casa del puesto de Salud China Kichá, Distrito Pejibaye”, a fin de que se utilice para mejoramiento y mantenimiento del camino Tabas García, distrito Pejibaye.
- Ley N.º 8691, Título 232- Programa 900, código presupuestario 70104 460 280 2310 3120, por novecientos mil colones (¢900.000) o el saldo que

exista, destinada “Para la II Etapa de la construcción de la cocina comunal China Kichá, Distrito Pejibaye”, a fin de que se utilice para mejoramiento y mantenimiento del camino Tabas García, distrito Pejibaye.

- Ley N.º 8691, Título 232- Programa 900, código presupuestario 70104 860 280 2310 3120, por dos millones ciento nueve mil seiscientos cincuenta y un colones (¢2,109,651) o el saldo que exista, destinada “Para realizar mejoras en el Salón Multiuso de Naranjo, en el Distrito Platanares”, a fin de que se utilice para compra de mobiliario para el salón multiuso de Naranjo, distrito Platanares.
- Ley N.º 8691, Título 232- Programa 900, código presupuestario 70104 430 280 2310 3120, por setecientos sesenta y cinco mil colones (¢765.000) o el saldo que exista, destinada “Para la construcción de mobiliario para el salón comunal de Quebrada Honda, Distrito Daniel Flores”, a fin de que se utilice para compra de mobiliario y equipo para la ADI Quebrada Honda, distrito Daniel Flores.

4- Autorízase a la Municipalidad de Pérez Zeledón para que varíe el destino de la partida incorporada en la Ley N.º8627, Título 203-Programa 049-00, código presupuestario 70104 280 2310 3120 419, por veinticinco millones trescientos veintinueve mil novecientos once colones (¢25.329.911) o el saldo que exista, destinado a “...Compra tajo p/ extracción de materiales p/ lastreo de caminos. Dist. San Pedro...”, a fin de que se utilice para la compra de material para arreglo de caminos dist. San Pedro.

5- Autorízase a la Municipalidad de Turrialba para que varíe el destino de la partida incorporada en la Ley N.º8691, Título 203- Programa 044-00, código presupuestario 70104 280 2310 3120 460, por cinco millones de colones (¢5.000.000,00) o el saldo que exista, destinado a “...Compra de terreno plaza de fútbol del oriente del sauce de Sta. Teresita de Turrialba...”, a fin de que se utilice para mejoras plaza de fútbol del Oriente del Sauce de Sta. Teresita de Turrialba.

6- Autorízase a la Municipalidad de Turrialba para que varíe el destino de la partida incorporada en la Ley N.º8691, Título 203-Programa 044-00, código presupuestario 70104 280 2310 3120 460, por dos millones quinientos mil colones (¢2.500.000,00) o el saldo que exista, destinado a “Compra de terreno p/la plaza de fútbol de la comunidad de la Orieta de Sta. Teresita...”, a fin de que se utilice para mejoras de la cancha de la plaza de fútbol de la comunidad de la Orieta de Sta. Teresita.

7- Autorízase a la Municipalidad de León Cortés para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8627, código presupuestario 203-049 70104 280 2310 3120 420, por dieciocho millones seiscientos veintitrés mil cuatrocientos veintitrés colones (¢18.623.423) o el saldo que exista, destinada “...compra terreno p/vivienda de interés social Dist. San Andrés...”, a fin de que se utilice para proyecto de mejoras en caminos barrio Pedregoso y barrio Cristo Rey y en San Andrés.

8- Autorízase a la Municipalidad de León Cortés para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8627, código presupuestario 232 900 70104 902 280 2310 3421, por cuatro millones diecisiete mil ciento diecinueve colones (¢4.017.119) o el saldo que exista, destinada “Para la construcción de una aula para la telesecundaria San Andrés, Distrito San Andrés”, a fin de que se utilice para mejoras en caminos municipales San Andrés.

9- Autorízase a la Municipalidad de León Cortés para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8691, código presupuestario 232 900 70104 496 280 2310 3412, por cuatrocientos mil colones (¢400.000) o el saldo que exista, destinada “Para mejoras en la escuela Ojo de Agua, Distrito San Andrés”, a fin de que se utilice para construcción de malla para la cancha de deportes de Ojo de Agua.

10- Autorízase a la Municipalidad de León Cortés para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8627, código presupuestario 203-049 70104 280 2310 3120 420, por veintidós millones novecientos cincuenta y cuatro mil ocho colones (¢22.954.008) o el saldo que exista, destinada “...compra terreno p/vivienda de interés social Dist. San Pablo...”, a fin de que se utilice para cubrir el déficit presupuestario de esta Municipalidad.

11- Autorízase a la Municipalidad de Paraíso para que varíe el destino de la partida incorporada en la Ley N.º8908, Título 203- Programa 044, código presupuestario 70104 001 2310 3120 600, por un monto de quince millones de colones (¢15.000.000,00) o el saldo que exista, destinada a la Municipalidad de Paraíso para “Construcción Escuela de Música en Los Llanos de Santa Lucía”, a fin de que se utilice para la compra de instrumentos musicales de la Escuela de Música en Los Llanos de Santa Lucía.

12- Autorízase a la Municipalidad de Valverde Vega para que varíe el destino de la partida incorporada en la Ley N.º8627, Título 203- Programa 049-00, código presupuestario 70104 280 2310 3120 434 por veinte millones doscientos treinta y dos mil quinientos ochenta y tres colones (¢20.232.583) o el saldo que exista, destinado a “...Const. del techo en el bulevar ubicado frente a la escuela. Dist. Sarchí Norte...”, a fin de que se utilice para la creación de finca escuela en la zona protectora de El Chayote ubicada en Alto Palomo La Luisa de Sarchí Norte.

13- Autorízase a la Municipalidad de Escazú para que varíe el destino de la partida incorporada en la Ley N.º 8627, Título 203 – Programa 049, código 70104 0012310 3310 298, por cien millones de colones (¢100.000.000,00) o el saldo que exista, destinado a “Proyecto: I etapa de la construcción de un mega gimnasio de tres niveles para ubicar canchas de baloncesto, fútbol cinco, boxeo, salas multiuso, y otros, con el propósito de contar con infraestructura para los juegos deportivos nacionales del año 2011”, a fin de que se utilice para I etapa de la construcción de un megagimnasio de tres niveles para ubicar canchas de baloncesto, fútbol cinco, boxeo, salas multiuso y otros.

14- Autorízase a la Municipalidad de Desamparados para que varíe el destino de la partida incorporada en la Ley N.º8691, Título 203- Programa 044-00, código presupuestario 7010 4 280 2310 3120 426, por diez millones de colones (¢10.000.000,00) o el saldo que exista, destinado a "...Const. de edif. de policía de proximidad de San Juan de Dios...", a fin de que se utilice para mejoras en el cementerio de San Juan de Dios.

15- Autorízase a la Municipalidad de San José para que varíe el destino de la partida incorporada en la Ley N.º8627, Título 203- Programa 049-00, código presupuestario 70104 280 2310 3120 400 por cincuenta y nueve millones ciento cuarenta y tres mil seiscientos noventa y seis colones (¢59.143.696) o el saldo que exista, destinado a "...Const. edif. p/ con cejo de Dist. Hatillo...", a fin de que se utilice para la construcción del salón multiuso para el distrito Hatillo.

16.-

1.- Autorízase a la Municipalidad de San José para que varíe el destino de los saldos de las siguientes partidas específicas:

- Ley N.º 8562, código presupuestario 70104 237 280 2310 3310, Título 232- Programa 900, por un millón trescientos treinta y cuatro mil cuatrocientos diez colones (¢1.334.410) o el saldo que exista, destinada "Para la Asociación de Desarrollo de Paso Ancho norte para la construcción de oficina casetilla en el play de Linda Vista en el distrito San Sebastián".
- Ley N.º 8562, código presupuestario 70104 238 280 2310 3250, Título 232- Programa 900, por quinientos treinta y siete mil novecientos noventa y siete colones (¢537.997) o el saldo que exista, destinada "Para la Asociación de Desarrollo Integral de Paso Ancho Sur para mejoras en las instalaciones de la oficina de narcóticos anónimos de Paso Ancho Sur en el Distrito San Sebastián".
- Ley N.º 8562, código presupuestario 70104 239 280 2310 3120, Título 232- Programa 900, por cuatrocientos cuarenta y siete mil quinientos cinco colones (¢447.505) o el saldo que exista, destinada "Para la Asociación de Desarrollo Integral de López Mateo para mejoras en el salón comunal de López Mateo en el Distrito San Sebastián", a fin de que los saldos de dichas partidas se utilicen para la construcción de aceras Ley N.º 7600, en el distrito San Sebastián.
- Ley N.º 8562, código presupuestario 70104 240 280 2310 3120, Título-232- Programa 900, por dos millones ciento setenta y tres mil novecientos cuarenta y cinco colones (¢2.173.945) o el saldo que exista, destinada "Para la Asociación de Desarrollo Integral de López Mateo para mejoras en el salón comunal Los Mojados en el Distrito San Sebastián", a fin de que los saldos de dichas partidas se utilicen para la construcción de aceras Ley N.º 7600, en el distrito San Sebastián.

2- Autorízase a la Municipalidad de San José para que varíe el destino de los saldos de las siguientes partidas específicas:

- Ley N.º 8785, inciso 5, artículo 6º, por un monto de un millón doscientos mil colones (¢1.200.000,00) o el saldo que exista, destinados a "...proyecto reparaciones y mantenimiento de las instalaciones del Cen-Cinai de Barrio Claret, Distrito Merced", a fin de que los saldos de dichas partidas se utilicen para la construcción de aceras Ley N.º 7600, en el distrito Merced.
- Ley N.º 8562, código presupuestario 70104 201 280 2310 3120, Título 232- Programa 900, por un millón cien mil colones (¢1.100.000) o el saldo que exista, destinada "Para la Asociación de Desarrollo Específica pro mejoras de Barrio México para el mejoramiento de las instalaciones físicas del salón comunal de Barrio México en el Distrito Merced", a fin de que los saldos de dichas partidas se utilicen para la construcción de aceras Ley N.º 7600, en el distrito Merced.

3- Autorízase a la Municipalidad de San José para que varíe el destino de los saldos de las siguientes partidas específicas:

- Ley N.º 8627, código presupuestario 70104 280 2310 3120 400, Título 203- Programa 049, por setenta y siete millones ochocientos ochenta y cinco mil trescientos treinta y cuatro colones (¢77.885.334) o el saldo que exista, destinada "...Const. Centro Cívico, Deportivo y Recreativo Rincón Grande de Pavas. Dist. Pavas...".
- Ley N.º 8627, código presupuestario 70104 610 280 2310 3120, Título 232- Programa 900, por ocho millones ochocientos veintiocho mil seiscientos sesenta y dos colones (¢8.828.662) o el saldo que exista, destinada "Para realizar mejoras en el Salón Comunal de Villa Esperanza, Distrito Pavas).
- Ley N.º 8562, código presupuestario 70104 231 280 2310 1350, Título 232- Programa 900, por un millón seiscientos treinta y siete mil ochocientos veinte colones (¢1.637.820) o el saldo que exista, destinada "Para mejoras en la caseta de la fuerza pública en Villa Esperanza en el Distrito Pavas".
- Ley N.º 8691, código presupuestario 70104 208 280 2310 3120, Título 232- Programa 900, por catorce millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta y dos colones (¢14.444.252,00) o el saldo que exista, destinada "Para mejoras en el Salón Comunal de Villa Esperanza II Etapa, Distrito Pavas".
- Ley N.º 8790, código presupuestario 70104 209 280 2310 3120, Título 232- Programa 900, por quince millones seiscientos dieciocho mil quinientos once colones (¢15.618.511) o el saldo que exista, destinada "Para mejoras en el salón comunal de Villa Esperanza, II etapa, Distrito Pavas".

A fin de que los saldos de dichas partidas se utilicen para la construcción del Salón Comunal de Villa Esperanza, distrito Pavas.

4- Autorízase a la Municipalidad de San José para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8627, código presupuestario 70104 280 2310 3120 400, Título 203- Programa 049, por sesenta y nueve millones ochocientos ocho mil trescientos cincuenta y cuatro colones (¢69.808.354) o el saldo que exista, destinada "...Const. Gimnasio Dist. Uruca...", a fin de que se utilice para las obras siguientes:

- Reparación de alcantarillado y cambio de cuneta y cordón de caño en barrio Corazón de Jesús, distrito Uruca veintinueve millones de colones (¢29.000.000).
- Construcción de rampas de acceso y techo pasillo Liceo Julio Fonseca, distrito Uruca ocho millones de colones (¢8.000.000).
- Construcción batería sanitaria, readecuación de gradas, pintura de malla Escuela Finca La Caja, distrito Uruca nueve millones de colones (¢9.000.000).
- Compra de instrumentos musicales para la banda de la Escuela Otto Hube, distrito Uruca ocho millones doscientos setenta y siete mil cuarenta y siete colones (¢8.267.047).
- Construcción gimnasio distrito Uruca quince millones quinientos cuarenta y un mil trescientos siete colones (¢15.541.307).

5- Autorízase a la Municipalidad de San José para que varíe el destino de los saldos de las siguientes partidas específicas:

- Ley N.º 8627, código presupuestario 70104 609 280 2310 3120, Título 232- Programa 900, por tres millones cuatrocientos cinco mil quinientos ochenta y cuatro colones (¢3.405.584) o el saldo que exista, destinada "Para la Junta de Administración del Salón Comunal de Mata Redonda para la remodelación de la planta física del Salón Comunal de Mata Redonda, Distrito Mata Redonda".
- Ley N.º 8627, código presupuestario 70104 228 280 2310 3412, Título 232- Programa 900, por seiscientos cincuenta y nueve mil setecientos nueve colones (¢659.709) o el saldo que exista, destinada "Para la Junta de Educación Escuela Rafael Francisco Osejo para la adquisición de mobiliario para el salón de actos, comedor y aulas de la escuela Rafael Francisco Osejo en Sabana Sur en el distrito Mata Redonda".
- Ley N.º 8627, código presupuestario 70104 001 2310 3120 242, Título 232- Programa 900, por cinco millones de colones (¢5.000.000) o el saldo que exista, destinada "Construir comisaría en parque nacionalidad costarricense", a fin de que los saldos de dichas partidas se utilicen para mejoras de infraestructura en el Colegio Técnico Profesional de Educación Comercial y Servicios (Cotepecos).

6- Autorízase a la Municipalidad de San José para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8627, código presupuestario 70104 604 280 2310 3411, Título 232- Programa 900, por cuatro millones quinientos cuarenta y dos mil trescientos noventa y cinco colones (¢4.542.395) o el saldo que exista, destinada “Para la Junta de Educación centro para la construcción de dos aulas y salón multiuso en el jardín de niños Arturo Urien Galoso, Distrito Catedral”, a fin de que se utilice para mejoras de infraestructura Jardín de Niños Arturo Urien Galoso, distrito Catedral.

7- Autorízase a la Municipalidad de San José para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8691, código presupuestario 70104 205 280 2310 3120, Título 232- Programa 900, por cinco millones novecientos sesenta y dos mil ochocientos cuarenta y cuatro colones (¢5.962.844), o el saldo que exista, destinada “Para la construcción del Centro de Formación Política para el Fortalecimiento de la participación ciudadana, Distrito San Francisco de Dos Ríos”, a fin de que se utilice para la construcción de aceras Ley N.º 7600, distrito San Francisco.

8- Autorízase a la Municipalidad de San José para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8562, código presupuestario 70104 234 280 2310 2220, Título 232- Programa 900, por un millón novecientos cuarenta y cinco mil colones (¢1.945.000) o el saldo que exista, destinada “Para la colocación de cunetas en la calle principal de Sagrada Familia en el Distrito Hatillo”, a fin de que se utilice para mejoras de aceras en sectores del distrito Hatillo.

9- Autorízase a la Municipalidad de San José para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8627, código presupuestario 70104 001 2310 3120 242, Título 203- Programa 049, por cinco millones de colones (¢5.000.000) o el saldo que exista, destinada “... Construir casetilla de proximidad en Bo. Aranjuez, entrada al polideportivo...”, a fin de que se utilice para la construcción del edificio administrativo dentro del Polideportivo Aranjuez, distrito Carmen.

10- Autorízase a la Municipalidad de San José para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8691, código presupuestario 70104 202 280 2310 2151, Título 232- Programa 900, por siete millones setecientos cincuenta y cinco mil seiscientos seis colones (¢7.755.606) o el saldo que exista, destinada “Para el asfaltado y mejoramiento vial sobre la Avenida 20, de la calle 10 a la 16, sobre la línea del tren, Distrito Hospital”, a fin de que se utilice para la construcción de aceras Ley N.º 7600 en el distrito San Sebastián.

11. Autorízase a la Municipalidad de San José para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8627, código presupuestario 70104 280 2310 3120 400, Título 203- Programa 049, por treinta millones cuarenta y tres mil quinientos setenta colones (¢30.043.570) o el saldo que exista, destinada “...Mejoras complejo recreativo y deportivo del Parque Nacionalidad

Costarricense. Dist. Mata Redonda...”, a fin de que se utilice para mejoras del gimnasio Liceo Luis Dobles Segreda, distrito Mata Redonda.

12. Autorízase a la Municipalidad de San José para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8627, código presupuestario 70104 601 280 2310 3120, Título 232- Programa 900, por un millón novecientos cincuenta y dos mil ochocientos noventa y ocho colones (¢1.952.898) o el saldo que exista, destinada “Para realizar mejoras en el Salón Comunal de Barrio La Pitahaya, Distrito Merced”, a fin de que se utilice para la construcción de aceras Ley N.º 7600, distrito Merced.

17- Autorízase a la Municipalidad de Hojancha para que varíe el destino de la partida incorporada en la Ley N.º 8627, Título 232 – Programa 904, código 70104 328 1 2310 2220, por dos millones setecientos cincuenta y cuatro mil quinientos doce colones (¢2.754.512) o el saldo que exista, destinado a “Construcción de drenajes para la evacuación de aguas en la cancha de fútbol de la comunidad del Distrito Monte Romo”, a fin de que se utilice para la construcción de muros de contención en taludes del parque y lote de la Escuela de Monte Romo.

18- Autorízase a la Municipalidad de Nandayure para que varíe el destino de la partida incorporada en la Ley N.º 8691, Título 203- Programa 044-00, código presupuestario 70104 280 2310 3120 479, por ocho millones quinientos mil colones (¢8.500.000,00) o el saldo que exista, destinado a “...Iluminac. Plaza de fútbol, la Roxana;...”, a fin de que se utilice para la construcción de infraestructura para la plaza de fútbol La Roxana.

19- Autorízase a la Municipalidad de Santa Cruz para que varíe el destino de las siguientes partidas presupuestarias:

- Ley N.º 8790, Título 232- Programa 904, código presupuestario 70104 242 280 2310 3412, por dos millones cuatrocientos setenta y siete mil ciento diecinueve colones (¢2.477.119) o el saldo que exista, destinada “Para remodelar la Escuela de El Llanito de Villareal, Distrito Tamarindo”, a fin de que se utilice para compra de instrumentos musicales y electrodomésticos para la Escuela de El Llanito de Villarreal, distrito Tamarindo.
- Ley N.º 8790, Título 232- Programa 904, código presupuestario 70104 240 280 2310 3412, por cuatro millones cuatrocientos veintisiete mil ochocientos sesenta y siete colones (¢4.427.867) o el saldo que exista, destinada “Para construir el Salón de Actos en la Escuela de Brasilito, Distrito Cabo Velas”, a fin de que se utilice para la compra de computadoras e impresoras para la Escuela de Brasilito, distrito Cabo Velas.

20- Autorízase a la Municipalidad de Carrillo Guanacaste para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8691, Título 203- Programa 044, código presupuestario 70104 280 2310 3120 497, por doce millones de colones (¢12.000.000,00) o el saldo que exista, destinada “...Construcción tanque captación...”, a fin de que se utilice para obras de mejoramiento e instalación de

bomba de agua y cambio de tubería de abastecimiento y cierre perimetral del tanque de agua.

21- Autorízase a la Municipalidad de Bagaces para que varíe el destino de las siguientes partidas presupuestarias:

- Ley N.º 7853, Título 130- Programa 904, código presupuestario 730 507 27 242 30, por tres millones ciento tres mil cuarenta colones (¢3.103.040) o el saldo que exista, destinada “Compra y construcción de cancha de fútbol, Distrito de Río Naranjo”, a fin de que se utilice para mejoras de cancha de fútbol de Río Naranjo.
- Ley N.º 8691, código presupuestario 70104 280 2310 3120 496 por el saldo que exista destinado a “Mejoras salón com. Río Naranjo de Bagaces ¢25.000.000,00, compra maquinaria p/ adoquines y blocks ¢25.000.000,00”, a fin de que se utilice para implementación de plan regulador quince millones de colones (¢15.000.000,00); compra de combustible para maquinaria municipal diez millones de colones (¢10.000.000,00); manejo de residuos sólidos veinticinco millones de colones (¢25.000.000,00).
- Ley N.º 8374, inciso 100, artículo duodécimo, por un monto de un millón de colones (¢1.000.000,00) o el saldo que exista, destinados para “La cancelación de deuda de ASODES Río Naranjo, por la compra de terreno para construcción de vivienda de interés social”, a fin de que se utilice para mejoras de cancha de fútbol de Río Naranjo.
- Ley N.º 8562, inciso 7, artículo 4, por el saldo que exista destinado para “...Compra de terreno para acceder a la nueva construcción de la escuela Tomás Guardia y la compra de materiales de construcción para dicha escuela así como para obras varias del colegio de Bagaces...”, a fin de que se utilicen para mejoras de calles de acceso a la nueva escuela Tomas Guardia Gutiérrez y para obras varias del colegio de Bagaces.

22- Autorízase a la Municipalidad de la Cruz para que varíe el destino de las siguientes partidas presupuestarias:

- Ley N.º 8790, Título 232- Programa 904, código presupuestario 70104 302 280 2310 2220, por dieciocho millones ciento ochenta y un mil novecientos cuarenta y siete colones (¢18.181.947) o el saldo que exista, destinada “...Para la canalización de las aguas pluviales y servidas del sector sureste del Distrito central la Cruz y ¢10,000,000 construcción del puente sobre el río Sapoá en el Hular...”
- Ley N.º 8900, inciso 20, artículo cuarto, por un monto de diez millones de colones (¢10.000.000) o el saldo que exista, destinados para “...Elaboración Plan Regulador Peñas Blancas...”, a fin de que se utilice para la construcción del puente sobre el río Sapoá en el Hular.

- Ley N.º 8790, Título 232- Programa 904, código presupuestario 70104 306 280 2310 2151, por dieciocho millones novecientos ochenta y un mil veintinueve colones (¢18.981.029) o el saldo que exista, destinada para "...Reparar el puente de hamaca ubicado en las Vegas de Cuajiniquil, distrito Santa Elena", a fin de que se utilice para la construcción del puente Cuajiniquil y compra de terreno para acceso de dicho puente.
- Ley N.º 8562, Título 232- Programa 904, código presupuestario 70104 259 280 2310 3110, por diecisiete millones trescientos treinta mil quinientos cuarenta y ocho colones (¢17.330.548) o el saldo que exista, destinada "...Para el proyecto de vivienda de interés social y áreas comunales en el distrito Santa Elena...", a fin de que se utilice para la construcción del puente Cuajiniquil.

23- Autorízase a la Municipalidad de Barva para que varíe el destino de la partida incorporada en la Ley N.º8908, código presupuestario 232 70104 321 1 2310 2151, por un monto de tres millones cuatrocientos veinte mil setecientos quince colones (¢3.420.715,00) o el saldo que exista, destinada para "Construcción y reparación de casetillas o paradas de buses, distrito San José de la Montaña", a fin de que se utilice para mejoras y remodelación del salón comunal de la comunidad de San José de la Montaña.

24- Autorízase a la Municipalidad de San Rafael de Heredia para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º8562, código presupuestario 232 70104 241 280 2310 3120, por un monto de tres millones novecientos treinta y un mil setecientos cuarenta y tres colones (¢3.931.743,00) o el saldo que exista, destinada "Para la construcción de acera, cordón de caño y muro de retención, al costado norte de la plaza y colocación de cunetas en la calle al costado oeste en el Distrito Santiago", a fin de que se utilice para la construcción de acera, cordón de caño y muro de retención, al costado norte de la plaza y colocación de cunetas en la calle al costado oeste en el distrito de Concepción.

25- Autorízase a la Municipalidad de Santo Domingo para que varíe el destino de las siguientes partidas presupuestarias:

- Ley N.º 8627, Título 203- Programa 049, código presupuestario 70104 001 2310 3120 308, por un monto de cuarenta millones de colones (¢40.000.000,00) o el saldo que exista, destinada a "...construcción de piscina en el polideportivo de Santo Domingo", a fin de que se utilice para el mejoramiento de la seguridad de las instalaciones del polideportivo.
- Ley N.º 8691, Título 203 - Programa 044, código presupuestario 70104 001 2310 3120 412, por un monto de cuarenta millones de colones (¢40.000.000,00) o el saldo que exista, destinada a "...Const. de piscina pedagógica polidep. Sto. Domingo. Sto. Domingo (centro) ¢40.000.000,00", a fin de que se utilice de la siguiente manera:

- Creación de espacio multiuso para grupos deportivos y recreativos: catorce millones de colones (¢14.000.000,00).
- Construcción del gimnasio de deportes de Contacto de Santo Domingo doce millones quinientos mil colones (¢12.500.000,00).
- Mejoramiento de la cancha multiuso del polideportivo ocho millones quinientos mil colones (¢8.500.000,00).
- Mantenimiento general de las instalaciones de la canalización de aguas pluviales cinco millones de colones (¢5.000.000,00).

26- Autorízase a la Municipalidad de Buenos Aires para que varíe el destino de las siguientes partidas presupuestarias:

- Ley N.º 8691, Título 232- Programa 905, código presupuestario 70104 258 280 2310 3340, por un millón setecientos diez mil colones (¢1.710.000) o el saldo que exista, destinada "Para la reparación del Templo Católico de Clavera, Distrito Potrero Grande", a fin de que se utilice para la compra de materiales de construcción para la Escuela de Clavera.
- Ley N.º 8691, Título 232- Programa 905, código presupuestario 70104 261 280 2310 3340, por un millón setecientos diez mil colones (¢1.710.000) o el saldo que exista, destinada "Para la construcción de la I etapa del Templo Católico Jorón, Distrito Potrero Grande", a fin de que se utilice para la compra de materiales de construcción para la Escuela de Jorón.
- Ley N.º 8691, Título 232- Programa 905, código presupuestario 70104 283 280 2310 2151, por un millón ochocientos mil colones (¢1.800.000) o el saldo que exista, destinada "Para la compra de material de tajo para el mantenimiento de los caminos del Distrito Chánguena", a fin de que se utilice para la compra de implementos deportivos para diferentes equipos de fútbol del distrito de Chánguena.
- Ley N.º 8691, Título 232- Programa 905, código presupuestario 70104 256 280 2310 3230, por un millón setecientos diez mil colones (¢1.710.000) o el saldo que exista, destinada "Para la reparación del puesto de salud La Lucha, Distrito Potrero Grande", a fin de que se utilice para la compra de materiales Consejo Pastoral de La Lucha.
- Ley N.º 8691, Título 232- Programa 905, código presupuestario 70104 253 280 2310 3120, por un millón setecientos diez mil colones (¢1.710.000) o el saldo que exista, destinada "Para la construcción de la I etapa del Salón multiuso La Luchita, Distrito Potrero Grande", a fin de que se utilice para la compra de materiales Consejo Pastoral de La Luchita.
- Ley N.º 8691, Título 232- Programa 905, código presupuestario 70104 288 280 2310 3310, por un millón trescientos cincuenta mil colones (¢1.350.000) o el saldo que exista, destinada "Para la colocación malla en la plaza de Sábalo, Distrito Biolley", a fin de que se utilice para la compra de materiales para la Escuela de Sábalo, distrito Biolley.

- Ley N.º 8627, Título 232- Programa 905, Código presupuestario 70104 654 280 2310 3120, por un millón ochocientos mil colones (¢1.800.000) o el saldo que exista, destinada “Para la remodelación del salón comunal del Carmen, Distrito Biolley”, a fin de que se utilice para la compra de mobiliario para el salón comunal de El Carmen, distrito Biolley.
- Ley N.º 8627, Título 232- Programa 905, código presupuestario 70104 655 280 2310 3310, por cuatrocientos cincuenta mil colones (¢450.000) o el saldo que exista, destinada “Para la colocación de techo en el redondel de El Carmen, Distrito Biolley” a fin de que se utilice para la compra de mobiliario para el salón comunal de El Carmen, distrito Biolley.
- Ley N.º 8627, Título 232- Programa 905, código presupuestario 70104 648 280 2310 3340, por siete millones trescientos sesenta y tres mil doscientos ochenta y un colones (¢7.363.281) o el saldo que exista, destinada “Para la reconstrucción del Templo Católico de Bijagual, Distrito Pilas”, a fin de que se utilice para la construcción de la primera etapa del templo católico de Bijagual.
- Ley N.º 8627, Título 232- Programa 905, código presupuestario 70104 657 280 2310 3412, por cuatrocientos cincuenta mil colones (¢450.000) o el saldo que exista, destinada “Para la instalación eléctrica de la Escuela de Los Naranjos, Distrito Biolley”, a fin de que se utilice para la compra de materiales para la Escuela Los Naranjos.
- Ley N.º 8627, Título 232- Programa 905, código presupuestario 70104 656 280 2310 3120, por cuatrocientos cincuenta mil colones (¢450.000) o el saldo que exista, destinada “Para la reparación del salón comunal de San Isidro, Distrito Biolley”, a fin de que se utilice para la compra de materiales del salón comunal San Isidro.
- Ley N.º 8790, Título 232- Programa 905, código presupuestario 70104 240 280 2310 3120, por cinco millones de colones (¢5.000.000) o el saldo que exista, destinada “Para la reconstrucción de Bajo Veragua, distrito Boruca”, a fin de que se utilice para la reconstrucción de la iglesia católica del Bajo de Veragua.
- Ley N.º 8050, Título 130- Programa 906, código presupuestario 730 3671 242 45, por seiscientos mil colones (¢600.000) para “exploración de trabajo finca Solís”, a fin de que se utilice para la compra de materiales de construcción para la iglesia católica Ultra Pez.
- Ley N.º 8182, inciso 136, artículo 11, por un monto de quinientos cincuenta y ocho mil, ochocientos treinta y seis colones (¢558.836,00) o el saldo que exista, destinados para “Aporte electrificación Santa Rosa de Volcán”, a fin de que se utilice para la construcción del acueducto Santa Rosa de Brunca.

27- Autorízase a la Municipalidad de Buenos Aires para que varíe el destino de las siguientes partidas presupuestarias:

- Ley N.º 8182, inciso 135, artículo 9º, por un monto de un millón de colones (¢1.000.000,00) o el saldo que exista, destinados para compra de lote Escuela Santa Cruz, Buenos Aires”, a fin de que se utilice para la compra de materiales de construcción para la Escuela Santa Cruz.
- Ley N.º 8691, código presupuestario 232-905 70104 223 280 2310 3230, por un millón quinientos cuarenta y un mil trescientos cuarenta y ocho colones (¢1.541.348) o el saldo que exista, destinada “para la ampliación de aula en el Cen-Cinai de Santa Cruz, distrito Buenos Aires”, a fin de que se utilice para la compra de equipo de oficina para el Cen-Cinai de Santa Cruz.
- Ley N.º 8627, código presupuestario 232-905 70104 631 280 2310 3230, por dos millones doscientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y nueve colones (¢2.299.859) o el saldo que exista, destinada “Para reparaciones varias Instalaciones del Cen que atiende a las comunidades del centro del Distrito Buenos Aires en la Cruz”, a fin de que se utilice para la reparación de la planta física del Cen- Cinai de Santa Cruz.
- Ley N.º 8790, código presupuestario 232-905 70104 223 280 2310 3120, por ocho millones ciento cuarenta y ocho mil doscientos setenta y siete colones (¢8.148.277) o el saldo que exista, destinada “Para comprar lote para construir las oficinas de la Asociación de Desarrollo Integral de Río Brujo, Distrito Buenos Aires”, a fin de que se utilice para la remodelación y ampliación del salón multiuso El Brujo.
- Ley N.º 8790, Título 232 – Programa 905, código 70104 222 280 2310 3120, por ocho millones de colones (¢8.000.000) o el saldo que exista destinado a “...Reconstruir el salón comunal de Santa Eduvigis, distrito Buenos Aires...”, a fin de que se utilice para Consejo Pastoral de Santa Eduvigis para compra de materiales y pago de mano de obra.
- Ley N.º 8790, Título 232 – Programa 905 código 70104 224 280 2310 3120, por ocho millones de colones (¢8.000.000) o el saldo que exista destinado “...Para comprar lote para construir el salón comunal y las oficinas de la asociación de desarrollo integral de San Carlos, Villa Hermosa y Platanares y otros, distrito Buenos Aires ...”, a fin de que se utilice para iglesia católica de San Carlos para la compra de materiales y el pago de mano de obra.

28- Autorízase a la Municipalidad de Buenos Aires para que varíe el destino de la partida incorporada en la Ley N.º 8562, Título 203 - Programa 049-00, código 70104 280 2310 3120 470, por veintitrés millones cuatrocientos setenta y cuatro mil setecientos ochenta y tres colones (¢23.474.783) o el saldo que exista, destinado a “...Alumbrado cancha deportes del Carmen. Dist. Biolley...”, a fin de que se utilice para la remodelación del gimnasio Liceo El Carmen, distrito Biolley.

29- Autorízase a la Municipalidad de Corredores para que varíe el destino de la partida incorporada en la Ley N.º 8691, Título 203- Programa 044, código presupuestario 70104 280 2310 3120 492, por diez millones de colones (¢10.000.000,00) o el saldo que exista, destinada "...Comité Pro acued./ Vereth-Kms., Corredores compra de lote...", a fin de que se utilice para la compra de un camión para el transporte de carga.

30- Autorízase a la Municipalidad de Zarcerero para que varíe el destino de la partida incorporada en la Ley N.º 8627, Título 203-Programa 049, código presupuestario 70104 280 2310 3120 433, por cincuenta y nueve millones novecientos ochenta y nueve mil ciento sesenta y cuatro colones (¢59.989.164) o el saldo que exista, destinada "...elaboración plan regulador Proyecto cantonal, Munic. De Alfaro Ruiz y de los Dist. De Zarcerero, Laguna, Tapezco, Guadalupe, Palmira, Zapote y Brisas..." , a fin de que se utilice para el catastro municipal.

31- Autorízase a la Municipalidad de San Isidro para que varíe el destino de la partida incorporada en la Ley N.º 8627, Título 203 – Programa 049, código 70104 280 2310 3120 451, por veintiocho millones ciento veintidós mil ciento ochenta y siete colones (¢28.122.187) o el saldo que exista destinado a "Perforación de un pozo de agua potable. Dist. De Concepción", a fin de que se utilicen:

- Diez millones cuatrocientos sesenta y seis mil ochocientos sesenta y seis con noventa y tres colones (¢10.466.866,93) y los intereses que genere, para mejoras de infraestructura de la Asociación Acueducto de Concepción de San Isidro de Heredia.
- Diez millones cuatrocientos sesenta y seis mil ochocientos sesenta y seis con noventa y dos colones (¢10.466.866,92) y los intereses que genere, para mejoras de infraestructura de la Asociación Acueducto Rural Puente de Tierra de Concepción de San Isidro de Heredia.

32- Autorízase a la Municipalidad de Tilarán para que varíe el destino de la partida incorporada en la Ley N.º 8790, Título 232- Programa 904, código presupuestario 70104 285 280 2310 3120, por dos millones quinientos cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta y seis (¢2.548.256) o el saldo que exista, destinada "Para la II etapa de la infraestructura del cementerio del Distrito Tierras Morenas" , a fin de que se utilice para la reparación del redondel, distrito Tierras Morenas.

33- Autorízase a la Municipalidad de Aguirre para que varíe el destino de la partida incorporada en la Ley N.º 8627, Título 203 – Programa 049, código 70104 280 2310 3120 473, por sesenta y tres millones ochocientos sesenta y seis mil ciento cincuenta y cinco colones (¢63.866.155) o el saldo que exista, destinado a "...Const. Instalaciones p/escuela de Vida. Dist. Quepos..." , a fin de que se utilice para la construcción del edificio anexo al edificio municipal de la Municipalidad de Aguirre.

34- Autorízase a la Municipalidad de Paraíso para que varíe el destino de la partida incorporada en la Ley N.º 8627, Título 203 – Programa 049, código 70104 280 2310 3120 439, por cien millones de colones (¢100.000.000) o el saldo que exista destinado a "...¢50.000.000 Const. Gimnasio municipal del Sector Unidad Sanitaria.

Proyecto cantonal, Municip. De Paraíso; ¢50.000.000 Const. I etapa del Alcantarillado Pluvial y Const. De laguna de retención sobre la quebrada Pucares. Proyecto cantonal, Municip. De Paraíso...”, a fin de que se utilice para la remodelación del parque central del distrito primero de Paraíso.

35- Autorízase a la Municipalidad de Upala para que varíe el destino de las siguientes partidas presupuestarias:

- Ley N.º 8691, Título 232- Programa 901, código presupuestario 70104 408 280 2310 3421, por dos millones cuatrocientos mil colones (¢2.400.000) o el saldo que exista, destinada “Para la colocación de malla en el Liceo de San Jorge, Distrito Yolillal”, a fin de que se utilice para la construcción de sillas y mesas de concreto para el área recreativa del Liceo San Jorge.
- Ley N.º 8691, Título 232- Programa 901, código presupuestario 70104 406 280 2310 3140, por cuatro millones de colones (¢4.000.000) o el saldo que exista, destinada “Para la electrificación del sector Birmania-Pablo Morales, Distrito Dos Ríos”, a fin de que se utilice para la construcción de la cancha multiuso de la Escuela de Birmania.
- Ley N.º 8790, Título 232- Programa 901, código presupuestario 70104 401 280 2310 3421, por tres millones novecientos noventa y siete mil trescientos trece colones (¢3.997.313) o el saldo que exista, destinada “Para la cancha multiuso en el Liceo de San Jorge, Distrito Yolillal”, a fin de que se utilice para la compra de terreno al costado donde se ubica y se construirá el Liceo San Jorge.

36- Autorízase a la Municipalidad de El Guarco para que varíe el destino de las siguientes partidas presupuestarias:

- Ley N.º 8627, Título 203- Programa 049, código presupuestario 70104 280 2310 3120 445, por sesenta y cinco millones de colones (¢65.000.000) o el saldo que exista, destinada para “...Const. Del Hogar Salvando al Alcohólico, Proyecto Cantonal, Municip. De El Guarco y del Dist. El Tejar...”, a fin de que se utilice para proyecto construcción parque de El Tejar.
- Ley N.º 8627, Título 203- Programa 049, código presupuestario 70104 280 2310 3120 445, por cincuenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cinco colones (¢58.458.845) o el saldo que exista, destinada para “Const. Salón multiusos. Proyecto cantonal, Municip. De El Guarco y del Dist. De El Tejar...”, a fin de que se utilice para la construcción y mejoras de la infraestructura física y mobiliario del plantel y el edificio municipal.
- Ley N.º 8908, Título 203-Programa 044, código presupuestario 70104 280 2310 3120 445, por cinco millones de colones (¢5.000.000) o el saldo que exista, destinada para “P/ Asoc. P/ la gestión comunal de San Martín de El

Guarco-Cartago, P/Construcción de acueducto”, a fin de que se utilice para mejoras salón comunal de San Martín de El Guarco.

- Ley N.º 8691, Título 232- Programa 902, código presupuestario 70104 351 280 2310 3220, por tres millones seiscientos mil colones (¢3.600.000) o el saldo que exista, destinada para “Equipamiento y mobiliario Hogar Salvando al Alcohólico de El Guarco, Distrito Tejar”.
- Ley N.º 8691, Título 232- Programa 902, código presupuestario 70104 349 280 2310 3120, por tres millones ciento siete mil novecientos cuarenta colones (¢3.107.940) o el saldo que exista, destinada “Para mejoras en el Salón multiusos El Tejar, Distrito El Tejar”.
- Ley N.º 8790, Título 232- Programa 902, código presupuestario 70104 295 280 2310 3230, por seiscientos treinta mil colones (¢630.000) o el saldo que exista, destinada “Para el Proyecto recuperación del enfermo alcohólico y drogadicto, Distrito Tejar”.
- Ley N.º 8790, Título 232- Programa 902, código presupuestario 70104 296 280 2310 3120, por cuatro millones ciento cuarenta mil colones (¢4.140.000) o el saldo que exista, destinada “Para la compra de mobiliario y electrodomésticos para el salón comunal de El Guarco, distrito Tejar”.

A fin de que se utilice de la siguiente manera:

- Compra de basureros para instalar en el distrito de El Tejar un millón cuatrocientos setenta y siete mil novecientos cuarenta colones (¢1.477.940).
- Mejoras en el gimnasio de la Escuela Ricardo Jiménez Oreamuno del distrito de El Tejar quinientos mil colones (¢500.000).
- Mejoras en la Unidad Pedagógica de Barrio Nuevo del distrito de El Tejar setecientos mil colones (¢700.000).
- Mejoras en la Escuela José Joaquín Peralta del distrito de El Tejar ochocientos mil colones (¢800.000).
- Compra de mobiliario y electrodomésticos para el centro diurno del distrito de El Tejar cuatro millones de colones (¢4.000.000).
- Compra de lastre para la calle principal de Santa Gertrudis del distrito de El Tejar dos millones de colones (¢2.000.000).
- Mejoras para el cementerio de El Tejar de El Guarco dos millones de colones (¢2.000.000).

37- Autorízase a la Municipalidad de Upala para que varíe el destino de las siguientes partidas presupuestarias:

- Ley N.º 8691, Título 232- Programa 901, código presupuestario 70104 380 280 2310 3412, por cuatro millones de colones (¢4.000.000) o el saldo que exista, destinada “Para la construcción de aula en la Escuela de Miravalles,

Distrito Upala”, a fin de que se utilice para la compra de materiales para enmallado del lote escolar, Escuela Miravalles.

- Ley N.º 8790, Título 232- Programa 901, código presupuestario 70104 373 280 2310 3412, por cuatro millones ochocientos mil colones (¢4.800.000) o el saldo que exista, destinada “Para colocar cerámica en los pisos de las aulas de la Escuela El Rosario, Distrito Upala”, a fin de que se utilice para la construcción de batería sanitaria acorde con la Ley N.º 7600, y pega de cerámica en las aulas de la Escuela El Rosario.

38- Autorízase a la Municipalidad de Dota para que varíe el destino de la partida aprobada mediante la Ley N.º 8627, código presupuestario 203-049 70104 280 2310 3120 417, por cien millones de colones (¢100.000.000) o el saldo que exista, destinada “...Const. Relleno sanitario, proyecto cantonal, Municip. Dota...”, a fin de que se utilice para cubrir el déficit presupuestario de esa Municipalidad.

39- Autorízase a la Municipalidad de Montes de Oro para que varíe el destino de las siguientes partidas presupuestarias:

- Ley N.º 8050, Título 130 – Programa 906, código 730 468 1 242 21, por un millón ochenta y dos mil doscientos treinta colones (¢1.082.230) o el saldo que exista, destinado a “Compra lote, plano y escritura puesto de salud de San Buenaventura, Distrito La Unión”, a fin de que se utilice para mejoras en el cementerio de Velásquez, distrito La Unión.
- Ley N.º 8050, Título 117 – Programa 760, código 730 27 242 30 201, por un millón quinientos mil colones (¢1.500.000) o el saldo que exista, destinado “Para acondicionamiento y techado de la cancha multiuso de Palmital”, a fin de que se utilice para mejoras en el salón comunal de Palmital, distrito La Unión.
- Ley N.º 8627, Título 203 – Programa 049, código 70104 280 2310 3120 471, por treinta millones quinientos treinta y cinco mil noventa y un colones (¢30.535.091) o el saldo que exista, destinado a “Adquisición terreno p/ ampliación del cementerio. Dist. San Isidro”, a fin de que se utilice para mejoras en el cementerio de San Isidro, distrito San Isidro.

40- Autorízase a la Municipalidad de Buenos Aires para que varíe el destino de las siguientes partidas presupuestarias:

- Ley N.º 7952, Título 130 – Programa 906, código 730 348 1 242 26, por un millón de colones (¢1.000.000) o el saldo que exista, destinado a “Construcción acueducto Santa Rosa, Distrito Volcán”, a fin de que se utilice para la construcción de bodega de Asada Santa Rosa.
- Ley N.º 8627, Título 232 – Programa 905, código 70104 663 280 2310 3120, por un millón ochocientos mil colones (¢1.800.000) o el saldo que exista destinado “Para la compra de terreno para la construcción del salón

comunal de Guadalajara, Distrito Brunka”, a fin de que se utilice para la compra de materiales para la construcción de salón comunal de Guadalajara.

- Ley N.º 8691, Título 232 – Programa 905, código 70104 298 280 2310 3120, por dos millones ciento setenta y ocho mil setecientos noventa y nueve colones (¢2.178.799) o el saldo que exista destinado “Para reparación del salón comunal de Llano Grande, distrito Brunka”, a fin de que se utilice para la construcción de bodega de Asada Santa Rosa.
- Ley N.º 8790, Título 232 – Programa 905 código 70104 251 280 2310 3120, por dos millones de colones (¢2.000.000) o el saldo que exista, destinado “Para el sistema eléctrico del salón comunal y el templo católico de San Rafael, Distrito Brunka”, a fin de que se utilice para la construcción de bodega del salón comunal y electrificación del templo católico San Rafael.
- Ley N.º 8790, Título 232 – Programa 905, código 70104 252 280 2310 3412, por un millón cuatrocientos sesenta y cinco mil trescientos ochenta y ocho colones (¢1.465.388) o el saldo que exista destinado “Para comprar equipo de sonido para la Junta de Educación de San Rafael, distrito Brunka”, a fin de que se utilice para la compra de equipo de sonido para la A.D. I de San Rafael.

41- Autorízase a la Municipalidad de Desamparados para que varíe el destino de las siguientes partidas presupuestarias:

- Ley N.º 8691, Título 203 – Programa 044, código 70104 001 2310 3120 411, por cuarenta y un millones de colones (¢41.000.000) o el saldo que exista, destinado para “Compra de mat., mano de obra y const. de Parque de Patarra”.
- Ley N.º 8790, Título 203 – Programa 044, código 70104 280 2310 3120 582, por sesenta millones de colones (¢60.000.000) o el saldo que exista, destinado “Const. De redondel en la Villa Olímpica José Figueres Ferrer ¢60.000.000,00”.

A fin de que dichos recursos se utilicen de la siguiente manera:

- Construcción y mejoras del teatro municipal dieciséis millones de colones (¢16.000.000).
- Canalización de aguas, mantenimiento y construcción de puentes, mantenimiento y reparación de calles cantonales ochenta millones de colones (¢80.000.000).
- Mantenimiento y mejoras en el Parque Centenario de Desamparados cinco millones de colones (¢5.000.000).

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
	DICIEMBRE	2,010	A AGOSTO	2,011	PPTO DE	2,012
TOTAL	4,566,091,156,412	5,485,273,000,000	5,485,273,000,000	5,485,273,000,000	5,971,236,251,637	5,971,236,251,637
1 FUNCIONES DE SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	985,800,091,438	1,227,864,042,641	1,227,864,042,641	1,227,864,042,641	1,338,605,265,036	1,338,605,265,036
11 SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	595,371,033,976	727,185,834,044	727,185,834,044	727,185,834,044	791,925,095,311	791,925,095,311
111 ASUNTOS EJECUTIVOS, FINANCIEROS, FISCALES Y EXTERIORES	79,671,183,026	113,799,325,600	113,799,325,600	113,799,325,600	118,395,255,417	118,395,255,417
1110 ASUNTOS EJECUTIVOS, FINANCIEROS, FISCALES Y EXTERIORES	0	0	0	0	17,160,086,417	17,160,086,417
1111 ASUNTOS EJECUTIVOS	5,028,659,412	7,484,125,000	7,484,125,000	7,484,125,000	7,514,028,000	7,514,028,000
1112 ASUNTOS FINANCIEROS Y FISCALES	57,148,673,144	82,014,200,600	82,014,200,600	82,014,200,600	69,684,441,000	69,684,441,000
1113 ASUNTOS EXTERIORES	17,493,850,470	24,301,000,000	24,301,000,000	24,301,000,000	24,036,700,000	24,036,700,000
1120 ASUNTOS LEGISLATIVOS	40,887,313,088	50,720,500,000	50,720,500,000	50,720,500,000	50,949,500,000	50,949,500,000
114 SERVICIOS GENERALES	38,618,394,237	47,757,892,121	47,757,892,121	47,757,892,121	41,055,052,000	41,055,052,000
1141 SERVICIOS GENERALES DE PERSONAL	3,270,217,236	3,957,383,000	3,957,383,000	3,957,383,000	4,010,836,000	4,010,836,000
1142 SERVICIOS GENERALES DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA	11,995,451,212	10,883,000,000	10,883,000,000	10,883,000,000	8,928,200,000	8,928,200,000
1143 OTROS SERVICIOS GENERALES	23,352,725,789	32,917,509,121	32,917,509,121	32,917,509,121	28,116,016,000	28,116,016,000
1160 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES	6,143,889,870	6,630,200,500	6,630,200,500	6,630,200,500	5,555,262,078	5,555,262,078
1170 TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	406,696,068,642	481,982,245,823	481,982,245,823	481,982,245,823	545,076,025,816	545,076,025,816
1190 SERVICIOS ELECTORALES Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES NO ESPECIFICADOS	23,354,185,113	26,295,670,000	26,295,670,000	26,295,670,000	30,894,000,000	30,894,000,000
13 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	390,429,057,462	500,678,208,597	500,678,208,597	500,678,208,597	546,680,169,725	546,680,169,725
1310 SERVICIOS DE POLICÍA	118,303,311,453	161,955,795,745	161,955,795,745	161,955,795,745	180,309,523,476	180,309,523,476
1320 JUSTICIA	214,145,369,226	259,920,212,287	259,920,212,287	259,920,212,287	283,047,914,469	283,047,914,469
1330 CENTROS DE RECLUSIÓN	46,026,851,823	60,640,128,000	60,640,128,000	60,640,128,000	65,703,305,000	65,703,305,000
1340 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADO CON ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	7,507,318	9,548,127	9,548,127	9,548,127	9,322,780	9,322,780
1350 PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y OTROS EVENTOS	52,831,004	0	0	0	0	0
1360 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD NO ESPECIFICADA	11,893,186,638	18,152,524,438	18,152,524,438	18,152,524,438	17,610,104,000	17,610,104,000
2 FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS	404,802,276,364	339,181,070,925	339,181,070,925	339,181,070,925	366,052,555,881	366,052,555,881
21 ASUNTOS ECONÓMICOS	387,183,882,237	317,105,913,523	317,105,913,523	317,105,913,523	345,325,227,474	345,325,227,474
211 ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	19,755,496,917	26,904,002,702	26,904,002,702	26,904,002,702	24,275,586,691	24,275,586,691
2111 ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES EN GENERAL	11,667,249,642	15,739,336,730	15,739,336,730	15,739,336,730	14,303,637,691	14,303,637,691
2112 ASUNTOS LABORALES EN GENERAL	8,088,247,275	11,164,665,972	11,164,665,972	11,164,665,972	9,971,949,000	9,971,949,000
212 AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	46,138,711,898	43,074,542,100	43,074,542,100	43,074,542,100	43,810,102,636	43,810,102,636
2121 AGRICULTURA Y GANADERÍA	32,614,149,898	28,988,797,100	28,988,797,100	28,988,797,100	28,675,598,576	28,675,598,576
2122 SILVICULTURA	11,218,900,000	11,779,800,000	11,779,800,000	11,779,800,000	12,831,000,000	12,831,000,000
2123 PESCA Y CAZA	2,305,662,000	2,305,945,000	2,305,945,000	2,305,945,000	2,303,504,060	2,303,504,060
213 COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	738,647,591	715,732,500	715,732,500	715,732,500	623,396,632	623,396,632
2132 PETRÓLEO Y GAS NATURAL	358,780,531	497,393,000	497,393,000	497,393,000	499,849,000	499,849,000
2134 OTROS COMBUSTIBLES	379,867,060	218,339,500	218,339,500	218,339,500	123,547,632	123,547,632
214 MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	520,221,065	841,252,000	841,252,000	841,252,000	784,061,000	784,061,000

PP-Anexo-002

2141	EXTRACCIÓN DE RECURSOS MINERALES EXCEPTO LOS COMBUSTIBLES MINERALES	520,221,065	841,252,000	784,061,000
215	TRANSPORTE	310,329,689,586	234,000,466,091	264,293,884,515
2151	TRANSPORTE POR CARRETERA	265,397,240,189	196,616,552,852	223,321,089,080
2152	TRANSPORTE AÉREO	13,007,845,075	15,397,400,000	14,521,200,000
2153	TRANSPORTE MARÍTIMO Y FLUVIAL	16,188,349,680	1,794,861,764	2,146,528,000
2154	TRANSPORTE FERROVIARIO	2,005,482,799	3,000,000,000	3,000,000,000
2156	OTROS ASUNTOS DE TRANSPORTE NO ESPECIFICADOS	13,730,771,843	17,191,651,475	21,305,067,435
216	COMUNICACIONES	1,511,132,511	2,185,571,000	2,129,868,000
2161	COMUNICACIONES	1,511,132,511	2,185,571,000	2,129,868,000
218	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON ASUNTOS ECONÓMICOS	7,176,070,169	7,869,738,900	7,893,135,000
2182	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	3,934,229,299	4,291,257,900	4,175,955,000
2183	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	36,440,870	94,881,000	51,180,000
2185	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE	3,205,400,000	3,483,600,000	3,666,000,000
2190	ASUNTOS ECONÓMICOS NO ESPECIFICADOS	1,013,912,500	1,514,608,230	1,515,193,000
22	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	17,618,394,127	22,075,157,402	20,727,328,407
2210	DISPOSICIÓN DE DESECHOS	12,050,291	15,928,407	0
2220	DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES	1,098,674,551	476,251,994	0
2230	REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN	0	200,000,000	0
2240	PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE	13,268,433,612	15,948,010,998	15,426,895,288
2260	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE NO ESPECIFICADOS	3,239,235,673	5,434,966,003	5,300,433,119
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES	2,276,877,680,127	2,546,155,882,256	2,797,875,740,589
31	VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	40,797,080,321	36,162,434,975	32,769,327,000
3110	URBANIZACIÓN	1,000,000,000	0	0
3120	DESARROLLO COMUNITARIO	17,419,153,756	17,714,702,508	15,841,782,000
3130	ABASTECIMIENTO DE AGUA	146,987,719	18,176,201	515,216,000
3140	ALUMBRADO PÚBLICO	17,776,045	8,452,142	0
3160	VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS NO ESPECIFICADOS	22,213,162,801	18,421,104,124	16,412,329,000
32	SALUD	113,673,881,366	125,334,781,088	194,088,606,775
3210	SERVICIOS PARA PACIENTES EXTERNOS	362,952,307	632,283,647	518,300,000
3230	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	73,959,467,211	82,647,468,841	148,049,050,400
3250	SERVICIOS DE SALUD NO ESPECIFICADOS	39,351,461,848	42,055,028,600	45,521,256,375
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN	33,144,494,089	34,261,875,073	38,235,206,000
3310	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	2,796,461,014	3,225,927,522	4,560,056,000
3320	SERVICIOS CULTURALES	28,306,719,800	29,150,985,368	32,204,923,000
3330	SERVICIOS EDITORIALES, DE RADIO Y TELEVISIÓN	980,652,488	1,084,713,000	776,649,000
3340	SERVICIOS RELIGIOSOS Y OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS	508,231,545	202,870,183	50,000,000
3360	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN NO ESPECIFICADOS	552,429,242	597,379,000	643,578,000
34	EDUCACIÓN	1,283,812,049,855	1,446,787,055,814	1,584,754,000,000

PP-Anexo-003

341	ENSEÑANZA MATERNO INFANTIL, PREESCOLAR Y PRIMARIA	415,548,534,546	493,144,455,176	519,280,363,752
3410	ENSEÑANZA MATERNO INFANTIL, PREESCOLAR Y PRIMARIA	415,060,527,010	492,894,967,604	519,280,363,752
3411	ENSEÑANZA MATERNA INFANTIL Y PREESCOLAR	22,890,720	3,667,215	0
3412	ENSEÑANZA PRIMARIA	465,116,816	245,820,357	0
342	ENSEÑANZA SECUNDARIA	258,013,333,747	293,367,782,593	315,791,068,058
3420	ENSEÑANZA SECUNDARIA	257,953,291,801	293,338,214,351	315,791,068,058
3421	ENSEÑANZA SECUNDARIA BÁSICA	60,041,946	29,568,242	0
3430	ENSEÑANZA POSTSECUNDARIA NO TERCIARIA O PARAUNIVERSITARIA	3,319,356,262	3,732,800,329	4,073,761,181
3440	ENSEÑANZA TERCARIA O UNIVERSITARIA	240,667,163,177	272,346,353,600	302,614,655,980
3460	SERVICIOS AUXILIARES DE LA EDUCACIÓN	176,968,904,942	132,144,603,655	176,963,190,170
3480	ENSEÑANZA NO ESPECIFICADA	189,294,757,181	252,051,060,461	266,030,960,859
35	PROTECCIÓN SOCIAL	805,450,174,496	903,609,735,306	948,028,600,814
352	PENSIONES	586,232,669,541	702,383,727,678	733,129,605,814
3520	PENSIONES	0	0	615,814,701,000
3522	PENSIÓN POR VEJEZ	525,446,764,702	632,498,804,852	48,604,605,814
3524	OTRAS PENSIONES	60,785,904,839	69,884,922,826	68,710,299,000
3530	AYUDA A FAMILIAS	180,457,617,442	195,389,473,360	208,940,293,000
3550	EXCLUSIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA	928,654,800	409,473,959	425,853,000
3560	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN SOCIAL	36,678,100	38,512,005	20,326,000
3570	PROTECCIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA	37,794,554,613	5,388,548,304	5,512,523,000
4	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	898,611,108,483	1,372,072,004,178	1,468,702,690,131
40	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	898,611,108,483	1,372,072,004,178	1,468,702,690,131
4000	TRANSACCIONES NO ASOCIADAS A FUNCIONES	898,611,108,483	1,372,072,004,178	1,468,702,690,131

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
	DICIEMBRE	2,010	A AGOSTO	2,011	PPTO DE	2,012
TOTAL	4,566,091,156,412	5,485,273,000,000	5,485,273,000,000	5,485,273,000,000	5,971,236,251,637	5,971,236,251,637
1 GASTOS CORRIENTES	3,251,814,781,201	3,808,699,056,515	3,808,699,056,515	3,808,699,056,515	4,132,958,882,192	4,132,958,882,192
11 GASTOS DE CONSUMO	1,467,617,256,381	1,807,897,239,291	1,807,897,239,291	1,807,897,239,291	1,925,230,638,722	1,925,230,638,722
111 REMUNERACIONES	1,347,852,933,242	1,614,994,363,428	1,614,994,363,428	1,614,994,363,428	1,729,178,029,835	1,729,178,029,835
1111 SUELDOS Y SALARIOS	1,134,085,427,476	1,355,835,628,647	1,355,835,628,647	1,355,835,628,647	1,448,202,162,557	1,448,202,162,557
1112 CONTRIBUCIONES SOCIALES	213,767,505,766	259,158,734,781	259,158,734,781	259,158,734,781	280,975,867,278	280,975,867,278
1120 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	119,764,323,139	192,902,875,863	192,902,875,863	192,902,875,863	196,052,608,887	196,052,608,887
12 INTERESES	401,548,619,194	474,730,445,637	474,730,445,637	474,730,445,637	536,566,048,793	536,566,048,793
1210 INTERNOS	336,646,259,611	407,114,767,508	407,114,767,508	407,114,767,508	466,279,066,014	466,279,066,014
1220 EXTERNOS	64,902,359,583	67,615,678,129	67,615,678,129	67,615,678,129	70,286,982,779	70,286,982,779
13 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,382,648,905,626	1,526,071,371,587	1,526,071,371,587	1,526,071,371,587	1,671,162,194,677	1,671,162,194,677
1310 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	888,346,337,947	936,938,977,840	936,938,977,840	936,938,977,840	1,076,632,339,789	1,076,632,339,789
1320 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	490,399,890,144	584,981,744,892	584,981,744,892	584,981,744,892	590,887,212,181	590,887,212,181
1330 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	3,902,677,535	4,150,648,855	4,150,648,855	4,150,648,855	3,642,642,707	3,642,642,707
2 GASTOS DE CAPITAL	415,665,266,728	304,229,825,555	304,229,825,555	304,229,825,555	349,983,092,897	349,983,092,897
21 FORMACION DE CAPITAL	32,298,825,163	53,046,665,737	53,046,665,737	53,046,665,737	37,569,847,378	37,569,847,378

2110	EDIFICACIONES	12,663,572,677	17,500,634,460	10,419,693,060
2120	VÍAS DE COMUNICACION	19,103,966,988	32,509,515,227	25,255,520,318
2140	INSTALACIONES	0	855,000,000	22,000,000
2150	OTRAS OBRAS	531,285,498	2,181,516,050	1,872,634,000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	25,324,772,345	49,912,377,260	40,034,316,738
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO	21,992,376,656	40,981,228,657	32,876,300,094
2220	TERRENOS	2,017,518,080	6,318,497,777	5,987,497,838
2230	EDIFICIOS	892,223,802	41,491,000	0
2240	INTANGIBLES	402,896,777	2,528,097,696	1,161,851,201
2250	ACTIVOS DE VALOR	19,757,030	43,062,130	8,667,605
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	358,041,669,220	201,270,782,558	272,378,928,781
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	339,641,671,969	189,206,748,538	259,663,988,264
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	18,399,997,251	12,064,034,020	12,714,940,517
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS	898,611,108,483	1,372,322,004,178	1,486,112,776,548
33	AMORTIZACIÓN	898,611,108,483	1,372,322,004,178	1,486,112,776,548
3310	AMORTIZACIÓN INTERNA	855,882,873,049	1,188,713,856,330	1,318,621,589,137
3320	AMORTIZACIÓN EXTERNA	42,728,235,434	183,608,147,848	167,491,187,411
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	22,113,752	2,181,500,000
40	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	22,113,752	2,181,500,000
4000	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0	22,113,752	2,181,500,000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
	DICIEMBRE	2,010	A AGOSTO	2,011	PPTO DE	2,012
TOTAL	4,566,091,156,412	5,485,273,000,000	5,485,273,000,000	5,485,273,000,000	5,971,236,251,637	5,971,236,251,637
0 REMUNERACIONES	1,358,928,093,720	1,628,954,978,470	1,628,954,978,470	1,628,954,978,470	1,743,055,350,255	1,743,055,350,255
001 INGRESOS CORRIENTES	1,335,697,590,057	834,484,189,953	834,484,189,953	834,484,189,953	924,494,807,829	924,494,807,829
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	23,230,503,663	794,470,788,517	794,470,788,517	794,470,788,517	818,560,542,426	818,560,542,426
1 SERVICIOS	90,132,316,004	150,985,096,906	150,985,096,906	150,985,096,906	147,596,133,081	147,596,133,081
001 INGRESOS CORRIENTES	82,108,428,968	143,366,475,330	143,366,475,330	143,366,475,330	141,149,439,834	141,149,439,834
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	8,023,887,036	7,618,621,577	7,618,621,577	7,618,621,577	6,446,693,247	6,446,693,247
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	36,831,548,126	60,097,925,401	60,097,925,401	60,097,925,401	60,365,490,758	60,365,490,758
001 INGRESOS CORRIENTES	32,557,787,850	48,730,020,453	48,730,020,453	48,730,020,453	52,802,083,280	52,802,083,280
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	4,273,760,276	11,367,904,947	11,367,904,947	11,367,904,947	7,563,407,478	7,563,407,478
3 INTERESES Y COMISIONES	402,672,751,218	475,732,245,823	475,732,245,823	475,732,245,823	538,826,025,816	538,826,025,816
001 INGRESOS CORRIENTES	6,975,005	475,732,245,823	475,732,245,823	475,732,245,823	538,826,025,816	538,826,025,816
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	402,665,776,213	0	0	0	0	0
5 BIENES DURADEROS	38,256,784,285	69,844,290,183	69,844,290,183	69,844,290,183	49,601,108,971	49,601,108,971
001 INGRESOS CORRIENTES	6,507,013,976	6,621,152,727	6,621,152,727	6,621,152,727	0	0
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	31,749,770,309	63,223,137,456	63,223,137,456	63,223,137,456	49,451,108,971	49,451,108,971
905 SUPERÁVIT LIBRE	0	0	0	0	150,000,000	150,000,000
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,382,507,748,516	1,525,818,952,029	1,525,818,952,029	1,525,818,952,029	1,670,946,651,427	1,670,946,651,427
001 INGRESOS CORRIENTES	1,236,532,872,806	1,525,818,952,029	1,525,818,952,029	1,525,818,952,029	1,594,597,320,300	1,594,597,320,300
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	145,974,875,710	0	0	0	76,349,331,127	76,349,331,127
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	358,041,669,220	201,270,782,558	201,270,782,558	201,270,782,558	272,378,928,781	272,378,928,781
001 INGRESOS CORRIENTES	6,466,561,674	3,826,239,233	3,826,239,233	3,826,239,233	0	0
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	351,575,107,546	197,444,543,325	197,444,543,325	197,444,543,325	272,378,928,781	272,378,928,781
8 AMORTIZACIÓN	898,611,108,483	1,372,322,004,178	1,372,322,004,178	1,372,322,004,178	1,486,112,776,548	1,486,112,776,548
001 INGRESOS CORRIENTES	0	0	0	0	17,160,086,417	17,160,086,417
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	898,611,108,483	1,372,322,004,178	1,372,322,004,178	1,372,322,004,178	1,468,952,690,131	1,468,952,690,131

9 CUENTAS ESPECIALES	109,136,840	246,724,452	2,353,786,000
001 INGRESOS CORRIENTES	109,136,840	246,724,452	2,353,786,000

CÓDIGO CONCEPTO	RESUMEN DE PUESTOS		
	CANTIDAD DE PUESTOS		
	CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
TOTAL	125,152	807	125,959
1 SUPERIOR	194	0	194
2 EJECUTIVO	41	3	44
3 ADMINISTRATIVO	6,819	43	6,862
4 PROFESIONAL UNIVERSITARIO	17,279	276	17,555
5 TECNICO	8,937	404	9,341
6 DOCENTE	57,923	0	57,923
8 POLICIAL	19,623	18	19,641
9 DE SERVICIO	14,336	63	14,399

CÓDIGO CONCEPTO	RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES		
	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	865,715,785,825	877,325,564,430
001 REMUNERACIONES BÁSICAS	654,655,809,592	65,519,460,483	720,182,270,075
00101 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	650,488,074,492	37,880,302,956	688,368,377,448
00103 SERVICIOS ESPECIALES	4,167,735,100	185,001,972	4,352,737,072
00105 SUPLENCIAS	0	27,454,155,555	27,461,155,555
002 REMUNERACIONES EVENTUALES	10,250,319,158	17,111,364,507	27,368,683,665
00201 TIEMPO EXTRAORDINARIO	8,396,911,786	0	8,396,911,786
00202 RECARGO DE FUNCIONES	0	318,222,521	325,222,521
00203 DISPONIBILIDAD LABORAL	0	16,793,141,986	16,793,141,986
00204 COMPENSACIÓN DE VACACIONES	91,506,961	0	91,506,961
00205 DIETAS	1,761,900,411	0	1,761,900,411
003 INCENTIVOS SALARIALES	200,251,009,425	511,630,190,742	711,881,200,167
00301 RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	176,595,798,429	176,595,798,429
00302 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	95,664,349,538	95,664,349,538
00303 DECIMOTERCER MES	110,214,374,420	0	110,214,374,420
00304 SALARIO ESCOLAR	90,036,635,005	0	90,036,635,005
00399 OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	239,370,042,775	239,370,042,775
004 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	0	129,735,612,891	129,735,612,891
00401 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	123,060,626,542	123,060,626,542
00405 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	6,674,986,349	6,674,986,349
005 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	0	153,328,935,807	153,328,935,807
00501 CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	24,495,028,718	24,495,028,718

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	20,019,004,191	20,019,004,191
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	40,037,209,179	40,037,209,179
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	0	63,750,271,814	63,750,271,814
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	5,027,421,905	5,027,421,905
099	REMUNERACIONES DIVERSAS	558,647,650	0	558,647,650
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	558,647,650	0	558,647,650

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
	DICIEMBRE	2,010	A AGOSTO	2,011	PPTO DE	2,012
TOTAL	4,566,091,156,412		5,485,273,000,000		5,971,236,251,637	
RECURSOS INTERNOS	4,566,091,156,412		5,485,273,000,000		5,971,236,251,637	
INGRESOS CORRIENTES	2,699,986,367,176		3,038,826,000,000		3,271,383,549,476	
001 INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO	2,699,986,367,176		3,038,826,000,000		3,271,383,549,476	
280 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1,866,104,789,236		2,446,447,000,000		2,699,852,702,161	
905 SUPERÁVIT LIBRE		0		0	150,000,000	

RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS TOTALES

TOTAL	INGRESOS		EMISIÓN TIT. RECURSOS		TOTAL
	CORRIENTES	VALORES	EXTERNOS		
TOTAL	3,271,383,549,476	2,699,852,702,161	0	5,971,236,251,637	
1 PODER LEGISLATIVO	17,195,504,000	33,761,196,000	0	50,956,700,000	
101 ASAMBLEA LEGISLATIVA	4,173,842,000	24,272,158,000	0	28,446,000,000	
102 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	12,554,756,000	5,435,944,000	0	17,990,700,000	
103 DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.	466,906,000	4,053,094,000	0	4,520,000,000	
2 PODER EJECUTIVO	3,037,585,995,476	2,557,423,165,098	0	5,595,009,160,574	
201 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	11,172,504,829	3,060,765,171	0	14,233,270,000	
202 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	6,854,363,758	2,052,036,242	0	8,906,400,000	
203 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	26,742,872,476	4,518,222,000	0	31,261,094,476	
204 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	21,015,645,000	3,071,055,000	0	24,086,700,000	
205 MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	141,172,002,000	34,048,998,000	0	175,221,000,000	
206 MINISTERIO DE HACIENDA	74,596,593,785	10,324,256,215	0	84,920,850,000	
207 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	27,779,052,327	7,522,307,673	0	35,301,360,000	
208 MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO	4,212,059,469	2,048,719,222	0	6,260,778,691	
209 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	47,639,928,440	225,599,974,075	0	273,239,902,515	
210 MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	852,102,201,539	732,676,798,461	0	1,584,779,000,000	
211 MINISTERIO DE SALUD	210,225,969,611	11,683,030,389	0	221,909,000,000	
212 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	278,772,398,000	4,661,082,000	0	283,433,480,000	

213	MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	27,487,550,000	5,995,450,000	0	33,483,000,000
214	MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	80,598,039,000	6,664,961,000	0	87,263,000,000
215	MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	2,168,384,752	12,950,115,248	0	15,118,500,000
216	MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR	4,104,191,415	921,708,585	0	5,025,900,000
217	MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	7,020,877,000	1,907,323,000	0	8,928,200,000
218	MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	4,205,014,772	1,800,985,228	0	6,006,000,000
219	MINISTERIO DE AMBIENTE, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES	22,728,735,070	17,108,989,822	0	39,837,724,892
230	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	561,949,612,233	1,468,556,387,767	0	2,030,506,000,000
231	REGÍMENES DE PENSIONES	625,038,000,000	250,000,000	0	625,288,000,000
3	PODER JUDICIAL	195,577,200,000	95,799,191,063	0	291,376,391,063
301	PODER JUDICIAL	195,577,200,000	95,799,191,063	0	291,376,391,063
4	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	18,024,850,000	12,869,150,000	0	30,894,000,000
401	TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	18,024,850,000	12,869,150,000	0	30,894,000,000
5	OBRAS ESPECÍFICAS	3,000,000,000	0	0	3,000,000,000
232	OBRAS ESPECÍFICAS	3,000,000,000	0	0	3,000,000,000

RESUMEN POR TIPO DE RECURSOS HUMANOS

TOTAL	SUPE-	EJE-	ADMINIS-	PROF. TEC-	DO-	POLI-	DE SER-	DE	TOTAL	
	RIOR	CUTIVO	TRATIVO	UNIV. NICO	CENTE	CIAL	VICIO	OBRA		
	194	44	6,862	17,555	9,341	57,923	19,641	14,399	0	125,959
1 PODER LEGISLATIVO	2	3	132	1,253	296	0	70	103	0	1,859
101 ASAMBLEA LEGISLATIVA	0	3	16	702	165	0	57	80	0	1,023
102 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	2	0	85	426	128	0	13	10	0	664
103 DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.	0	0	31	125	3	0	0	13	0	172
2 PODER EJECUTIVO	167	28	5,586	10,714	4,692	57,923	18,926	13,800	0	111,836
201 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	4	2	51	220	91	0	6	39	0	413
202 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	3	1	19	43	25	0	220	41	0	352
203 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	2	1	185	292	310	0	178	95	0	1,063
204 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	102	0	88	120	58	0	0	41	0	409
205 MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	3	1	622	543	182	1	14,201	514	0	16,067
206 MINISTERIO DE HACIENDA	5	5	203	2,078	483	0	90	230	0	3,094
207 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	3	1	81	498	193	0	0	144	0	920
208 MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO	3	1	23	154	21	0	0	34	0	236
209 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	5	1	331	651	501	0	890	1,570	0	3,949
210 MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	4	1	2,295	2,131	419	57,922	0	10,044	0	72,816
211 MINISTERIO DE SALUD	3	1	1,209	1,370	1,702	0	0	398	0	4,683
212 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	4	1	67	468	54	0	0	47	0	641
213 MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	3	0	40	231	269	0	0	83	0	626
214 MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	5	0	281	1,247	277	0	3,341	419	0	5,570
215 MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	3	0	15	87	15	0	0	21	0	141
216 MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR	2	0	4	62	5	0	0	11	0	84
217 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	2	0	17	169	8	0	0	14	0	210
218 MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	2	1	6	60	3	0	0	6	0	78
219 MINISTERIO DE AMBIENTE, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES	9	11	49	290	76	0	0	49	0	484
3 PODER JUDICIAL	22	13	1,023	5,239	3,439	0	645	438	0	10,819

301 PODER JUDICIAL	22	13	1,023	5,239	3,439	0	645	438	0	10,819
4 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	3	0	121	349	914	0	0	58	0	1,445
401 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	3	0	121	349	914	0	0	58	0	1,445

RESUMEN INSTITUCIONAL DE EGRESOS

CÓDIGO CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
	DICIEMBRE	2,010	A	AGOSTO	2,011	PPTO DE 2,012
TOTAL	4,566,091,156,412	5,485,273,000,000		5,971,236,251,637		
1 PODER LEGISLATIVO	40,887,313,088	50,727,000,000		50,956,700,000		
101 ASAMBLEA LEGISLATIVA	22,509,761,756	29,071,000,000		28,446,000,000		
102 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	14,985,699,710	17,539,000,000		17,990,700,000		
103 DEFENSORÍA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.	3,391,851,622	4,117,000,000		4,520,000,000		
2 PODER EJECUTIVO	4,276,255,421,257	5,138,928,000,000		5,595,009,160,574		
201 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	41,307,389,675	14,098,000,000		14,233,270,000		
202 MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	6,891,926,465	8,702,000,000		8,906,400,000		
203 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	30,126,842,214	33,610,000,000		31,261,094,476		
204 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	17,891,350,470	24,421,000,000		24,086,700,000		
205 MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA	113,234,947,431	157,874,000,000		175,221,000,000		
206 MINISTERIO DE HACIENDA	70,821,612,914	103,575,000,000		84,920,850,000		
207 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	38,994,990,667	35,786,000,000		35,301,360,000		
208 MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO	4,827,828,761	5,616,000,000		6,260,778,691		
209 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	317,185,321,827	243,922,000,000		273,239,902,515		
210 MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA	1,283,369,050,373	1,446,533,000,000		1,584,779,000,000		
211 MINISTERIO DE SALUD	124,040,515,113	137,656,576,000		221,909,000,000		
212 MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	248,265,616,655	271,044,000,000		283,433,480,000		
213 MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD	29,616,726,929	30,718,000,000		33,483,000,000		
214 MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ	61,870,838,303	80,197,000,000		87,263,000,000		
215 MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	22,348,678,235	17,383,424,000		15,118,500,000		
216 MINISTERIO COMERCIO EXTERIOR	3,356,586,061	5,743,000,000		5,025,900,000		
217 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA	11,995,451,212	10,883,000,000		8,928,200,000		
218 MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	6,868,644,930	7,193,000,000		6,006,000,000		
219 MINISTERIO DE AMBIENTE, ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES	32,123,333,228	40,063,000,000		39,837,724,892		
230 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	1,305,156,494,295	1,853,558,000,000		2,030,506,000,000		
231 REGÍMENES DE PENSIONES	505,961,275,499	610,352,000,000		625,288,000,000		
3 PODER JUDICIAL	221,437,777,023	266,322,330,000		291,376,391,063		
301 PODER JUDICIAL	221,437,777,023	266,322,330,000		291,376,391,063		
4 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	23,354,185,113	26,295,670,000		30,894,000,000		
401 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES	23,354,185,113	26,295,670,000		30,894,000,000		
5 OBRAS ESPECÍFICAS	4,156,459,931	3,000,000,000		3,000,000,000		
232 OBRAS ESPECÍFICAS	4,156,459,931	3,000,000,000		3,000,000,000		

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2,010	A AGOSTO	2,011	PPTO DE	2,012
	TOTAL	4,566,091,156,412		5,485,273,000,000		5,971,236,251,637	
0	REMUNERACIONES	1,358,928,093,720		1,628,954,978,470		1,743,055,350,255	
001	REMUNERACIONES BÁSICAS	577,248,858,618		691,314,488,767		720,182,270,075	
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	551,802,814,343		662,620,864,285		688,368,377,448	
00103	SERVICIOS ESPECIALES	6,160,508,786		4,808,649,999		4,352,737,072	
00105	SUPLENCIAS	19,285,535,489		23,884,974,483		27,461,155,555	
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	19,850,281,301		24,820,261,817		27,368,683,665	
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	6,640,486,641		7,559,504,808		8,396,911,786	
00202	RECARGO DE FUNCIONES	70,537,228		300,410,197		325,222,521	
00203	DISPONIBILIDAD LABORAL	11,746,771,269		15,271,998,012		16,793,141,986	
00204	COMPENSACIÓN DE VACACIONES	42,498,329		78,063,480		91,506,961	
00205	DIETAS	1,349,987,834		1,610,285,320		1,761,900,411	
003	INCENTIVOS SALARIALES	546,023,157,377		651,046,929,960		711,881,200,167	
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	135,257,314,187		163,380,080,522		176,595,798,429	
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	73,191,658,632		88,669,098,150		95,664,349,538	
00303	DECIMOTERCER MES	85,783,852,905		103,049,267,552		110,214,374,420	
00304	SALARIO ESCOLAR	66,248,047,386		82,661,124,403		90,036,635,005	
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	185,542,284,267		213,287,359,333		239,370,042,775	
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	101,337,610,372		122,153,811,634		129,735,612,891	
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	96,172,410,083		115,892,223,609		123,060,626,542	
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	5,165,200,289		6,261,588,025		6,674,986,349	
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	114,011,494,849		139,110,520,342		153,328,935,807	
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	18,146,751,204		23,368,272,871		24,495,028,718	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	15,579,089,813		18,766,729,076		20,019,004,191	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	31,164,929,778		37,522,550,348		40,037,209,179	
00504	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PÚBLICOS	46,301,474,242		55,226,076,508		63,750,271,814	
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	2,819,249,812		4,226,891,539		5,027,421,905	
099	REMUNERACIONES DIVERSAS	456,691,203		508,965,950		558,647,650	
09901	GASTOS DE REPRESENTACIÓN PERSONAL	456,691,203		507,465,950		558,647,650	
09999	OTRAS REMUNERACIONES	0		1,500,000		0	
1	SERVICIOS	90,132,316,004		150,985,096,906		147,596,133,081	
101	ALQUILERES	17,423,018,374		29,992,823,167		36,539,598,603	
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	11,561,493,588		20,476,919,930		21,953,633,010	
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	852,413,109		1,485,198,863		1,688,555,241	

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY
		DICIEMBRE	2,010	A AGOSTO	2,011	PPTO DE 2,012
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	4,941,844,712		7,916,412,502		12,749,472,865
10104	ALQUILER Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	51,914,769		77,136,016		139,192,584
10199	OTROS ALQUILERES	15,352,196		37,155,857		8,744,903
102	SERVICIOS BÁSICOS	16,326,556,902		20,365,055,595		22,088,449,197
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3,900,725,688		4,765,177,576		5,363,400,876
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	6,884,002,250		8,141,578,554		8,623,898,055
10203	SERVICIO DE CORREO	319,076,500		504,810,384		515,372,088
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	5,015,943,114		6,614,726,104		7,241,499,825
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	206,809,350		338,762,977		344,278,353
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	7,900,546,519		12,237,814,631		10,485,164,803
10301	INFORMACIÓN	1,473,161,017		2,517,778,813		1,608,990,545
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	534,746,002		1,159,780,479		836,300,820
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1,020,779,497		1,803,263,285		1,336,740,675
10304	TRANSPORTE DE BIENES	808,340,388		528,495,076		595,335,005
10305	SERVICIOS ADUANEROS	4,092,591		12,178,236		6,772,380
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	4,023,554,052		6,002,926,250		6,011,705,000
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE INFORMACIÓN	35,872,972		213,392,492		89,320,378
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	12,402,274,327		29,844,010,959		23,306,226,401
10401	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	286,784,317		455,498,125		545,101,540
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	508,695,183		2,022,320,199		1,162,288,000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA	586,821,087		2,673,229,712		1,626,856,094
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	439,546,011		1,097,351,084		987,744,817
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	1,220,477,212		9,607,826,358		4,892,228,527
10406	SERVICIOS GENERALES	5,829,162,150		9,227,231,426		10,100,097,400
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3,530,788,367		4,760,554,054		3,991,910,023
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	11,027,581,277		15,142,075,705		14,925,362,918
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	4,584,818,281		5,059,974,792		6,009,058,695
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	4,959,728,909		7,278,346,660		6,390,422,701
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	859,368,042		1,454,823,690		1,364,736,660
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	623,666,045		1,348,930,563		1,161,144,862
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	9,126,971,020		12,597,188,850		15,033,349,971
10601	SEGUROS	9,126,896,605		12,555,188,850		15,020,719,971
10602	REASEGUROS	0		21,000,000		5,000,000
10603	OBLIGACIONES POR CONTRATOS DE SEGUROS	74,415		21,000,000		7,630,000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2,078,469,426		4,192,473,988		2,654,385,317
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	1,710,931,045		3,529,133,433		2,112,457,871
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	361,515,618		619,447,423		508,881,396
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	6,022,763		43,893,132		33,046,050
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	10,468,298,722		22,206,750,757		18,223,300,787

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		PROYECTO LEY	
		DICIEMBRE	2,010	A AGOSTO	2,011	PPTO DE	2,012
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	3,375,177,556		7,060,760,502		7,013,296,583	
10802	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	108,963,935		713,474,889		975,423,422	
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	12,136,432		47,841,190		64,259,160	
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	537,503,962		1,731,227,811		920,258,590	
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,098,365,495		3,841,783,628		2,798,563,884	
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	129,039,586		438,093,468		448,451,677	
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	333,132,769		779,550,660		814,135,316	
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3,659,390,614		7,128,057,382		4,795,072,662	
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	214,588,373		465,961,227		393,839,493	
109	IMPUESTOS	141,157,110		252,419,558		215,543,250	
10902	IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES	2,701,916		16,700,000		1,840,000	
10999	OTROS IMPUESTOS	138,455,194		235,719,558		213,703,250	
199	SERVICIOS DIVERSOS	3,237,442,327		4,154,483,697		4,124,751,834	
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN	0		525,000		4,000,000	
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	67,713,094		136,294,077		117,304,587	
19903	GASTOS DE OFICINAS EN EL EXTERIOR	2,927,703,577		3,616,425,600		3,715,626,000	
19905	DEDUCIBLES	237,250,445		348,840,481		274,359,727	
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	4,775,211		52,398,539		13,461,520	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	36,831,548,126		60,097,925,401		60,365,490,758	
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	12,324,814,425		15,937,764,991		17,821,846,368	
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	9,535,301,825		12,325,246,992		14,229,510,479	
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	176,906,442		145,177,786		285,138,174	
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS	8,743,682		18,750,000		30,000,000	
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2,258,523,333		2,859,042,697		2,968,973,151	
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	345,339,143		589,547,515		308,224,564	
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	10,509,797,478		14,593,937,757		15,646,919,128	
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	234,412,086		396,635,748		11,317,884	
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	10,241,901,890		14,089,633,359		15,465,002,474	
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	33,483,502		107,668,650		170,598,770	
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3,549,142,898		10,247,469,440		7,111,543,035	
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	922,642,457		3,405,205,342		2,107,076,633	
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	1,751,170,322		5,296,523,995		2,449,081,059	
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	134,621,755		257,454,998		561,702,382	
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	458,217,282		827,510,975		1,635,294,621	
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	34,541,490		59,991,154		80,782,714	
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	87,759,421		215,742,501		128,475,346	

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO	PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE 2,010	A AGOSTO 2,011	PPTO DE 2,012
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	160,190,171	185,040,474	149,130,280
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,038,576,367	4,057,248,058	4,307,112,369
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	178,241,268	718,444,664	557,417,455
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1,860,335,099	3,338,803,395	3,749,694,914
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	8,409,216,958	15,261,505,154	15,478,069,858
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	884,744,108	1,343,279,987	1,298,158,359
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	420,453,492	619,641,446	660,358,903
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	3,275,939,524	3,420,698,169	3,387,448,564
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	1,338,748,797	2,092,217,240	2,728,758,361
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	675,496,842	968,204,748	801,979,289
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	962,162,364	5,236,803,424	5,267,578,867
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	192,446,427	260,567,401	251,878,715
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	659,225,404	1,320,092,740	1,081,908,800
3	INTERESES Y COMISIONES	402,672,751,218	475,732,245,823	538,826,025,816
301	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	392,558,410,856	456,677,089,007	519,962,188,829
30101	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO	32,479,325,751	34,970,583,129	40,775,553,076
30102	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	304,159,958,855	372,120,434,378	425,467,012,938
30104	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO	55,919,126,250	49,586,071,500	53,719,622,815
302	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	8,990,208,338	18,053,356,630	16,603,859,964
30202	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	6,975,005	23,750,001	36,500,000
30208	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	8,983,233,333	18,029,606,629	16,567,359,964
304	COMISIONES Y OTROS GASTOS	1,124,132,024	1,001,800,186	2,259,977,023
30404	COMISIONES Y OTROS GASTOS SOBRE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	1,124,132,024	1,001,800,186	2,259,977,023
5	BIENES DURADEROS	38,256,784,285	69,844,290,183	49,601,108,971
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	21,992,376,656	40,971,228,657	32,876,300,094
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	1,307,652,366	1,159,642,796	604,539,715
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	3,147,348,030	9,678,847,960	16,619,644,680
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1,989,024,560	3,933,986,253	2,049,132,115
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	3,040,281,971	4,476,828,797	2,916,147,405
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	8,184,530,225	13,916,442,830	5,554,551,903
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	432,760,574	981,584,983	760,926,675
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	2,091,625,963	2,317,663,235	2,996,188,401
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	1,799,152,967	4,506,231,803	1,375,169,200
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	12,932,011,940	19,931,912,923	9,566,792,233

CÓDIGO CONCEPTO		GASTO DEVENGADO	PPTO AUTORIZADO	PROYECTO LEY
		DICIEMBRE 2,010	A AGOSTO 2,011	PPTO DE 2,012
50201	EDIFICIOS	9,796,070,804	13,710,809,053	6,421,267,264
50202	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	2,621,978,495	3,231,723,907	916,524,969
50204	OBRAS MARÍTIMAS Y FLUVIALES	0	120,475,161	450,000,000
50207	INSTALACIONES	0	855,000,000	22,000,000
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	513,962,641	2,013,904,802	1,757,000,000
503	BIENES PREEXISTENTES	2,909,741,882	6,359,988,777	5,987,497,838
50301	TERRENOS	2,017,518,080	6,318,497,777	5,987,497,838
50302	EDIFICIOS PREEXISTENTES	300,000,000	41,491,000	0
50399	OTRAS OBRAS PREEXISTENTES	592,223,802	0	0
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	422,653,807	2,581,159,826	1,170,518,806
59901	SEMOVIENTES	0	10,000,000	0
59902	PIEZAS Y OBRAS DE COLECCIÓN	18,350,880	43,062,130	4,934,505
59903	BIENES INTANGIBLES	402,896,777	2,528,097,696	1,161,851,201
59999	OTROS BIENES DURADEROS	1,406,150	0	3,733,100
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,382,507,748,516	1,525,818,952,029	1,670,946,651,427
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	852,993,865,946	893,478,286,068	1,032,197,837,539
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	282,714,127,071	280,565,287,295	302,911,542,748
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	541,108,881,584	605,826,492,057	721,732,146,791
60104	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS LOCALES	2,010,820,263	4,623,833,486	5,304,967,000
60105	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	20,673,300,000	948,065,000	733,988,000
60106	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	5,486,737,028	14,608,230	15,193,000
60108	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	1,000,000,000	1,500,000,000	1,500,000,000
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	541,244,950	1,072,437,661	1,254,649,999
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	60,601,755	190,391,611	149,849,999
60202	BECAS A TERCERAS PERSONAS	2,583,360	3,000,000	3,300,000
60203	AYUDAS A FUNCIONARIOS	25,000,000	150,000,000	150,000,000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	453,059,835	729,046,050	951,500,000
603	PRESTACIONES	492,551,188,750	587,821,126,370	601,003,073,782
60301	PRESTACIONES LEGALES	8,525,572,395	10,365,056,080	8,939,508,487
60302	PENSIONES Y JUBILACIONES CONTRIBUTIVAS	404,494,553,186	478,338,903,068	490,972,630,000
60303	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	7,567,677,930	10,521,322,826	9,223,299,000
60304	DECIMOTERCER MES DE PENSIONES Y JUBILACIONES	33,314,812,080	40,968,453,695	42,351,800,000
60305	CUOTA PATRONAL DE PENSIONES Y JUBILACIONES, CONTRIBUTIVAS Y NO CONTRIBUTIVAS	35,211,314,891	43,208,272,214	44,218,959,000
60399	OTRAS PRESTACIONES	3,437,258,268	4,419,118,487	5,296,877,295
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	9,634,764,506	13,043,349,567	14,743,121,512

CÓDIGO CONCEPTO		GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2,010	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2,011	PROYECTO LEY PPTO DE 2,012
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	4,030,372,419	7,755,675,429	9,640,911,922
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	4,970,157,213	4,918,784,036	4,528,674,441
60403	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A COOPERATIVAS	200,000,000	0	0
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	434,234,874	368,890,102	573,535,149
605	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	59,363,201	97,000,000	34,034,041
60501	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	59,363,201	97,000,000	34,034,041
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	22,824,643,628	26,156,103,509	18,071,291,847
60601	INDEMNIZACIONES	14,788,478,422	18,130,181,620	18,048,791,847
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	8,036,165,206	8,025,921,889	22,500,000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	3,902,677,535	4,150,648,855	3,642,642,707
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	3,902,677,535	4,145,648,855	3,637,642,707
60702	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	0	5,000,000	5,000,000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	358,041,669,220	201,270,782,558	272,378,928,781
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	339,641,671,969	189,206,748,538	259,663,988,264
70102	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS	219,336,967,947	130,716,125,000	164,795,000,000
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	62,957,465,981	9,068,731,104	52,425,272,264
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	33,505,473,622	31,701,073,514	27,093,716,000
70105	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	7,769,749,899	3,000,000,000	3,000,000,000
70106	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	16,072,014,520	14,720,818,920	12,350,000,000
702	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	1,617,543	300,499,351	200,000,000
70201	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	1,617,543	300,499,351	200,000,000
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	18,354,220,447	11,763,534,669	12,514,940,517
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	7,025,967,667	3,147,290,000	3,594,765,621
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	9,352,601,194	8,496,244,669	8,870,174,896
70303	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A COOPERATIVAS	1,646,958,516	0	0
70399	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	328,693,070	120,000,000	50,000,000
704	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	44,159,261	0	0
70401	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	44,159,261	0	0

CÓDIGO CONCEPTO		GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2,010	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2,011	PROYECTO LEY PPTO DE 2,012
8	AMORTIZACIÓN	898,611,108,483	1,372,322,004,178	1,486,112,776,548
801	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	855,864,482,492	1,321,011,356,330	1,446,688,687,279
80101	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES INTERNOS DE CORTO PLAZO	426,521,248,120	434,651,286,408	641,504,681,344
80102	AMORTIZACIÓN DE TITULOS VALORES INTERNOS DE LARGO PLAZO	429,343,234,372	753,840,069,922	676,970,605,429
80104	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES DEL SECTOR EXTERNO DE LARGO PLAZO	0	132,520,000,000	128,213,400,506
802	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	42,746,625,991	51,310,647,848	39,424,089,269
80202	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	18,390,557	222,500,000	146,302,364
80208	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS DEL SECTOR EXTERNO	42,728,235,434	51,088,147,848	39,277,786,905
9	CUENTAS ESPECIALES	109,136,840	246,724,452	2,353,786,000
901	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	109,136,840	224,610,700	172,286,000
90101	GASTOS CONFIDENCIALES	109,136,840	224,610,700	172,286,000
902	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	22,113,752	2,181,500,000
90201	SUMAS LIBRES SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	0	168,800,000
90202	SUMAS CON DESTINO ESPECÍFICO SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0	22,113,752	2,012,700,000

ASAMBLEA LEGISLATIVA.- Improbado con treinta y un votos en contra y diecisiete votos a favor a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil once. Aprobado por mandato constitucional.

COMUNÍCASE AL PODER EJECUTIVO



Juan Carlos Mendoza García
PRESIDENTE



José Roberto Rodríguez Quesada
PRIMER SECRETARIO



José Joaquín Porras Contreras
SEGUNDO PROSECRETARIO

dr.-

Dado en la Presidencia de la República, San José, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil once.

Ejecútese y publíquese.


LAURA CHINCHILLA MIRANDA



FERNANDO HERRERO ACOSTA
Ministro de Hacienda


1 vez.—O. C. N° 13177.—Solicitud N° 10655.—C-30056250.—(L9019-IN2011098062).

Miriam/LyD

